

LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, 14.-Tel. 1659 BARRENA  
Part.º 1744 BADAJOZ

ALMACÉN DE PAPELERÍA y Objetos de Escritorio

IMPRESIÓN Y LIBRERÍA - POSTALES

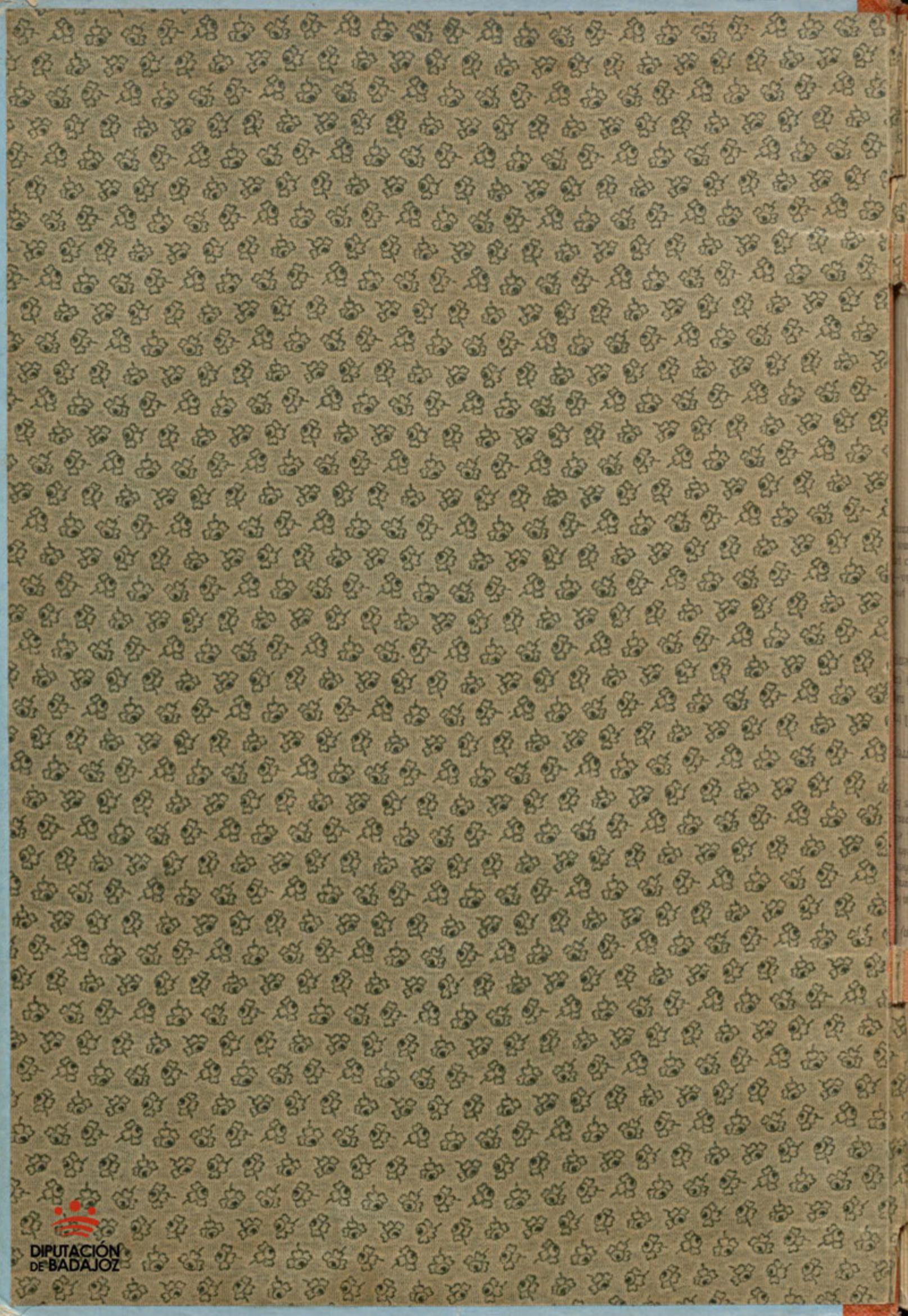
*Sesiones del Pleno*  
**LIBRO**

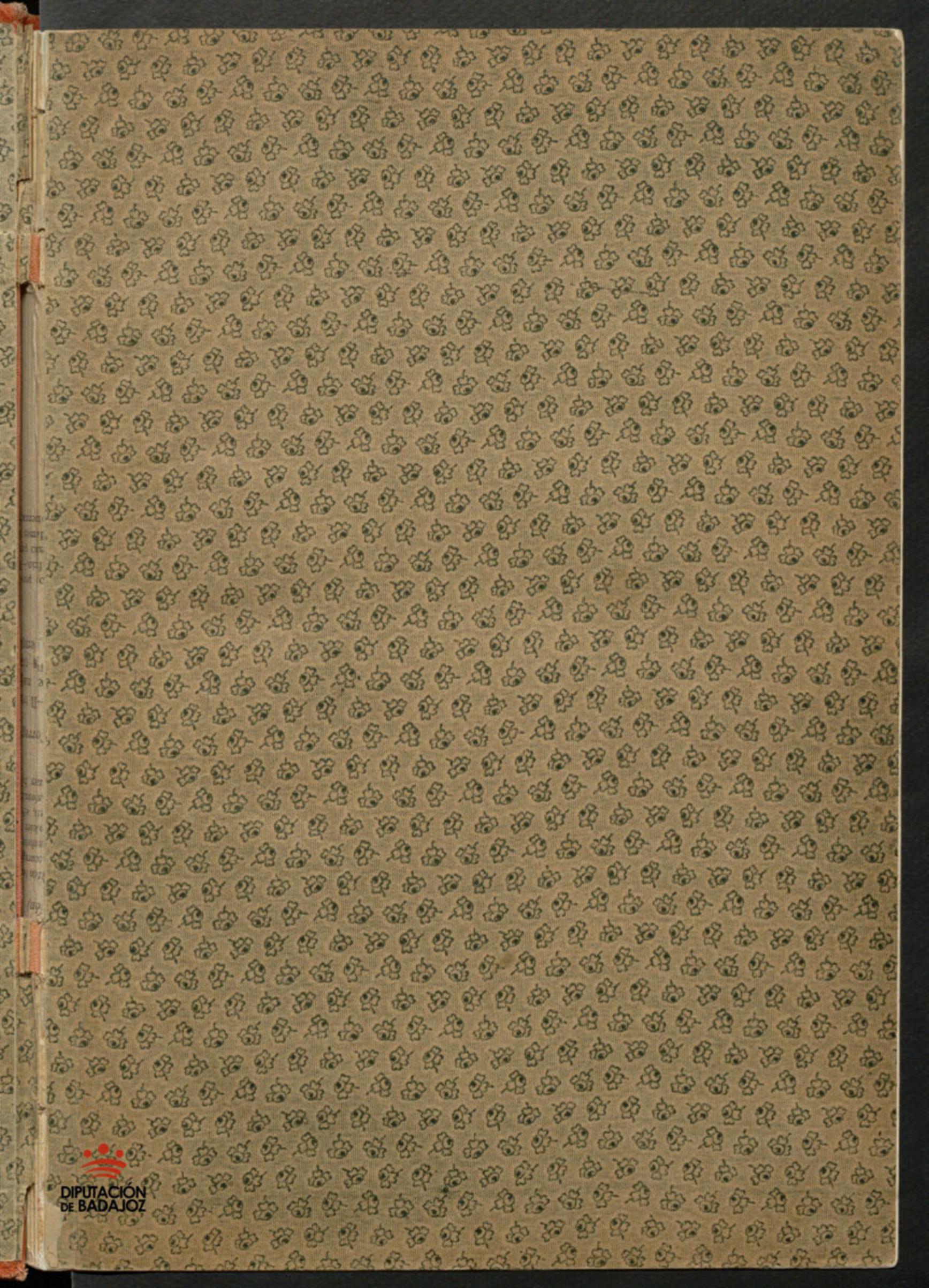
DE

**ACTAS**

*10 Julio 1948 a 18 Septiembre 1951*

MODELACIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados





En tarjeta de fecha 24-4-48 González Arques  
comunicaba no era necesario reintegrar el  
libro según Hacienda

Provincia de Badajoz Partido de Castuera

Término municipal de Cabeza del Buey

Año 1948

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de 6 folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

de mil novecientos cuarenta y \_\_\_\_\_

*Diligencia: he pongo yo el secretario para hacer constar que el presente libro no se ha reintegrado por manifestar la Delegación de Hacienda no era necesario en virtud de las disposiciones vigentes Cabeza del Buey 11 junio de 1948*



**Diligencia de apertura.**— Este libro compuesto de 61 hojas foliadas y selladas con el de este Syuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_ celedre, concernientes a \_\_\_\_\_, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Cabeza del Buey a diez de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho

*Antonio del Buey*



*Comisario Arquer dijo en tarjeta en v. de v. no era necesario reintegrarlo en Hacienda*

Grupo 1, núm. 66-A

# LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro compuesto de folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el ayuntamiento de este término municipal de en virtud de lo prescrito en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la Ley y autoriza esta mesa para que se proceda a la impresión de las actas en esta Oficina.

de mil novecientos cuarenta y cuatro años a los días de mes de

Diligencia de apertura - Este libro compuesto de folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el ayuntamiento de este término municipal de en virtud de lo prescrito en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la Ley y autoriza esta mesa para que se proceda a la impresión de las actas en esta Oficina.



Año 1944

Señón celebrada el día 9 de  
Junio de 1948 supletoria de  
la correspondiente al 30 de Mayo

Preside

Don Pedro Ortiz Gonzalez

Gestores

D. Ernesto Sanchez Riballo

.. Rafael Guerra de los Rios de Herrera

.. Felix Babanillas Leco

.. Jesus Moreno Gallardo

.. Jesus Rodriguez Soriano

.. Manuel Pedrajas Riballo

Secretario

Don Jos<sup>e</sup> Ant<sup>o</sup> Saenz Lopez

En la Villa de Badajoz, siendo las veinte horas del día nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Pedro Ortiz Gonzalez, asistido de mi el Secretario y del Interventor de Fondos, se reunieron los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la correspondiente al día treinta de Mayo pasado. No concurren el Alcalde titular Don Luis Donoso Donoso y el gestor Don Angel Gonzalez de los Rios de Herrera, por encontrarse ausentes.

Declarada abierta la sesión, por orden de la Presidencia di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Di cuenta del oficio de la Comarcal de Regiones Devastadas número 1336 de fecha 21 del pasado Mayo, en el que se solicita se tome acuerdo por la Gestora sobre si esta ha de hacerse cargo de los expedientes de expropiación precisos para realizar la reconstrucción del Ayuntamiento y visto el Decreto de 23 de Septiembre de 1939 que claramente determina que es de competencia de la citada Entidad realizar las expropiaciones que al cumplimiento de sus fines precise y la difícil situación económica del Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que comuniqué a la mencionada Comarcal que el Ayuntamiento no puede hacerse cargo de la expropia-

ción de las fincas que interesa realizar en el proyecto de reconstrucción de la Casa Consistorial.

Di lectura del recurso interpuesto por Don Severiano Andúrcia contra el Padrón de Arbitrios por letras del pasado año, acordándose por unanimidad pase a informe.

Drinismo di lectura íntegra del proyecto de acuerdo de las calles Menéndez Alvaraz y la Conestina para el cual se prevé sufragar las obras por contribuciones especiales y por un importe total de veintiocho mil setecientas cincuenta y tres pesetas con noventa y cuatro céntimos, acordándose por unanimidad su aprobación.

Se aprueba por unanimidad el Padrón de Arbitrios Varios, acordando su exposición al público en la forma acostumbrada e inmediato cese de no formularse reclamaciones, y encargando de la recaudación al recaudador provisional Don Joaquín López Arza por el premio de cobranza del tres por ciento.

Examinadas las peticiones que se han formulado para el ingreso en la Beneficencia Municipal, por unanimidad se acuerda la inscripción en su Padrón de María Muñoz-Reja Moya no, María Bazarito, Dolores Fernández Martín y Guillermo Dominguez Almena.

Dada cuenta de la instancia del Oficial Segundo de este Ayuntamiento Don Julián Silva Bonoso, solicitando tres meses de licencia por enfermedad y estando debidamente acreditada la causa que alega, se acuerda por unanimidad concederle la mencionada licencia y abonarle en el

primer mes su sueldo y sin deber los otros dos.



Visto el escrito que presenta Don Valentin Moreno Gallardo de fecha seis de los corrientes solicitando ser dado de baja en el concierto celebrado con este Ayuntamiento para el pago de Arbitrios que recae por el ejercicio de la industria de bebidas y teniendo en cuenta que ha cerrado el establecimiento donde la ejercia, por unanimidad se acuerda darle de baja.

Dada cuenta de la propuesta elevada a la Gestora Municipal por el Secretario, en el sentido de que al instituir la ley de 18 de Julio de 1938, el Regimen de Subsidios Familiares y Reglamento para su aplicacion de 20 de Octubre del mismo año, en el que se obliga a las Entidades Patronales al abono del seis por ciento de los salarios y sueldos que devengue el personal de cualquier clase que tuviere a su servicio siendo el 1 por ciento de cuenta de la Entidad y el uno por ciento restante a cargo por descuento, del personal empleado; debiendo interpretarse a juicio del exposante que las cuotas del seis por ciento no pueden ser rebajadas ni tampoco darse al fondo constituido por ella, mas aplicacion que el destinado al pago del subsidio y ascendiendo el superavit del Fondo Especial en treinta y uno de Mayo de este año a seis mil doscientas ochenta y seis pesetas con ochenta centimos; y como quiera que los artículos 8 y 19 del referido Reglamento facultan a las Corporaciones locales para mejorar los subsidios, el que suscribe, por

entenderlo más ajustado al sentido y espíritu de la ley creadora de dicho beneficio social, propone a la Comisión Gestora, se sirva acordar el que los subsidios Familiares que pudiesen corresponder al personal de este Ayuntamiento, fueren satisfechos en cantidad doble a la fijada en la escala mínima del artículo primero del Decreto del Ministerio de Trabajo de 27 de Julio de 1943 que fija la escala de Subsidio Familiar que actualmente rige, debiendo surtir efecto tal acuerdo desde el día primero de Enero al 30 de Abril de este año. La Corporación acordó hacer suya la propuesta elevada, ya que no hace sino interpretar el verdadero espíritu de la ley sin que resulten perjuicios para tercero, toda vez que los documentos sobre meldas y efectos de subsidios, solo pueden emplearse en el pago de las atenciones que las instituyó y en su consecuencia concede el que las cantidades que hayan de abonarse a los dependientes de este Ayuntamiento que tengan derecho a percibir dicho Subsidio Familiar, lo (que) sea en la cantidad doble a la que se les venia satisfaciendo, debiendo retrotraerse este pago a la fecha de primero de Enero de este año y concederse los beneficios hasta treinta de Abril del mismo.

Dado requerido el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente Sesión era el de aprobar las cuentas Municipales de Presupuesto y del Patrimonio Municipal del ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, las cuales han sido expuestas al público, informado por la Intervención Municipal y examinadas minuciosamente por la Comi-

nión de Hacienda, que ha emitido los correspondientes dictámenes que constan en el expediente.



Dada lectura inmediata de los referidos dictámenes del que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que va a proceder a su votación y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva, por lo que concierne a la cuenta del Patrimonio Municipal, teniendo meramente el carácter de provisional por lo que respecta a la cuenta de Presupuestos, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Anulamiento para su resolución y definitiva aprobación.

Visto el expediente instruido con motivo de Suplementos y Habilitaciones de créditos del Presupuesto ordinario de este año por el total de seiscientos y nueve mil quinientos veintidos pesetas con veinte céntimos con cargo al superavit del anterior y que se afectan a reparar las Partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la Memoria inicial del mismo, considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones que determina el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946 y que durante el plazo de exposición al público no se ha formulado reclamación alguna contra el mis-

mo el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar en definitiva en la cantidad total anteriormente expresada los Suplementos y Habilitaciones a que el expediente se refiere.

Fueron aprobados los Balances de Operaciones de Contabilidad verificadas durante los meses de Abril y Mayo últimos, cuyo resumen es como sigue: Mes de Abril: Operaciones realizadas del Presupuesto de ingresos doscientas cinco mil ochocientos noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos. - Operaciones realizadas del Presupuesto de Gastos ciento sesenta y tres mil quinientas setenta y nueve pesetas con noventa y nueve céntimos. = Existencia en caja cuarenta y dos mil trescientas quince pesetas con cincuenta y un céntimos.

Mes de Mayo operaciones realizadas del Presupuesto de Ingresos doscientas treinta y tres mil novecientas dos pesetas con noventa y cuatro céntimos. = Operaciones realizadas del Presupuesto de Gastos ciento noventa y tres mil quinientas sesenta y una pesetas con setenta y nueve céntimos. Existencia en Caja cuarenta mil trescientas cuarenta y una pesetas con quince céntimos.

Por el Sr. Alcalde fué dada cuenta de la resolución del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 119 de fecha veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, acordando fijar el cupo definitivo de compensación Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis ochocientos ochenta (mil) y dos mil setecientos sesenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos, debiendo reintegrarse por el Ayuntamiento la diferencia en-



tre esta cantidad y la anticipada o sea vein-  
tiseis mil quinientas setenta y tres pesetas,  
con treinta y cuatro céntimos cuyo importe  
será compensado en los sucesivos pagos que  
se hagan a este Ayuntamiento, quedando  
la Comisión Gestora enterada de ello y acor-  
diándose por unanimidad no entablar el  
recurso de reposición dado el Superavit que  
araja la liquidación del Presupuesto del ex-  
presado ejercicio.

Fueron aprobadas por unanimidad  
las certificaciones del Sr. Aparejador enarga-  
do de las obras que se realizan con cargo  
a la Subvención de la Junta Intermunicipal  
del Puro; una a favor de Don José Sánchez  
Jaén, por suministro de seis mil trescientas  
cincuenta y ocho adoquines para el afirma-  
do de las calles Doña Mencía Alvarez y la  
Bernestina y otra a favor de Don Juan  
Días Rodríguez por haber terminado el cor-  
te y labra de la obra de cantería que se  
le tiene contratada para las obras.

Igualmente se acuerda por unani-  
midad pagar con cargo al Capítulo de Em-  
previstas a Don Martín Manilla Perez y  
otro su factura por descarga de seis cajones  
de cartillas para la Delegación Local de  
Abastecimientos y subida de los mismos  
a las oficinas, cuyo importe asciende a  
Diez pesetas.

Fue aprobada la distribución de fon-  
dos del mes de Junio y una relación de  
cuantías y facturas presentadas por el Sr. In-  
terventor por un importe total de cinco mil

doscientas cincuenta y siete pesetas con cincuenta y un céntimos.

Fueron aprobadas por unanimidad las peticiones de concierto para el pago de la Contribución de Usos y Consumos y Arbitrios con fines no fiscales sobre bebidas formuladas por Mariano Blanco Muñoz-Reja y Gabriel Perera Redrejo, fijándose la cantidad total a abonar por ambos conceptos por los dos concertados, la de setecientas pesetas al año y sometiéndose a las mismas condiciones que las demás conciertos aprobados.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte y tres horas, extendiéndose de la misma la presente acta que firman todas las concurrentes, de lo que yo el Secretario certifico = entre parentesis = que = nul = no vale

*Permitidos*  
*Donato Barcen*  
*Antonio Recen-Cor*  
*Antonio Recen-Cor*

Sesión celebrada el día 11 de Junio de 1948

Preside

D. Pedro Ortiz Gonzalez

Secretores

D. Angel Gonzalez Leco de Herrera

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Antonio Riballo

En la villa de Badajoz a las veinte horas del día quince de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, Don Pedro Ortiz Gonzalez, asistido de mi el Secretario y del Interventor de Fondos, se reunieron los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria



D. Manuel Pedrajas Riballo  
 .. Jesús Rodríguez Soriano  
 .. Jesús Moreno Gallardo  
 .. Félix Cabanillas Leos  
Secretario  
D. José Ant.º Laenz-López

conforme al orden del día. No concurren el Alcalde titular Don Luis Donoso Donoso y el gestor Don Rafael Guerra de los de Herrera por encontrarse ausentes.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, di lectura de su orden al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Di cuenta de la correspondencia habida desde la anterior sesión, así como de las disposiciones legales de interés para el Municipio, dándose por enterados de todo ello.

El Sr. Alcalde expuso la marcha de las obras que se realizan con la subvención concedida por la Junta Interministerial de Poro, acordándose por unanimidad aprobar sus gestiones.

En preguntas y respuestas se solicitó del Sr. Alcalde algunas aclaraciones sobre los problemas pendientes, siendo resueltas a satisfacción de los gestores.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los asistentes, de lo que yo, el Secretario: certifico:

*[Handwritten signatures and stamps]*  
 J. Rodríguez Soriano  
 Manuel Ernesto Sánchez  
 J. Cabanillas Leos  
 J. Laenz-López

sesión ordinaria celebrada el  
día 9 de Julio de 1948 supletoria  
de la del día 30 de Junio

Presidente

Don Pedro Ortiz González

Gestores

D. Angel González Leco de Herrera

" Ernesto Sanchez Riballo

" Manuel Pedrajas Riballo

" Felix Cabanillas Leco

" Jesus Rodriguez Lorianos

" Jesus Moreno Gallardo

Secretario

D. José Ant: Lacer. López

En la villa de Cabera del Buey siendo  
las veinte horas y treinta minutos del día  
nueve de Julio de mil novecientos cuarenta  
y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
de en funciones, asistido de mi el Secretario  
y del Interventor de Fondos, se reunieron  
los señores que al margen se expresan al ob-  
jeto de celebrar sesión ordinaria, supletoria  
de la correspondiente al día treinta de Ju-  
nio, que no pudo celebrarse por no reu-  
nirse número suficiente de Gestores. No  
concurren el Alcalde titular Don Luis Donoso  
Donoso y el gestor Don Rafael Guerra Le-  
co de Herrera, por encontrarse ausentes.

Declarada abierta la sesión por el Sr.  
Presidente, di lectura, de su orden, al acta de la se-  
sión anterior que fue aprobada por unanimidad  
y sin discusión.

Di cuenta de las reclamaciones presenta-  
das contra el proyecto de acerado de las calles Men-  
cie Alvarez y la Ernestina y no constituyendo las  
alegaciones que formulan razón alguna para re-  
chazar el Proyecto, por unanimidad se acuerda no  
admitir las mencionadas reclamaciones.

Di lectura íntegra del Proyecto de pliego  
de condiciones para la contratación por subasta del  
mencionado acerado y después de ser debidamente  
discutido, se acordó por unanimidad aprobado.

Quimismo di lectura de las peticiones de ba-  
ja para el pago de arbitrios a este Ayuntamiento,  
acordándose por unanimidad dar de baja a Don José  
Alator Corrallo, Doña Francisca Riballo por demostrarse  
haber procedido al cierre de sus establecimientos y con  
efectos desde primero de los corrientes; no accediendo a



la baja de Don Luis Cero por no acreditar que haya dejado de ejercer la industria de pastelería objeto del gravamen.

Di lectura del escrito del Sr. Cura Párroco, Patrono del Hospital de Santa Elena de fecha primero de los corrientes sobre la forma de sufragar el Ayuntamiento el sostenimiento de camas en el Hospital, acordándose por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que realice gestiones acerca del mencionado patrono sobre la forma de subvenciones, dando cuenta a esta Gestora de su resultado.

X  
Leído el escrito que dirige el Sr. Cura Párroco al Ayuntamiento en fecha uno de los corrientes sobre la administración del Cementerio Municipal e informado yo el Secretario, de los antecedentes de la cuestión, por unanimidad se acuerda nombrar una comisión compuesta por Don Angel González y Don Jesus Rodriguez asistidos del Sr. Interventor y de mi el Secretario, para que se entrevisten con el Sr. Cura Párroco y traten de solucionar los problemas que plantea el mencionado escrito.

Dada cuenta de las peticiones de Don Santiago Gomez y Don Severiano Andueña para que se les exima de las cuotas del Padrón de Arbitrios Varios por un caso y un año, respectivamente, se acuerda por unanimidad acceder a lo pedido.

Examinado el oficio del Sr. Gobernador Civil de fecha treinta de Junio solicitando ayuda para construir en esta villa

un Instituto Laboral, después de un detenido cambio de impresiones y considerando de mucho interés la elevación del nivel cultural de la clase trabajadora, se acuerda por unanimidad solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil concrete la cuantía de la ayuda que precisa prestar el Ayuntamiento con el fin de que se estudie la posibilidad de que se consigne en el Presupuesto la partida necesaria para sufragarlo.

Dada cuenta de la petición de Don Francisco Dominguez Maharo para que se le venda un terreno sobrante a la vía pública lindante a su propiedad y que fue antiguamente un ranjón de alcantarillado, en la actualidad sin uso, constituyendo un motivo de depósito de excrementos y visto el informe del Sr. Maestro de Obras, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que lo enajene en favor del mencionado como sobrante de la vía pública y a razón de doce pesetas metro cuadrado.

Dada lectura del escrito que presenta el Aparijador Don Valentin Jimenes sobre el pago de honorarios por sus trabajos en las obras que se realizarán a cuenta de la subvención concedida por la Junta Interministerial del Puro y después de un detenido cambio de impresiones, por unanimidad se acuerda que quede sobre la mesa para más amplio estudio.

Fueron aprobadas las siguientes solicitudes de concierto para el pago del Arbitrio de Consumos de lujo e Impuesto con fines no fiscales de establecimientos de bebidas: Comis. Nieto Valero con una cuota diaria de 1'50 pesetas; Ernesto Luque Piñero, sobre una venta diaria de 90 pesetas y sometidos estos conciertos a las

mismas condiciones a las que están sujetos los  
conciertos celebrados con los industriales del ramo.

Tambien por unanimidad se aprue-  
ba el concierto para el pago de arbitrios del  
Bine España en el concepto de consumos de lu-  
jo y fijándose la cuota a abonar mensualmente  
de setecientas cincuenta pesetas, con vigencia  
el concierto durante el tiempo que funcione el  
mencionado Bine este año, debiendo hacer el  
pago por mensualidades atrasadas en los diez  
primeros dias de cada mes y prestando en  
el mismo plazo la fianza de una mensua-  
lidad.

Se aprueba por unanimidad el ingreso  
en la Beneficencia Municipal de Benito Cabani-  
llas Blanco y la hija como vecina de Cira Mu-  
ñoz Jimenez.

Dada lectura del oficio numerado 977 del  
Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de fecha  
veintitres del pasado Abril para que aporte  
el Ayuntamiento las consignaciones necesarias  
para la terminación de los caminos vecinales  
Cabeza del Buey a la Ermita de Belén, y  
Cabeza del Buey al Puerto de la Nava al Puente  
sobre el Rio Tujar y teniendo en cuenta las di-  
ficultades económicas en que se desenvuelve  
la Corporación, se acuerda por unanimidad  
no acceder a lo solicitado.

Tambien se rechaza la raudonación  
de cuota sobre solares sin edificar por presen-  
tarse fuera de plazo sin que se alegue ra-  
ción alguna que apoye la petición que for-  
mula su propietaria Dña Maria Mora  
Manilla.

Di lectura del escrito dirigido por el Agente Ejecutivo Sr. Fornell a la Gestora en la que señala los plazos en que se compromete a realizar y liquidar el cargo que por Repartimiento de Utilidades se haya en su poder, acordándose por unanimidad ordenarle de que antes del primero de Septiembre próximo entregue a este Ayuntamiento los expedientes de fallidos correspondientes a 1943 y liquido y sobre la totalidad del cargo que existe por el concepto de Reparto hasta mil novecientos cuarenta y cinco durante el año mil novecientos cuarenta y cinco y en el caso de que no lo cumpliera se rescinda el contrato celebrado con el mismo.

Fue dada cuenta por el Sr. Secretario de un oficio de la Delegación de Hacienda, Sección Provincial de Administración Local número mil ciento veintitres de fecha veintitres de Junio último comunicando a este Ayuntamiento que con esa misma fecha se remite a la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, a los efectos del número tercero del artículo setenta y tres del Decreto de veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis un ejemplar de las cuentas y liquidaciones del Presupuesto refundido del ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, quedando la Comisión Gestora enterada de ello.

A continuación se acuerda por unanimidad que la paga extraordinaria a conceder a los Empleados Municipales de este Ayuntamiento con motivo de la Fiesta de la Exaltación del Trabajo, alcance al Administrador de Arbitrios y a los dos Vigilantes, equiparándolos para la percepción de dicha paga extraordinaria al cargo de Oficial 2.º al Administrador y el de Auxiliar a los Vigilantes y

con cargo a la Partida de "Premio de Bobraura" Capitulo 1º, Artículo 1º Partida 68º, como asimismo que la referida paga extraordinaria se haga extensiva hasta la Emargada de la Limpieza de estas Oficinas la del Matadero Municipal, los de la Limpieza de la Via Publica y el Vigilante de las Fuentes, la cual podrán percibir con cargo al Capitulo 6º Artículo 1º Partida 89º; Capitulo 4º Artículo 4º Partida 61º; Capitulo 7º Artículo 2º Partida 103º y Capitulo 7º Artículo 1º Partida 100º como asimismo que la mensualidad extraordinaria a abonar al temporero D. Bartolomé Gordillo Sanchez-Coril, lo sea con cargo al Capitulo 6º Artículo 1º Partida 92º, en cuyos Capítulos Artículos y Partidas citadas existen consignaciones suficientes para estas atenciones.- Asimismo se acuerda conceder media paga extraordinaria con motivo de las Fiestas anteriormente dichas al Sepulturero y al Jardinero, las cuales serán satisfechas con cargo al Capitulo 7º Artículo 3º Partida 106º y al Capitulo 11º Artículo 6º Partida 167º respectivamente, donde existe consignación suficiente para este fin.

Por el Sr. Interventor fue dada cuenta de no haber constituido la mensualidad de Fianza del Concierdo del Arbitrio no Fiscal sobre las Consumiciones e Impuestos de Consumo de bajo los Industriales Don Juan Garcia Gil Lopez y Don Gabriel Pereno Pedrejo, y siendo esta previa para la validez de concierdo se acuerda por unanimidad requerirlo para que en el improrrogable plazo de cinco dias constituyan dicha fianza y en el caso con-

trario dar por rescindido el referido bonicerto que dando sujetos por tanto al Régimen de Declaraciones Juradas.

Fue aprobado el balance de operaciones de contabilidad verificadas hasta el día treinta de Junio cuyo resumen es como sigue: Operaciones realizadas del Presupuesto de Ingresos 246.120'49 pesetas Operaciones realizadas del Presupuesto de Gastos 227.566'69 pesetas.- Existencia en Caja 18.553'80 pesetas

Por el Sr. Alcalde fue dada cuenta de haber firmado un contrato con Don Bernardo Ledesma por suministro y machacado de piedra y recibo de mina para las obras de la calzada que en la Plaza de la Magdalena se realizan con cargo a la subvención de la Junta Interministerial del Pavo por un importe de dos mil (ochocientos) ochenta y tres pesetas con cuarenta y siete céntimos, acordándose por unanimidad la aprobación del referido contrato.

Ordimismo fue aprobada por unanimidad una relación de jornales invertidos en las obras de cimentación para la construcción de una caseta - Kiosco en el Parque del Aguamueve en la semana del veintiocho de Junio al tres del actual que se realiza con cargo a la subvención de la Junta Interministerial del Pavo, por un importe de Cuatrocientas noventa y seis pesetas con veintiocho céntimos, así como la nómina de Plus de Carestía de vida de dicho personal durante la expresada semana y que asciende a noventa y nueve pesetas con veinticinco céntimos.

Fue aprobada la distribución de Fondos del mes de Julio y una relación de cuentas y facturas presentadas por el Sr. Interventor por un importe

total de seis mil ochocientos noventa y ocho pesetas con cincuenta y ocho céntimos.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes de lo que yo el Secretario: certifico: entre parentesis = ochocientos = no vale.

*[Signature]*  
Rodríguez  
Bujal

*[Signature]*  
Juan Antonio  
Ernesto Sánchez

*[Signature]*  
Antonio de los Rios

Sesión ordinaria celebrada el día  
31 de Julio de 1948

Presidente

D. Pedro Ortiz González

Gestores

D. Angel González Leco de Herrera

" Ernesto Sánchez Riballo

" Manuel Pedrajas Riballo

" Felix Cabanillas Leco

" Jesús Rodríguez Loriaño

" Jesús Moreno Gallardo

En la Villa de Babera del Buey, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, Don Pedro Ortiz González, asistido de mi el Secretario y del Interventor de Fondos, se reunieron los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria conforme al Orden del día. No comparecieron el Alcalde titular Don Luis

Donoso Donoso y el gestor Don Rafael Guerra Leco de Herrera, por encontrarse ausentes.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, di lectura, de su orden, al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimi-

dad y sin discusión.

Dada cuenta de los recursos de reposición interpuestos por doña Antonia López Pereira, doña Mariana Sanchez Mora, Doña Maria Luisa, Manuela, y Carmen Gallo, doña Guadalupe Balvo Guerra y Don Pablo Baltar Eirado contra el acuerdo de esta Gestora de fecha nueve del corriente mes y por el que se rechazó los recursos interpuestos contra la decisión de acerar las calles Menxia Alvarez y la Ernestina, supragando dichas obras mediante contribuciones especiales y teniendo en cuenta que en los recursos de reposición no contienen alegaciones que desvirtuen los fundamentos del acuerdo recurrido por unanimidad se decide no aceptar los mencionados recursos confirmando el anterior acuerdo.

Se concede licencia para construcción de una casa en la casa de su propiedad sita en la calle Garcia Mora número 25, a don Luis Dario Calderón,

A propuesta del Sr. Alcalde y teniendo en cuenta los perjuicios que causa al ornato público la existencia de numerosos solares sin vallar, se acuerda por unanimidad requerir a sus propietarios para que en el plazo de un mes procedan a su vallado hasta una altura de 1'75 metros.

El Excmo. Sr. Alcalde Don Angel Gonzalez, dió cuenta de haber cumplimentado su encargo, la Comisión designada en la anterior sesión, al objeto de entrevistarse con el Sr. Cura Párrico, y debidamente explicadas las discrepancias surgidas respecto a la expedición de títulos de propiedad y cobro de tasas del Cementerio, acordaron las normas precisas para distinguir ambas percepciones.

Por unanimidad se designa la Comisión de festejos para el presente año, compuesta por el

Dr. Alcalde presidente en funciones, el Excmo. Sr. Alcalde Don Angel Gonzalez y los Concejales Don Jesus Moreno Gallardo, Don Ernesto Sanchez Riballo y aristidos de mi el Secretario.

Di lectura de la circular del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Eutelar de Menores de Badajoz de fecha dieciseis de los corrientes solicitando una subvencion para construir un edificio con destino al reformatorio de menores, acordándose por unanimidad tener en cuenta esta peticion al confeccionar el proximo Presupuesto, en cuyo momento se consignara lo necesario si su estado lo permite.

A propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad, se acuerda conceder un donativo de trescientas setenta y cuatro pesetas con quin ce centimos para adquirir la Gran Cruz del Merito Agricola y regalarla al Excmo. Sr. Gobernador Civil, quien por el interes que presta a los problemas de esta villa, se hace acreedor de la gratitud de la misma, efectuándose el pago con cargo a imprevistos.

Di lectura de la instancia de Don Gregorio Arenas Ruiz-Ortega, solicitando se anule la cuota correspondiente a uno de los dos carros con que figura en el Padrón de Arbitrios Varios y demostrada la duplicidad de inclusion, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

De la misma forma se acuerda devolver a Dña Francisca Riballo sus el importe de la fianza prestada para el pago del concierto sobre bebida, siempre y cuando haya

abonado la totalidad de las costas correspondientes hasta la fecha en que cerró su establecimiento.

Se acordó por unanimidad designar al Auxiliar de Secretaria de este Ayuntamiento Don Manuel Sánchez-Toledo Naharro para que en la baja de Reclutas de Villanueva de la Serena núm. 12 haga el ingreso en caja el día primero de Agosto del remplazo de mil novecientos cuarenta y ocho y agregados al mismo de remplazos anteriores.

El Sr. Alcalde dió cuenta que D. Julian Palomo Garcia-Buevas habia prestado sus servicios a este Ayuntamiento ratificando el Padrón de Arbitrios varios durante dos meses por lo que se acordó concederle una gratificación de seiscientos ochenta y cinco pesetas.

Dada cuenta de las reclamaciones presentadas sobre la inclusión en el Padrón de Arbitrios de solares sin edificar, por unanimidad se acuerda no aceptar las reclamaciones formuladas por los siguientes contribuyentes: Dña Amparo Balmaceda Martínez de la Mata, porque el solar incluido en el Padrón además de constituir una fuente accesoría al edificio de su propiedad, que se edifique sin dejar de prestar el servicio a que se le destina; Dña Maria Dolores Gomez-Brao y Gomez Brao, por tratarse de un jardín comprendido en el número 3º del Artº 22 del Reglamento de Haciendas locales, estando dispuesto este Ayuntamiento a excluirlo cuando reúna la calidad de jardín artístico, lo que no puede considerarse en la actualidad; Dña Maria Luisa Garcia-Buevas, por ser un terreno edificable independiente de la industria que ejerce; Dña Pilar López Viuda de Ignacio Calvo por ser un terreno también edificable; Don Pedro Sánchez-Eorib por lindar el





solares a una calle urbanizada y por tanto edificable.

Se acuerda por unanimidad y en vista de la reclamación de los interesados, excluir los solares pertenecientes a los siguientes: Dña Maria Dolores Balmareda Douso en la calle Cruz; Don Pedro Gomez López en el Aguamueva; Don Narciso Luengo Garcia - fil, en Padre Manjón; Dña Maria Mena Manuilla en Belén; Don Ciprián Cortés Muñoz, en Plaza de la Magdalena y don Salvador Calderón Babiano, en la misma plaza.

Asimismo se acuerda excluir del Padrón la parte del solar perteneciente a Don Pablo Santos Ejeiro y que exceda de treinta metros de fondo y los pertenecientes a Dña Isabel Garcia Risco que lindan con la calle Calderón de la Barca.

El Sr. Alcalde dió cuenta del estado en que se encontraba el refugio de la calle Jacinto Balmareda, acordándose por unanimidad que por el Sr. Maestro de Obras se formule el proyecto de las obras de reparación y se presente a la Corporación.

Fueron presentadas las cuentas de cada mes que rinde el Sr. Depositario de Fondos de este Ayuntamiento correspondiente al 2º trimestre de este año, acordándose por unanimidad la aprobación de las mismas.

Igualmente fue aprobada por unanimidad una certificación del Sr. Aparejador en cargo de las obras que se realicen con cargo a la subvención de la Junta Interministerial de Paris, haciendo constar que el contratista Don Narciso Luengo Garcia fil ha ejecutado los sextos

partes de la obra de pavimentación de las calles la Ernestina y Doña Mencia Alvarez.

Tambien fueron aprobadas por unanimidad las relaciones de jornales invertidos en las obras que con cargo a la subvención de la Junta Interministerial de Paro se realizan en la construcción de una caseta kiosko en el Parque de la Aguameva durante las semanas del 1 al 17 del actual, las cuales ascienden a un total de cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas con cincuenta y dos céntimos. Tambien fue aprobada la nómina de Plus de Carencia de vida a dicho personal la cual suma ochenta y nueve pesetas con diez céntimos: así como las siguientes facturas de material suministrado para la expresada obra: A Don Narciso Berro Garcia-Gil, por tres de ladrillos, cal y arena para las obras de la caseta kiosko del Parque de la Aguameva setenta y cinco pesetas; al mismo, por ocho metros cúbicos de piedra para igual fin a cuarenta pesetas el metro, trescientas veinte pesetas. A D. José Donoso Dora, por cuatro tubos de uralita y un codo para las obras de la fuente del Parque de la Aguameva, ciento cincuenta pesetas con veinte céntimos, las cuales ascienden a un total de quinientas cuarenta y cinco pesetas con veinte céntimos.

Asimismo se acuerda por unanimidad adquirir con cargo al capítulo de imprevistos un ejemplar de la obra Barante y Santa-Cruz titulada "El presupuesto definitivo de compensación Municipal" cuyo importe es de diez y seis pesetas con cincuenta céntimos. Igualmente se acuerda pagar con cargo al expresado capítulo de imprevistos las siguientes facturas: A Doña Dolores Sánchez, por suscripción al diario Hoy y semanario Norma durante el 1º trimestre de este año



noventa y una pesetas; y a Dña Maria del Carmen Ferrero Ruiz, importe de la nómina del 2º trimestre de este año de auxilio la cantidad de niños gemelos, sesenta pesetas, importe de este ultimo que deberá ser reintegrado por la Excm. Diputación Provincial.

También fué aprobada la distribución de Fondos del mes de Agosto y una relación de cuentas y facturas presentadas por el Sr. Interventor por un importe total de siete mil novecientas diez pesetas con veinte céntimos.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanto la Sesión a las veintitres horas extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes, de lo que yo el Secretario: certifico:

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Rodríguez  
Escrito San Juan  
Antonio...  
Rodríguez

Sesión ordinaria celebrada el día 20 de Agosto de 1948  
Presidente  
Don Pedro Ortiz Gonzalez  
Gestores  
D. Angel Gonzalez Leco de Herrera  
D. Rafael Guerra Leco de Herrera  
" Felix Cabanillas Leco  
"  Mariano Gallardo  
" Enriquez Coriano

En la villa de Babera del Buey, siendo las veinte horas del día veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones, asistido de mi el Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria, supletoria de la correspondiente al día quince, que no pudo celebrarse por falta de número suficiente de gestores. No concu-

ren el Alcalde titular Don Luis Donoso y Donoso y los gestores Don Ernesto Sanchez Riballo y D. Manuel Pedrajas Riballo, por encontrarse ausentes.

Declarada abierta la sesión por el dr. Presidente, di lectura de su orden, al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

Dada cuenta de la petición de concierto para el pago de arbitrios sobre bebidas, formulada por Doña Carmen Medina Ferrero, se acuerda no aceptar su petición por no estar autorizada para ejercer dicha industria y requerirla para que en el término de ocho días formule declaración o solicite concierto sobre venta de dulces, que es la industria en la que está dada de alta.

Por unanimidad se acuerda dar de baja en el concierto de bebidas a Eonias Nieto Valero y Dolores Almuna Aleántara, denegándoles la solicitud de baja a Juan Ruiz Martín por no justificar haber dejado de ejercer la industria.

Se autoriza la apertura de un almacén de vinos al por mayor propiedad de Don Miguel Almodovar Morales y sito en la calle General Mola número 35.

Dada lectura de las peticiones de licencia de obra por unanimidad se acuerda autorizar las siguientes: construcción de viviendas a don José Ferrans Cuevas en la calle San Miguel; Don Manuel Ferrans Sanchez-Arivalo en la Plaza de la Magdalena, y Doña Antonia Muñoz Ferrans en la calle San José; realización de obras interiores a Don José Adalar Carrillo en la calle Cruz núm. 18; arreglo de fachada y obras interiores a don Leandro Ortiz Nuñez en la calle Melender Valdes.



Por unanimidad se aprueba <sup>13</sup> el in-  
greso en la Beneficencia de Juana Flores Ba-  
ballero, domiciliada en Esperanza 11 Ascensión  
Nuñez Frutos en Risco 13, Primitiva Fejero Vi-  
laurete en Santiago 10, Maria Filomena An-  
reus Babanillos en Salnes núm. 6, y se rechaza  
las peticiones de los siguientes: Genin Loria  
Rodríguez, Juan de Antara Nuñez, Rafael Ruiz  
Montenegro, Luis Guerra Martín, Benito Flores  
García, Manuel Pizarro Vigarra, Pedro Moreno  
Vigarra, Carmen Quintana Frutos, Blanca  
Galvo Martín, Valentín Guerra Muñoz y Va-  
lentin Moyano Sánchez, rechazándose asimismo  
el recurso interpuesto por Valentín Muñoz Cortés.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la  
necesidad de designar un gestor para formar  
parte en la mesa de subasta de obras de ac-  
cabo, convocada al efecto, se acuerda por una-  
nidad designar a D. Rafael Guerra Teo de  
Herrera.

Di lectura de la instancia de Don Ju-  
lian Baballero Manilla solicitando se le se-  
ñale alineación para la parcela de su pro-  
piedad sita en la carretera de Oduerchón,  
por unanimidad se acuerda aceptar la que  
propone por adaptarse a la fachada del jar-  
dín de Doña Carmen Dier Maduñero, la cual  
la marca en dicho lugar.

Por unanimidad se acordó abonar  
al aparejador don Valentín Jimenez la cantidad  
de mil pesetas por los trabajos efectuados duran-  
te el primer trimestre del presente año con-  
sistentes en la confección de los proyectos de mo-  
dificación de oficinas del Ayuntamiento, repara-

ción y ampliación de buelas, arreglo y reparación de calles, cantidad que deberá pagársele en concepto de gratificación y con cargo al Capítulo XI, apartado 3º, Partida 163 del vigente Presupuesto de Gastos.

Di cuenta de las mediciones efectuadas de los solares incluidos en el Padrón de Arbitrios sobre solares sin edificar y después de examinadas convenientemente se acuerda por unanimidad aprobarlas y que se expongan al público durante el plazo reglamentario.

Por unanimidad se acuerda eximir del pago de arbitrios por ocupación de la vía pública, a todos los feriantes que se instalen en el real de la feria.

En relación con el acuerdo tomado por la Comisión Gestora en sesión del día nueve de Julio último aprobando un contrato firmado entre la Alcaldía y Don Bernardo Ledesma Pajuelo por suministro y machacado de piedra y recibo de mina por un importe de dos mil ochenta y tres pesetas con cuarenta y siete céntimos y en ocasión del mismo, el Sr. Alcalde manifiesta que lo contratado con dicho Sr. han sido el suministro de treinta y cuatro metros y medio cúbicos de piedra aunque de veintidos metros y medio cúbicos de tierra, carga y descarga de la misma de los carros de transporte y suministro de quince metros cúbicos de recibo de mina y el transporte y tendido de este material todo ello para las obras de la calzada y Plaza de la Magdalena y por un importe total de mil quinientas sesenta y dos pesetas con cincuenta y siete céntimos, cuyo pago habrá de efectuarse con cargo a la partida de obras públicas del Presupuesto Municipal ordinario de este



año y no con cargo a la subvención de la Junta Interministerial del Paso como por error se decía en el acuerdo anteriormente aludido ya que dicho proyecto no figura entre los aprobados por la mencionada Junta acordándose por unanimidad la aprobación del contrato celebrado con el Sr. Ledesma en los términos que el Sr. Alcalde manifiesta.

Animismo fue dada cuenta por el Sr. Alcalde de otro contrato celebrado con Don Bernardo Ledesma Pajuelo por suministro de once metros y medio cúbicos de piedra avana que de siete (setetas) cincuenta de tierra, carga y descarga de los carros que la transportan y suministro de cinco metros cúbicos de recibo de mina de transporte y tendido de este material para las obras de la calle de Belén que se realizan con cargo a la Junta Interministerial del Paso por un importe de quinientas veinte pesetas con noventa céntimos acordándose por unanimidad la aprobación de citado contrato.

Fue aprobado por unanimidad el balance de contabilidad verificado hasta el día treinta y uno de Julio cuyo resumen es como sigue: Operaciones realizadas del Presupuesto de Ingresos 311,849'27 ptas: Operaciones realizadas del Presupuesto de Gastos 326,115'79 ptas.: - Existencia en Caja 21,693'48 ptas

Igualmente fueron aprobadas por unanimidad las siguientes certificaciones del Sr. Apoyador encargado de las obras de este Ayuntamiento: 1º Que en las dos sextas partes de obra ejecutada por Don Narciso Chero Garcia-Gil y

certificada con fecha veinte de Julio ppdo. referente al detajo adjudicado a dicho Sr. para la pavimentación de las calles Doña Mencía Alvarez y la Ernestina, no ha sido efectuado por el Ayuntamiento ningún trabajo ni empleado ningún material empleado por el mismo: 2º Que el contratista Don Bernardo Ledesma Pajuelo ha efectuado las obras de consolidación y recibo del afirmado de la parte de la calle de Belén de conformidad con lo contratado con dicho Sr. con fecha veintinueve de Junio último y 3º que el referido contratista ha efectuado las obras de consolidación y recibo del afirmado de la calzada de la Plaza de la Magdalena de conformidad con lo contratado en la fecha anteriormente dicha.

Fue dada cuenta de no haber sido constituida la fianza del concierto de Uros y consumo por Don Juan Cerebis Pizarro Sánchez, Don Tomás Nieto Valero y Don Ernesto Luque Piñero y por unanimidad se acuerda lo siguiente, eximir al Sr. Pizarro de la constitución de dicha fianza por deberle el Ayuntamiento cantidad superior a la que el tendría que depositar, segundo rescindir el concierto con el Sr. Nieto Valero por haberlo solicitado el interesado en esta misma sesión y tercero requerir al Sr. Luque Piñero para que en el improrrogable plazo de cinco días constituya la fianza y en el caso contrario dar rescindido el concierto por ser esta previa a la validez del mismo.

Fue dada cuenta de un oficio de la Delegación de Hacienda, Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta Provincia de fecha veintinueve de Junio último en la que comunica al Ayuntamiento la exención perpetua de la bon-

tribución de Urbana en tanto que no produzca renta alguna y continúe en su actual destino la casa sita en la Plaza de España destinada a Casa Ayuntamiento. Asimismo fue dada cuenta de otro oficio de la Delegación de Hacienda, Sección Provincial de Administración Local número 1507 de fecha 24 de Julio ppdo. autorizando la ejecución del Presupuesto para atenciones del Juzgado Comarcal de esta villa para el actual ejercicio económico; así como del Boletín Oficial de la Provincia número 172 de fecha 31 de Julio anterior en el que comunica haber retenido en la nómina del sueldo de compensación del 1.º trimestre de este año la cantidad de veintiseis mil quinientas setenta y tres pesetas con treinta y cuatro céntimos por el concepto de exceso percibido por sueldo de compensación del año 1946, quedando la Comisión Gestora enterada de dichos escritos.

También fueron aprobadas por unanimidad las relaciones de jornales invertidos durante las semanas del 26 de Julio último al 14 del actual en las obras de construcción de una Bateria Kiosco y Fuente que en el Parque de la Aguaneva se realizarán con cargo a la subvención de la Junta Interministerial del Paro, las cuales ascienden a un total de mil cuatrocientas cuarenta pesetas con diecinueve céntimos, así como las nóminas de Plus de Garantía de Vida de dicho personal durante las repetidas semanas las cuales importan doscientas ochenta y ocho pesetas

con cinco centimos. Tambien fueron aprobadas las siguientes facturas de materiales suministrados para las expresadas obras: a Don Fernando Ludesma por setecientos cincuenta ladrillos revividos al pie de obra a cuarenta pesetas el ciento trescientas pesetas y dos mil ladrillos en tejar a treinta y cinco pesetas el ciento setecientas pesetas: a Don Narciso Pereno Garcia-Gil, por un metro y medio cubico de piedra a cuarenta pesetas el metro, sesenta pesetas y a Cristobal Escalante Arias por seis espuestas terreras a diez pesetas una sesenta pesetas, las cuales ascienden a un total de mil ciento veinte pesetas.

Igualmente fue aprobada por unanimidad una relacion de cuentas y facturas presentada por el Sr. Interventor por un importe total de diecisiete mil cincuenta y una pesetas con treinta y tres centimos.

Di lectura del contrato celebrado por el Sr. Alcalde con Don Narciso Pereno Garcia-Gil para realizar las obras de alantarrillado de las calles Mencia Alvarez y Buenstina con cargo a la subvencion concedida por la Junta Intermunicipal de Paro Obrero, y despues de ser debidamente estudiado se aprobó por unanimidad en la cantidad de once mil trescientas treinta y seis pesetas

Asi mismo di cuenta del presupuesto formulado para la reparacion del refugio de la calle de Jacinto Balmareda de esta villa por un importe total de tres mil ciento dieciocho pesetas, con setenta y cinco centimos, que despues de un detenido estudio fue aprobado por unanimidad

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veinti-





titres extendiéndose de la misma la presente acta que firman todas las concurrentes de lo que yo el Secretario certifico: entre paréntesis: =Peretas: no vale.

*J. Moreno Gallardo*  
*J. Rodríguez Larios*  
*Ernesto Sánchez*  
*Juan Antonio López*

sesión ordinaria celebrada el día 14 de Septiembre de 1948 supletoria de la del 30 de Agosto

Preside

D. Pedro Ortiz Gonzalez

Partores

- D. Angel Gonzalez Leco de Herrera
- .. Ernesto Sánchez Riballo
- .. Rafael Guerra Leco de Herrera
- .. Felix Cabanillas Leco
- .. Jesús Moreno Gallardo
- .. Jesús Rodríguez Larios

Secretario

D. José Ant.º Saenz-Lopez

En la villa de Babera del Buey siendo las veinte horas del día catorce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, asistido de mi el Secretario y del Interventor de Fondos, se reunieron los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la correspondiente al día treinta de Agosto pasado. No concurren el Alcalde titular Don Luis Donoso Donoso y el factor Don Manuel Pedrajas Riballo por encontrarse ausentes

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente y de su orden, di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Di cuenta de las tasaciones formuladas sobre los solares incluidos en el Pa-

ción de solares sin edificar, y después de ser debidamente examinadas, se acuerda por unanimidad aprobarlas.

El Sr. Alcalde dió cuenta a la Gestora del estado de ejecución en que se encuentran las obras que efectúa este Ayuntamiento y unánimemente mostraron su satisfacción por ello los reunidos.

Primeramente se dió cuenta a los reunidos del programa preparado para la celebración de las Ferias y Fiestas de la localidad, aprobando los reunidos la labor desarrollada por la Comisión de Festejos.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario. Certifico

*Juan Antonio*  
*Juan Antonio*  
*Ernesto Sanchez*  
*Juan Antonio*

Sesión ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre de 1948  
supletoria de la del día 11

Preside  
Don  Pedro Ortiz González  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre de 1948  
supletoria de la del día 11 del mismo mes

- D. Angel Gonzalez Leco de Herrera
- „ Ernesto Sanchez Riballo
- „ Rafael Guerra Leco de Herrera
- „ Felix Babanillas Leco
- „ Jesus Moreno Gallardo
- „ Jesus Rodriguez Soriano
- Secretario
- D. José Ant<sup>o</sup> Saenz - López

En la villa de Cabera del Puñey, sin do las veinte horas del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, Don Pedro Ortiz Gonzalez, asistido de mi el Secretario y del Interventor de Fondos, se reunieron los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la correspondiente al día quince que no pudo celebrarse por falta de número suficiente de gestores. No concurren el Alcalde titular Don Luis Donoso y Donoso y el gestor Don Manuel Pedrajas Riballo, por encontrarse ausentes.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente y de su orden, di lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

Di cuenta de la instancia de Don Francisco Ruiz Ruiz recurriendo contra la exclusión del Padrón de Beneficencia y teniendo en cuenta que no reúne condiciones para gozar de dicho beneficio, se acuerda por unanimidad confirmar la exclusión.

Di lectura de las actas levantadas con motivo de la apertura de pliegos de las subastas para el acerado de las calles Inencia Alvarez y Ernestina, Plaza de la Magdalena, Coronel Castejón y Baturones y teniendo en cuenta las adjudicaciones provisionales, se acuerda llevarlas a definitivas adjudicándose la realización de acerados de la Plaza de la Magdalena por quince mil novecientos

veintinueve pesetas y calles Mencia Alvarez y Bonestina por veintiocho mil setecientas cincuenta y tres pesetas a Don Narciso Tereno Garcia-fil, acordándose declarar desiertas las subasta en cuanto al acerado de las calles Coronel Bastejón y Baturores, y visto que el no haberse presentado pliegos en la subasta ha sido debido por la variación de precios desde que se confeccionó el Presupuesto de estas dos últimas calles, se acuerda por unanimidad ordenar se proceda a su rectificación.

De la misma forma se acuerda aprobar el concierto para arbitrio sobre bebidas solicitado por D. Pedro Martin Ferrero, señalándole abonar una cuota diaria de tres pesetas cuarenta céntimos por Mes y Consumos y una peseta setenta céntimos por Arbitrio con fines no fiscales, comenzando a regir desde primero del corriente mes y sometiéndose a las condiciones establecidas en los conciertos celebrados con los demás industriales del Gremio.

Di lectura de la solicitud de concierto de D. José Garcia-Suevas para el pago del 20 por 100 de Mes y Consumos por la venta de dulces, acordándose no aprobarlo, debiendo solicitarlo nuevamente el próximo mes de Diciembre y someterse mientras tanto al regimen de declaraciones mensuales.

Por unanimidad se aprueban las siguientes licencias de obras: construcción de viviendas a Blas Piraro Ramirez en Santiago 11 y Pedro Romero Muñoz en Lobos 23; realización de obras interiores a Dña Ynés Días Nuñez en Cruz 29.

Di lectura del expediente instruido a pe-

ción de D. Pablo Sanchez-Vaquero Riballo en solicitud de declaración de obra ruinsosa de la casa de su propiedad de la calle Fray Juan núm. 3 acordándose por unanimidad que quedara sobre la mesa para mas detenido estudio.

Di lectura de la instancia de Doña Amparo Balmaseda Martinez de la Mata de fecha treinta del pasado Agosto en la cual comunica la imposibilidad de realizar las obras que se solicitó efectuara en oficio de la Alcaldia de fecha veintitres de dicho mes, fundada en que la cuantía de la renta no cubre los gastos de su sostenimiento y solicitando se deje esta renta a veinticinco pesetas diarias y visto lo dispuesto en la Ley de Arrendamientos vigente, por unanimidad se acuerda requerirla para que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136 de dicha Ley, realice la reparación de planchas y jalos del tejado del Matadero municipal y en caso contrario, utilizando la facultad que le confiere a los inquilinos el art. 143 se realice a su costa. Asi mismo se acordó no elevar la renta por no autorizarlo el Capitulo IX de dicha Ley.

Dada cuenta de la instancia de Don Rafael Prado Biceses sobre ocupacion de un trozo sobrante de la via publica en la calle de Co Mayano, para instalar en él un barracón en el que ejerza la industria de taller de forjador, por unanimidad se acuerda no acceder a ello por no ser de competencia de este Ayuntamiento, ya que el mencionado sobrante se

encuentra en la zona de influencia de la carretera y preisar además autorización de los propietarios de los terrenos que lindan con dicho sobrante y cuya fachada cubriera y en cuyos muros tendrá que apoyar la edificación.

Por unanimidad se acuerda aprobar el expediente de privilegio de segunda clase como hijo de viuda del mozo Juan Antonio Vigara Tegoria perteneciente al censo de 1947.

Tambien por unanimidad se aprueba la beca en el concierto sobre bebidas celebrado con Juan Ruiz Martin a partir de primero de las corrientes por haber cerrado su establecimiento.

Fue presentado un expediente de fallidos por el concepto de Repartimiento General de Utilidades del año 1943 y por unanimidad se acuerda sea pasado a la Junta Pericial de este Ayuntamiento para su examen por la misma.

Fue aprobado por unanimidad el Balance de Operaciones de Contabilidad verificadas hasta el día 31 de Agosto cuyo resumen es como sigue: Operaciones realizadas del Presupuesto de Ingresos 158,041'43 ptas. Operaciones realizadas del Presupuesto de Gastos 477,239'06 ptas. Existencia en Caja 80,802'07 ptas.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad conceder una subvención de cincuenta pesetas a las Hermandades de los Ancianos Desamparados de Badajoz.

Fue presentada una certificación del Sr. Aparejador encargado de las obras que se realizarán con cargo a la subvención de la Junta Interministerial del Paro, dando por terminados los trabajos del juro del Parque del Aguameva

y por unanimidad se acuerda la recepción del mismo, en las condiciones estipuladas y devolver al contratista Don Bernardo Guerra Martín, el importe de la fianza que tenía constituida.

Fue presentada una cuenta de Juan Aurelio Pizarro por soldar el carro-cuba destinado al riego del Parque del Aguasneva y el grifo y una rueda del mismo y estando debidamente comprobada, por unanimidad se acuerda reconocer a favor del mismo un crédito de doscientas diecinueve pesetas, importe de la referida factura. También fue presentada por dicho Sr. otra cuenta del año 1947 por tener cuatro camiones y tres carros de leña para la Comandancia de Fueros de la Guardia Civil concentrada y estando debidamente comprobadas por unanimidad se acuerda reconocer a favor del mismo un crédito de seiscientos diez pesetas debiendo habilitarse crédito para el pago de dichas cantidades por no existir consignación adecuada en el actual Presupuesto económico y en el caso de no habilitarse incluirlas en el próximo Presupuesto.

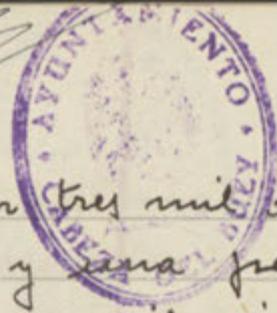
Por unanimidad se acuerda que los gastos de traslado del herido Carlos Calero al Hospital Provincial de Badajoz, importantes ciento cuarenta y tres pesetas sean pagadas con cargo al Capítulo 8º Artículo 4º Pírrafo 138 del Vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

Igualmente se acuerda por unanimidad pagar con cargo al Capítulo de Gastos previstos a la base Jéngora, de Madrid, la

cantidad de diecinueve pesetas con veinticinco centí-  
mos importe de un ejemplar de legislación Mun-  
icipal del año 1941 para la Secretaría de este Ayun-  
tamiento

Y igualmente fueron aprobadas por unani-  
midad las relaciones de jornales invertidos en las  
Obras de abrevadero, coronación y limpieza del  
rincón, construcción de una Caseta - Kiosco y ex-  
planación y transporte de tierras a vertederos que  
en el Parque del Aguamueva se realizan con car-  
go a la subvención de la Junta Interministerial  
del Puro durante las semanas del 16 de Agosto al  
18 del actual, por un importe total de mil setecien-  
tas setenta y siete pesetas con ochenta y un centí-  
mos. Tambien fueron aprobadas las nóminas de  
Plus de carestia de vida correspondientes a los  
trabajos realizados durante las semanas anterior-  
mente dicha y que ascienden a un total de tres-  
cientas cincuenta y cinco pesetas con sesenta y  
tres centimos. Asi como las siguientes facturas de  
materiales suministrados para las obras que en  
el Parque del Aguamueva se realizan con cargo  
a la repetida subvención de la Junta Interminis-  
terial del Puro: A Don Narciso Lorenzo Garcia-Jil  
por ocho mil trescientos cincuenta kilos de cal servi-  
dos a pie de obra a dieciseis pesetas los cien kilos,  
mil trescientas treinta y seis pesetas: Al mismo por  
seis metros cúbicos de piedra para la Caseta - Kios-  
co del Parque del Aguamueva a noventa pesetas  
uno diecinueve pesetas. - A Julio Fraga Laja  
por diez (mil) cuatrocientos kilos de dinamita, setenta y  
seis metros mecha, veintiseis capsulas y dos cargas de  
adelfa para las obras del puro del Parque, doscien-  
tas treinta y una ptas con diez centimos. - a Gua-





20

muel Esudero Rivera por tres mil quinientas ladrillos dobles a setenta y una pesetas el ciento puesto en obra y mil seiscientos cincuenta ladrillos corrientes a cuarenta pesetas el ciento tres mil ciento cuarenta y cinco pesetas.- A Jacinto Palomo Fernandez por trescientas ladrillos huecos a cuarenta pesetas el ciento, setecientos ladrillos macizos a treinta y cinco pesetas y ochocientos macizos a treinta y cinco pesetas seiscientos cuarenta y cinco pesetas.- A Manuel Esudero Muñoz por quinientas ladrillos doble grueso a setenta y una pesetas el ciento y cien ladrillos corrientes a cuarenta pesetas trescientas noventa y cinco pesetas.- A Juan Eusebio Pizarro por treinta estacas de madera usadas para alineación en el Parque cuarenta y cinco pesetas, las cuales ascienden a un total de seis mil treinta y siete pesetas con diez centimos.

Fue aprobada por unanimidad la distribución de Fondos del mes de Septiembre y una relación de cuentas y facturas presentadas por el Sr. Interventor, por un importe total de quince mil doscientas setenta y cinco pesetas con un centimo.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión a las veintitres horas entendiéndose de la misma la presente acta que firman todas las concurrentes de lo que yo el Secretario certifico = entre paréntesis = mil = no vale.

*J. Rodríguez  
Secretario*

*Ernesto Sanchez  
Jesús Moreno  
Joaquín Acosta López*

sesión ordinaria celebrada el  
día 9 de Octubre de 1948 su-  
pletoria de la del 30 Septiembre

Presidente

Don Pedro Ortiz Gonzalez

Gestores

D. Angel Gonzalez Leco de Herrera

„ Ernesto Sanchez R

„ Rafael Guerra Leco de Herrera

„ Felix Gabanillas Leco

„ Jesús Moreno Gallardo

„ Jesús Rodríguez Toriano

Secretario

D. José Ant: Lacoza-Lopez

En la Villa de Sabera del Brey, siendo  
las veinte horas y treinta minutos del  
día nueve de Octubre de mil novecientos  
cuarenta y ocho, bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde en funciones Don Pedro Ortiz  
Gonzalez, asistido de mi el Secretario y del  
Interventor de Fondos, se reunieron los se-  
ñores que al margen se expresan, al ob-  
jeto de celebrar sesión ordinaria, supleto-  
ria de la correspondiente al día treinta de  
Septiembre, conforme al orden del día. No  
concurren el Alcalde titular Don Luis Do-  
noso Donoso y el gestor Don Manuel Pe-  
drajas Riballo, por encontrarse ausentes.

Declarada la sesión por el Sr. Presidente  
y de su orden, di lectura al acta de la sesión ante-  
rior que fué aprobada por unanimidad y sin  
discusión.

Di cuenta de la circular del Excmo. Sr.  
Gobernador Civil sobre los actos homenaje al Poe-  
ta Churrino y demandó la gestora colaborar con el  
mejor autor de la vida extremeña, acordó contri-  
buir para tal fin con la cantidad de Dosecientas  
cincuenta pesetas.

Por unanimidad se aprueban las si-  
guientes licencias de obras; a D. Daniel Moyano  
Pizarro para construir una vivienda en la ca-



lle Humilladero n: 67; a D. Francisco Tereno Bra-  
vo para construir un almacén en la calle  
San Emilio n: 8; a Juan Antonio Blanco  
Fernandez para reparar los muros de un co-  
ral en la calle Don Basilio n: 4; y a D. An-  
gel Davila Jimeno para reparación de tejados  
en Comendador Rollé n: 3.

Examinada la matrícula del Arbitrio  
de solares sin edificar y comprobado que se  
ajusta en un todo a su Padrón, se acuerda  
por unanimidad aprobarlo exponiéndolo al  
público durante quince días y procediéndose  
en el caso de que no hubiera reclamaciones  
a su obra por el recaudador interino de este  
Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde dió cuenta de la mar-  
cha de las obras que se realizan a cargo de  
la subvención de la Junta Interministerial  
de Pares obreros y teniendo en cuenta que den-  
tro de la consignación facilitada podría pro-  
cederse a realizar otras obras de las aproba-  
das, realización que de iniciarse en este tiem-  
po perjudicaría algo el paro obrero, propu-  
so proceder a la pavimentación y alcan-  
tarillado de la calle General Cobas, contratando  
a destajo su realización. Visto lo cual la  
corporación por unanimidad acuerda auto-  
rizar al Sr. Alcalde para que proceda a  
contratar el destajo de las obras de pavimen-  
tación por un importe de diecisiete mil cien-  
to treinta y cuatro pesetas con treinta y ocho  
céntimos, y las de alcantarillado por dieciséis  
mil cuarenta y cuatro pesetas con veintidós  
céntimos, celebrando el contrato con aquel des-



cajita que ofrezca condiciones mas favorables para su buena realizacion y economia.

Dio tambien cuenta el Sr. Alcalde de los problemas pendientes de resolver en Madrid y Badajoz, entre ellos el obtener se libre el resto de la subvencion que se concedio por la Junta Interministerial de Pares, la realizacion de estudios sobre las aguas, asi como realizar varias gestiones para la confeccion del proximo presupuesto; en vista de lo cual se acordo por unanimidad nombrar una comision compuesta del Sr. Alcalde en funciones, el concejal Don Ernesto Sanchez Riballo y el Secretario de la Corporacion para que desplazándose a Madrid y Badajoz gestionare los asuntos pendientes.

Fue presentada una certificacion del Sr. Aparejador encargado de las obras que se realizan con cargo a la subvencion de la Junta Interministerial del Pares comunicando que por D. Jose Sanchez Jaen han sido suministrados siete mil cincuenta y ocho adoquines para las obras de pavimentacion de las calles Dña Mencia Alvarez y Ernestina y por unanimidad se acuerda la aprobacion de la misma.

Igualmente fueron presentadas las siguientes certificaciones del Sr. Aparejador: 1º que Don Juan Arias Rodriguez ha terminado la ejecucion de la obra de canteria del Parque; 2º que Don Eugenio Mediavilla Mora ha terminado la ejecucion de la obra del muro de contencion y cierre del Parque de la Aguameva y 3º que D. Bernardo Ledesma Pajuelo ha terminado las obras de suministro de piedra y recibo de minas de la Plaza de la Magdalena y calle de Belin pudiendo darse



por recibido definitivamente las mismas y por unanimidad se acuerda darlas por recibidas y devolver la fianza que los contratistas tenían constituida como garantía.

Asimismo fueron aprobadas por unanimidad las relaciones de jornales invertidos en la construcción de una caseta fúnebre en el Parque de la Oquaveña durante las semanas del 20 de Septiembre al 2 del actual y que asciende a un total de mil setecientas cincuenta y ocho pesetas con veintisiete centimos, así como las mínimas de Plus de Carestía de Vida de dicho personal durante las expresadas semanas que importan trescientas cincuenta y una pesetas con sesenta y un centimos.

De la misma forma se acuerda aprobar por unanimidad la factura de la Pirotería de San José de Zafra por una colección de fuegos artificiales para la feria y fiestas de San Miguel de este año así como los gastos de viaje de Zafra a esta del piroterero y ayudante y gastos de pensión de los mismos durante su estancia en esta y que ascienden a un total de cuatro mil seiscientos cincuenta y seis pesetas con veinte centimos.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad conceder una subvención de veinticinco pesetas a las tierras de María de Córdoba cuyo importe deberá hacerse efectivo con cargo al capítulo 1º artº 10 partida 30 del vigente Presupuesto de gastos.

Asimismo se acuerda por unanimidad

dad. pagar a D. Francisco Gonzalez Arquer, repre-  
sentante en Badajoz en concepto de derechos de  
gestión del uno por mil sobre lo cobrado de la  
mínima de bujos de compensación del 1.º tri-  
mestre de este año y que asciende a setenta y  
cinco pesetas con setenta y seis centimos cuyo  
pago deberá ser efectuado con cargo al capítu-  
lo de Imprevistos del vigente Presupuesto de gas-  
tos.

Iguualmente se acuerda por unanimidad  
pagar con cargo al expresado capítulo de Impre-  
vistas las siguientes facturas: a la R.E.N.F.E. por  
te por ferrocarril desde Badajoz a esta de cuatro  
cajas con cartillas de racionamiento: cien pesetas  
con veinticinco centimos; a Rafael Delgado Moya  
no, por subida desde la estación a esta de dichas  
cajas doce pesetas; a Antonio Nuñez Lopez por su-  
bida de las mismas a la oficina de Abastecimien-  
to de esta cuatro pesetas, a Pedro Nuñez Villalba  
por igual concepto cuatro pesetas.

Fue aprobada la distribución de fondos del  
mes de Octubre y una relación de cuentas y fac-  
turas presentadas por el Sr. Interventor por un  
importe total de tres mil quinientas ochenta y  
cinco pesetas con cincuenta y tres centimos.

Y no teniendo mas asuntos de que  
tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las  
veintidos horas extendiéndose de la misma le pre-  
sente acta que firman todos los concurrentes de  
lo que yo el Secretario: certifico;

Jesús Torres

Antonio Nuñez Lopez

Antonio Nuñez Lopez



sesión ordinaria celebrada el día 23 de Octubre de 1948 supletoria de la del día 11 del mismo mes

Presidente

D. Pedro Ortiz Gonzalez

Asisten

D. Ernesto Sanchez Riballo

" Rafael Guerra Leco de Herrera

" Manuel Pedrajas Riballo

" Jesús Moreno Gallardo

" Jesús Rodríguez Lomano

Secretario

D. José Antonio Lomas Lopez

En la Villa de Badajoz del Puerto, siendo las veinte horas del día veintitres de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, Don Pedro Ortiz Gonzalez, asistido de mi el Secretario y del Interventor de Fondos, se reunieron los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, supletoria de la correspondiente al día quince, que no pudo celebrarse por falta de número suficiente de gestores. No concurrieron el Alcalde titular D. Luis Doroso y Doroso y los gestores D. Angel Gonzalez Leco de Herrera y D. Felix Cabanillas Leco, por encontrarse ausentes.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, di lectura de su orden, al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Di cuenta de la denuncia presentada por Don Angel Miranda Jimenez, de obras ilegales realizadas por su hermano Alfonso Miranda en el camino publico conocido por Arroyo de las Carmonas, y vistas sus alegaciones, se acuerda por unanimidad requerir a Don Alfonso para que en el termino de ocho dias destruya la ranja construida en el camino, dejando el pavimento del mismo en el estado en que se encontraba; conminándole en caso contrario a ser sancionado y realizar las obras a su costa.

Por unanimidad se conceden las siguientes licencias de obras: para construcción de viviendas a D. Julian Lomas Lomas en la calle Comandante Palaraz y a Doña Juana Flores Ca-

balleiro en la calle Humilladero; autorizándose asimismo la elevación de una vivienda hasta la cogida de aguas a Jacinto Guerra Tereno en la calle Luipio de Blancos.

Di lectura de la solicitud de baja de concierto para pago del arbitrio sobre bebidas de Blas Moyano Rivera, por haber cerrado su establecimiento y justificándose la causa que alega, se aprueba por unanimidad la concesión de la baja.

Dada cuenta de las peticiones de anticipos de pagas al personal, por unanimidad se acuerda conceder dos pagas anticipadas al Secretario de este Ayuntamiento D. José Antonio Gaem-López González y al oficial segundo D. Vicente Muñoz Calvo. Para y una paga al Depositario de Fondos de este Ayuntamiento Don Juan Muñoz Timanosa, reintegrándose en la forma reglamentaria.

Di lectura del Padrón formulado para el cobro de las contribuciones especiales por el cerrado de la Plaza de la Magdalena, aprobándose por unanimidad y que se exponga al público durante el plazo de quince días, pasado los cuales si no hubiera reclamaciones se entregue al Sr. Recaudador interino de este Ayuntamiento para su cobro.

Dada cuenta de las solicitudes para ingresos en Beneficencia y recursos planteados, se acuerda por unanimidad ingresar en su Padrón a Don Santiago Molano Gallego y denegar la inclusión a Don Dámaso Cabanilles Pradas, Mercedes Cortés, Julian Orías Paredes, Antonia Curato Huertas, José Rodríguez García, Eustaquia Moreno López, Regino Ruiz-Ros-Berites, Alfonso Manilla Moyano, Claudio Cabrera Euján y Purificación Redrejo Caballero.

El Sr. Alcalde comunicó a los gestores

que habia designado Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Merida Don Francisco Diaz Vance que venia desempeñando el mismo cargo en ésta, por cuyo motivo cesaria próximamente y era preciso sustituirle mientras quedare vacante la plaza, acordándose por unanimidad agradecer a Don Francisco Diaz los servicios prestados y designar Interventor de Fondos Municipales con carácter interino a Don Julian Silva Danoso, oficial segundo de este Ayuntamiento y perteneciente al Cuerpo de Interventores, quien habia acreditado su competencia desempeñando dicho cargo con anterioridad.

El Sr. Alcalde comunicó a los gestores el resultado de las gestiones realizadas por la comisión que se trasladó a Madrid, acordándose mostrar la satisfacción de la Gestora por el resultado de las mismas.

Dió cuenta el Sr. Alcalde presidente que en cumplimiento del acuerdo de la Gestora, próximamente comenzarían las obras de pavimentación de la calle General Dolans, cuyo proyecto fue formulado por el Ingeniero Don Carlos Escribana del Riego, por lo que era conveniente comenzar a prestar sus servicios como Inspector de la obra y conforme a lo anteriormente acordado, aprobándose por unanimidad esta propuesta.

Dió cuenta de que con fecha veintitres del pasado Septiembre se habia incorporado a su destino, por terminar el permiso de enfermedad concedido, el oficial segundo de este Ayuntamiento Don Julian Silva Danoso.

Dió lectura de la instancia firmada por los encargados de la limpieza de la via pública, de las Oficinas y Mataderos, solicitando

aumento de los jornales que cobran y vistas las razones que exponen, por unanimidad se acuerda elevar el salario de los encargados de la limpieza a diez pesetas diarias y a las encargadas de la limpieza de las Oficinas y Matadero a seis pesetas diarias, todo ello con efectos a partir de la vigencia del próximo Presupuesto.

De la misma forma y a petición del Jardiner municipal, se acuerda reñalarle como jornal a partir del próximo primero de Enero el de trece pesetas.

Fueron presentadas las cuentas de caudales que rinde el Sr. Depositario de Fondos de este Ayuntamiento correspondientes al tercer trimestre de este año y de conformidad con el Art. 317 del Decreto de veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis se acuerda por unanimidad la aprobación de las mismas.

Igualmente se acuerda aprobar por unanimidad el balance de operaciones de contabilidad verificada hasta el día treinta de Septiembre y cuyo resumen es como sigue: Operaciones realizadas del Presupuesto de Ingresos 620,122'11 pesetas.- Operaciones realizadas del Presupuesto de Gastos 101.482'92 pesetas. Existencia en Caja 114,639'19 pesetas.

En cumplimiento del acuerdo de la Junta del día nueve del actual se dio lectura al contrato celebrado por el Sr. Alcalde con Don Narciso Lerma Garcia-fil para las obras de urbanización y saneamiento de la calle General Solans las cuales habrán de realizarse con cargo a la subvención de la Junta Interministerial del Pono y por unanimidad se acuerda la aprobación del referido contrato.

Fueron presentadas cuatro certificaciones del



El Aparajador encargado de las obras que con cargo a la subvención de la Junta Interministerial del juro se realizan en las calles de Doña Inencia Alvarez y la Ernestina por suministro de materiales y trabajos realizados directamente por el Ayuntamiento y cuyo importe es como sigue. Pavimentación 33,656'68 pesetas. Alcantarillado 10,431'68 pesetas. - Acerado 15,458'69 pesetas. - Imprevistas 117'80 pesetas, acordándose por unanimidad aprobar dichas certificaciones y deducir el importe de las tres primeras en los pagos que se hagan al contratista Don Narciso Lerma Garcia-Gil de conformidad con las condiciones de los contratos de dichos trabajos celebrados con el mismo.

Tambien fue presentada otra certificación de las obras de acerado realizadas en la calle de Belén con cargo a la subvención antes dicha por un importe de 2,830'67 pesetas, el cual deberá ser deducido en su día al contratista que realice dicho proyecto, aprobándose por unanimidad dicha certificación.

De la misma forma fue dada lectura de una certificación del Sr. Aparajador dando cuenta de que Don Manuel Zahino Rouseca no ha terminado el machaqueo y colocación de la piedra para el afirmado de la calle de acceso al Parque en las condiciones contratadas con el Ayuntamiento con fecha seis de Abril de este año, acordándose por unanimidad instruir el expediente oportuno y requerir al interesado para que manifieste lo que crea conveniente antes de hacer traba en la fianza que como garantía tiene constituida.

Y igualmente fueron aprobadas por una-

unanimidad las siguientes facturas de materiales suministrados para las obras que en el Parque de la Aguaneva se realizan con cargo a la subvención antes dicha: a Don Ernesto Sánchez Riballo por hechura de puertas y ventanas de la caseta Kiosco y pintura de las mismas y material mil ochocientos treinta pesetas. - a Don Juan Lurebio Pizano por diez Kilos de hierro y hechura curbar tres viguetas y soldarlas, varias soldaduras y curbar dos tubos y 2'60 metros tubo hechura de tres placas y soldarlas todo ello para la Caseta-Kiosco setecientas sesenta y cinco pesetas y a Don Luis Moyano Leco de Herrera por quinientos sesenta Kilos de cal para la Caseta-Kiosco y cinco ovillos de quita para el Parque ciento ochenta y cinco pesetas con cincuenta centimos.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad pagar con cargo al capítulo de imprevistos al representante en Badajoz como gastos de gestoría el uno por mil del importe de la nómina de Cupo de Compensación del segundo trimestre de este año y que asciende a ciento dos pesetas con treinta y tres centimos y al Aparejador D. Valentín Jimenez por la copia de un plano del término Municipal ciento ochenta y siete pesetas con cincuenta centimos.

De la misma forma fue aprobada por unanimidad una relación de cuentas y facturas presentada por el Sr. Interventor por un importe total de seis mil trescientas sesenta y ocho pesetas con sesenta y nueve centimos.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes de lo que yo el

Secretario certifico:

*[Handwritten signatures and stamps]*  
 Instructores  
 J. Rodríguez  
 J. I.  
 Antonio Luis López  
 Ernesto Sánchez

Sesión ordinaria celebrada el día  
 19 de Noviembre de 1948 supte.  
 Tonia de la del día 19 del mismo mes

Preside

D. Pedro Ortiz Gonzalez

Asisten

D. Ernesto Sanchez Riballo

" Felis Cabanillas Leco

" Angel Gonzalez Leco de Herrera

" Jesus Moreno Gallardo

" Jesus Rodriguez Toriano

" Manuel Pedrajas Riballo

Secretario

D. Jose Antonio Larios Lopez

En la Villa de Cabeza del Buey, siendo las veinte horas del día diecinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Pedro Ortiz Gonzalez, asistido de mi el Secretario y del Interventor de Fondos, se reunieron los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria, supletoria de la correspondiente al día quince del presente mes, que no pudo celebrarse por falta de número suficiente de gestores. No concurren el Alcalde titular Don Luis Donoso y Donoso, ni el concejal Don Rafael Guerra Leco de Herrera, por encontrarse ausentes.

Declarada abierta la sesión, di lectura de orden de la Presidencia, al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

Dada cuenta de las solicitudes de

anticipos de pagas pedidas por D. Francisco Moral Atillo, Don Daniel Sanchez-Drivalo Toledo y Don Francisco Garcia Risco, consistentes en una mensualidad cada uno, por unanimidad se acuerda concederlos.

Di cuenta de la relación publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 257, de fecha 12 de los corrientes, por la que se señala como indemnización por casa-habitación a los Maestros Nacionales de la villa, la de dos mil cuatrocientas pesetas y teniendo en cuenta que dicha cantidad no constituye la renta media en la localidad, sino que es muy superior al precio normal de alquiler, se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde (de) para interponer el oportuno recurso contra dicha decisión.

Di cuenta de la necesidad de proceder al arrendamiento del kiosco del Parque del Aguamueva y despues de un detenido cambio de impresiones, se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que procediera al arrendamiento, dando cuenta a la Jesteria.

Di lectura de la instancia de Don Juan Garcia-Gil Lopez solicitando ser dado de baja para el pago del concierto del Arbitrio sobre bebidas por haber cerrado su establecimiento en primero de los corrientes, acordándose por unanimidad acceder a lo solicitado.

Di lectura de la instancia de Don Tomás Luis Gonzalez Mora, solicitando el reintegro en el cargo de Alguacil Var Publica de este Ayuntamiento y despues de examinar detenidamente su expediente personal, por unanimidad se acuerda reintegrarlo y conforme a lo solicitado, aceptar su renuncia a los sueldos y gratificaciones devengados durante la reparación del servicio.

Quinismo y por unanimidad y con cargo a la Subvención de la Junta Interministerial de Páso Obrero, fueron aprobadas las siguientes facturas; De hijo de Jorge Vilaplana para las obras del Kiosco del Parque, una de Docientas setenta y seis pesetas y otra de mil seiscientas cuarenta y ocho pesetas con veinticinco céntimos; otras facturas del cantero Don José Sanchez Jaen, por suministro de bordillo de piedra de granito para la calle General Solans, por un importe de mil cuatrocientas pesetas y otra del mismo señor por igual concepto, para la calle Belén, por mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas y partes de ferrocarril de la primera expedición de tubos de Uralita, por un importe de docientas setenta y cinco pesetas y otra factura de Don Narciso Cereno Garcia-Gil, por suministro de piedra para las obras del Parque por trescientas veinte pesetas.

Por unanimidad fueron aprobadas certificaciones del Sr. Aparejador de recepción provisional de las obras de pavimentación de las calles Dña Mencia Alvarez y la Ernestina, y de adelantados de las mismas calles, obras que han sido ejecutadas por el contratista Don Narciso Cereno Garcia Gil, previo contratos suscritos por el mismo y con cargo a la Subvención de la Junta Interministerial del Páso.

Dada lectura de la instancia de Don Romualdo Vaharros Cereno, solicitando ser dado de baja como vecino por haber trasladado su residencia a Madrid, la Corporación por unanimidad acordó darle de baja en el Padrón

de vecinos por traslado de residencia.

Por unanimidad se acuerda conceder al Aparajador Don Valentin Jimenez la gratificación de Dos mil pesetas por sus trabajos profesionales prestados a este Ayuntamiento en varias obras y entre ellas en la reparación y saneamiento del Cementerio, consolidación de refugios y reparaciones en la pavimentación de la calle Real de Armentera, trabajos prestados durante el segundo y tercer trimestre del corriente año.

Seguidamente se procede a discutir y en su caso aprobar el Presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, cuyo Proyecto fue formado por el Sr. Presidente de la Corporación, asistido del Sr. Secretario y el Sr. Interventor de la misma de conformidad con lo que establece el artículo 2.º del Decreto de 2.º de Enero de mil novecientos cuarenta y seis por el que se regulan las Haciendas Locales, fue dada lectura íntegra por Capítulos, Artículos y conceptos de las Partidas de Ingresos y Gastos que en dicho Proyecto se detallan, discutiéndose ampliamente dichos créditos por la Corporación que los encontró ajustados a las disposiciones en vigor y a las necesidades y recursos de esta localidad, por lo que se acordó por unanimidad aprobar dicho Presupuesto en todas sus partes, quedando en su virtud fijados definitivamente los Ingresos y Gastos del mismo conforme se expresa en el siguiente resumen por Capítulos: Presupuestos de Gastos.- Capítulo 1.º Obligaciones Generales 133,670'37 pesetas.- Capítulo 2.º Representación Municipal 11,353'44 pesetas.- Capítulo 3.º Vigilancia y Seguridad 143,124'42 pesetas.- Capítulo 4.º Policía Urbana y Rural 30,297 pesetas.- Capítulo 5.º Recaudación 42,000 pesetas.- Capítulo



6º Personal y material de Oficinas 193,121'31 pesetas.-  
 Capitulo 7º Salubridad e Higiene 138,605'04 pesetas.- Ca-  
 pitulo 8º Beneficencia 100,939'70 pesetas.- Capitulo 9º  
 Asistencia Social 68,796'90 pesetas.- Capitulo 10º Ins-  
 trucción Pública 149,831'82 pesetas.- Capitulo 11º Obr-  
 as Públicas 119,386'71 pesetas.- Capitulo 12º Montes 800-  
 pesetas.- Capitulo 13º Fomento de los intereses comu-  
 nales 16,000 pesetas.- Capitulo 17º Agrupación forzosa  
 del Municipio 11,913 pesetas.- Capitulo 18º Impres-  
 o visto 3,371'45 pesetas. Total del Presupuesto de G-  
 astos. Un millón ciento setenta y un mil setecien-  
 tas diez pesetas con ochenta y seis centimos.-  
 Presupuesto de Ingresos.- Capitulo 1º Rentas —  
 19,217'60 pesetas.- Capitulo 2º Eventuales y Extraor-  
 dinarios 62,641'14 pesetas.- Capitulo 6º Arbitrios con  
 fines no fiscales 85,000 pesetas.- Capitulo 7º Contri-  
 buciones Especiales 45,000 pesetas.- Capitulo 8º De-  
 recchos y Tasas 164,195'82 pesetas.- Capitulo 9º Cuo-  
 tas, recargos y particiones en tributos Nacionales —  
 148,429'51 pesetas.- Capitulo 10º Imposición Municipi-  
 pal 674,982'37 pesetas.- Capitulo 11º Multas 1,800-  
 pesetas. Total del Presupuesto de Ingresos. Un  
 millón ciento setenta y un mil setecientas diez  
 pesetas con ochenta y seis centimos.- Resumen.  
 Importan los Gastos por todos los conceptos, la can-  
 tidad de un millón ciento setenta y un mil se-  
 tecientas diez pesetas con ochenta y seis centimos.-  
 Importan los Ingresos por todos los conceptos, la  
 cantidad de un millón ciento setenta y un mil  
 setecientas diez pesetas con ochenta y seis centi-  
 mos. Y teniendo en cuenta lo establecido en las  
 disposiciones vigentes, se acordó que el Presu-  
 puesto aprobado fuere expuesto al público  
 durante el plazo de quince días, transcurridos



los cuales, junto con las reclamaciones que se produjeran o caso de no haberlas, solamente una copia de dicho Presupuesto se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia a los efectos que determina el artículo 230 del Decreto citado y previa publicación de anuncio por el mismo plazo de quince días de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y igualmente por unanimidad se acordó quedaran en vigor para que rijan en el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve las siguientes Ordenanzas de Ejecuciones Municipales que fueron aprobadas para ejercicios anteriores por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, por oficio número 2217 de 27 de Diciembre de 1946, el número 763 de 19 de Mayo de 1947 y el número 306 de 18 de Marzo de 1948: - Contribuciones Especiales; de Derechos por inspección y saneamiento sanitario de reses, carnes y otros artículos de consumo, de derechos por prestación de servicios del matadero; de derechos por prestación de servicios en el cementerio Municipal; Del arbitrio no fiscal sobre el precio de las consumiciones en bares, cafés, tabernas, restaurantes, hoteles y establecimientos similares; De impuestos cedidos por el Estado; Del arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcohólicas; Del arbitrio sobre el consumo de las carnes frescas y saladas, volatería y caza menor; De recargo ordinario sobre las cuotas del tesoro de las contribuciones territoriales, Urbana y rústica-pecuaria; De prestación personal y de transporte obligatoria; De derechos o tasa sobre vallas, puntuales, arpillas y andamios en la vía pública; De derecho o tasa sobre tribunas, toldos u otras instalaciones semejantes voladizas sobre la vía pública o que sobre salgan de la línea de

fachada: De derechos o tasa sobre enajenaciones, muestras, letreros, cartos y anuncios visibles desde la vía pública o que se repartan en la misma: De arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos: De arbitrio sobre casinos y círculos de recreo: De recargo de una décima sobre las contribuciones territorial e industrial para pe- ro obrero: Del impuesto de cinco céntimos por litro sobre vinos y sidras de todas clases: Regu- lando la tarifa quinta de la contribución de usos y comunes: El recargo municipal sobre el impuesto de gas y electricidad: De seguro de ganados: De derechos sobre postes, jalomillas, ca- jas de amarrar, de distribución o de registro, básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o velen sobre la misma: Del re- cargo sobre la contribución industrial y de co- mercio: De recargo sobre la contribución de utili- dades de la riqueza mobiliaria. Que en vista de que algunas de las Ordenanzas que anterior- mente están establecidas, no se adaptan en su contenido, forma y tarifa a legislación actual al así como a las demás circunstancias con- currentes en este Municipio, por las cuales han de regularse las mismas, se acuerda reformar las siguientes ordenanzas: Clasificación por cate- goria de las calles del casco de la población: Del timbre municipal como tasa de Administración por los documentos que se expidan o en las que entienda la administración municipal o las autoridades municipales a instancia de par- te; De derechos por la concesión de licencias de construcción: De derechos por licencias de apertu-



ra de establecimientos: De derechos por la prestación del servicio de entretenimiento y limpieza de las alcantarillas municipales y vigilancia de las fontaneras: De derechos por licencias para la extracción de tierra, grava, arena y piedra en terrenos del común: De derechos por derribo en la vía pública o terrenos del común: por los edificios particulares; De derechos por ocupación de la vía pública con escombros y materiales de construcción: De derechos por entrada de carruajes en los edificios particulares: De derechos por rejas de pisos o instalaciones análogas en la vía pública: De derechos por instalación de mesas y veladores en la vía pública: De derechos sobre kioscos en la vía pública; De derechos sobre puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos o recreos en la vía pública: De derechos sobre rodaje de carros de tracción animal: De derechos por licencias para industrias callejeras y ambulantes: Del arbitrio sobre solares sin edificar y que en cumplimiento del artículo 100. del Decreto de 29 de Enero de 1946, regulador de las Haciendas Locales, ha sido modificado el Cuadro de Valoraciones para la aplicación del Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, por haber expirado el plazo de tres años del que estaba en vigor el cual queda aprobado y regirá para la aplicación de la Ordenanza vigente, Que teniendo en cuenta la inaplazable necesidad de obligar a los particulares a que procedan al vallado de los solares que no lo están, así como a que por los mismos se adecuenten en la forma debida las fachadas que en la actualidad tan mal aspecto presentan para el ornato de esta villa por el completo abandono que algunas fachadas presentan y en el



primer caso para prevenir las consecuencias perniciosas que se puedan derivar para los principios elementales de la Higiene y de la moral, el Sr. Presidente, propone y son aprobadas por unanimidad para que rijan durante el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve igualmente, la Ordenanza del Arbitrio no fiscal sobre solares sin (edificar) vallar y otra del arbitrio sobre fachadas sin revocar. Fue estando conformes con la redacción de las Ordenanzas que se reforman y de las que por primera vez se establecen se espongan al público y se anuncien en el Boletín Oficial de esta provincia, conforme con lo establecido en la legislación vigente, por el plazo de quince días.

Fue presentado por el Sr. Interventor el Balance de Operaciones realizadas durante el pasado mes de Octubre, el cual arroja un total de 670,986'35 pesetas de Ingresos y 619,048'03 pesetas en Gastos, quedando por tanto una existencia en caja al treinta del citado mes de pesetas 51.938'32 cuyo Balance fue aprobado por unanimidad.

Igualmente fue presentada por el Sr. Interventor la distribución de fondos del mes de Noviembre, la que se aprobó por unanimidad.

A propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad se acuerda designar al fester Don Felix Cabanillas Peco, para que actúe como vocal en la reunión que se celebre para la formación del Presupuesto para atenciones del Juzgado Comercial de esta Plaza.

El Sr. Alcalde dio cuenta de que al ocupar el cargo de Interventor el Oficial 2.º de este Ayuntamiento Don Julian Silva Doroso, para a desempeñar provisionalmente dicho cargo de Oficial 2.º el Auxiliar Don Manuel Sanchez-Toledo Naharro y la Plaza de Auxiliar queda cubierta provisionalmente por el hasta ahora Auxiliar Temporal Don Bartolomé Gordillo Sanchez-Coril, los que percibirán los haberes que les correspondan.

Por unanimidad se acuerda la adquisición de libros para la Biblioteca Municipal por un total de cinco mil quinientas setenta y dos pesetas con cinco céntimos, de las cuales se cargarán 1,861.70 al Capítulo 10.º art. 3.º Partida 112 del Presupuesto de Gastos de este año y 3,707.31 al mismo Capítulo, art. 6.º Partida 119 del citado Presupuesto.

Se da cuenta a la Comisión Gestora de que en vista que algunas Partidas del Presupuesto de Gastos del año actual no están suficientemente dotadas según memoria del Sr. Interventor, por lo que es necesario suplementar algunas consignaciones, la Comisión Gestora visto el informe de la Comisión de Hacienda, acuerda por unanimidad aprobar en principio los Suplementos de Créditos que se proponen por un total de treinta y seis mil veintidós pesetas con treinta y cinco céntimos, debiendo exponerse el expediente al público por el plazo de quince días y publicar el edicto en el B. O. de esta Provincia, admitiendo reclamaciones durante el plazo indicado finalizado el cual se dará cuenta de estas de nuevo a esta Comisión Gestora y que caso que no se produzcan se considere aprobado definitivamente este Suplemento de Créditos sin necesidad de nuevo acuerdo de esta Comisión.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes de que por el Ayuntamiento: Certifico: Entre parentesis = de = edificio = no vale

*Manuel Sanchez-Toledo Naharro*  
*Ernesto Sanchez*  
*José María Sánchez-Coril*  
*Juan Silva Doroso*  
*Rodrigo...*  
*José...*

sesión celebrada el día 11 de Diciembre de 1948

Preside

D. Pedro Ortiz González

Asisten

D. Angel González Cero de Herrera

" Manuel Pedrajas Riballo

" Felis Cabanillas Leco

" Jesús Rodríguez Toriano

" Ernesto Sánchez Riballo

D. Jesús Moreno Gallardo

En la Villa de Cabere del Guay siendo las veinte horas del día once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Pedro Ortiz González, asistido de mi el Sr. Carrío y del Interventor de Fondos, se reunieron los señores que al margen se citan al objeto de celebrar sesión extraordinaria. No comparecieron el Alcalde titular Don Luis Demoso Demoso y el gestor Don Rafael Guerra Cero de Herrera por encontrarse ausentes.

Declarada abierta la sesión, di lectura del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

El Sr. Presidente comunica a los señores gestores que el único objeto de esta sesión es el hacerles saber que en el Boletín Oficial del Estado número 344 de fecha nueve del actual se publica Decreto de 12 de Noviembre de este año del Ministerio de Hacienda sobre elevación de límites máximos de compensación Municipal a las Corporaciones Locales, de cuyo Decreto se dió lectura íntegra.

En vista de que en el mencionado Decreto se elevan con vigencia desde 1º de Enero del año mil novecientos cuarenta y nueve en un cinco por ciento el cupo de compensación que por la hacienda se le abona a este Ayuntamiento, puesto que el censo de población de este Municipio es superior a diez mil uno habitantes, la Comisión gestora por unanimidad acuerda incrementar el cupo de compensación que figura en el Presupuesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio en la cantidad de veintisiete mil Dócientos ochenta y nueve pesetas.

setas con noventa centimos, quedando definitivamente dicho cupo de compensación fijado en la cantidad de Quinientas setenta y tres mil setenta y una pesetas con noventa y tres centimos y por tanto el Presupuesto de Ingresos se elevará a la cantidad de Un millón ciento noventa y nueve mil pesetas. Que como quiera que en el Presupuesto citado para el próximo ejercicio se reduce considerablemente la consignación para reparación de calles por no contar con los recursos suficientes a pesar de la gran necesidad de que aquella fuera de cuantía mas elevada, se acuerda que la cantidad en que se eleva el Presupuesto de Ingresos y para su nivelación con el de Gastos se aumente la Partida número 176<sup>a</sup> del Capítulo 11<sup>o</sup> Artículo 3<sup>o</sup> la que se fija en un total de noventa y dos mil novecientos cincuenta y cinco pesetas con ochenta y cinco centimos, elevándose el artículo a noventa y ocho mil seiscientos setenta y cinco pesetas con ochenta y cinco centimos y el total del Capítulo a ciento cuarenta y seis mil seiscientos setenta y cinco pesetas con ochenta y cinco centimos, con lo que el Presupuesto de Gastos para el próximo año queda determinado en un total de Un millón ciento noventa y nueve mil pesetas, igual de Ingresos. Que se forme nuevo resumen de dicho Presupuesto y se una al mismo.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintinueve horas entendiéndose de la misma la presente acta que firman todas las concurrentes de lo que yo el Sr. Secretario certifico.

*Fernando / Manuel*

*Juan Antonio Tacur-Lopez*

Sesión ordinaria celebrada el día  
 21 de Diciembre de 1948

Preside

D. Pedro Ortiz Gonzales

Gestores

D. Angel Gonzales Pico de Herrera

" Rafael Guerra Pico de Herrera

" Manuel Pedrajas Riballo

" Felix Cabanillas Pico

" Jesus Moreno Gallardo

" Jesus Rodriguez Toriano

Secretario

D. José Antonio Tacur-Lopez

En la Villa de Cabera del Buey siendo las veinte horas del día veintiuno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la Presidencia del Alcalde en funciones Don Pedro Ortiz Gonzales, asistido de mi el Secretario y del Interventor de fondos, se reunieron en segunda convocatoria los señores gestores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión conforme al Orden del día. No concurren el Alcalde titular Don Luis Dorado Dorado y el gestor Don Ernesto Sanchez Riballo por encontrarse ausentes.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde di lectura de su orden, al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Di lectura de la solicitud de condonación de cuotas de Reparto de Utilidades que figuran a nombre de Don Román Fernández durante los años 1943 al 1945 y presentada por su hijo Don Alejandro Fernández Moreno, y teniendo en cuenta que si bien es cierto el fallecimiento del contribuyente en el año 1941, además de estar presentada la reclamación fuera de plazo al fijarse la cuota se conocía el fallecimiento del contribuyente, girando por tanto solo de misma por la parte real no-



tivos por los cuales la Corporación acordó por unanimidad no acceder a lo solicitado.

Di lectura de la propuesta del Sr. Alcalde de Priego en nombre de la Excmo. Corporación de dicha ciudad proponiendo adherirse al acuerdo de dicha Corporación en la que se solicitaba la aprobación de una ley que conceda al Caudillo Francisco Franco el título nobiliario de "Príncipe del Ebro" visto lo cual la Corporación acuerda adherirse a la mencionada propuesta por creer recoger así el deseo popular de esta villa y la prueba de gratitud de todas las españolas al autor de la victoria, acordando asimismo dirigir al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes propuesta en dicho sentido.

Di lectura de la instancia de Don Demetrio Muñoz Calvo-Parre, maestro de obras municipales interino, solicitando el abono del importe del Impuesto de Utilidades por habérsele concedido el título de familia numerosa de primera categoría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento de 31 de Marzo de 1941, por unanimidad se acuerda abonarle la cantidad reclamada a partir de primero de Octubre del presente año.

Di lectura de la petición de licencia de apertura de un establecimiento de panadería de Don Francisco Fernández Gomez, vista la cual y por unanimidad se acuerda dejarla sobre la mesa para mas detenido estudio.

Por unanimidad se acuerda conceder licencia para la construcción de vivienda a D. Teófilo de Marcos Duque en la calle Ernestina y Don Pablo Mirillo Barba en la calle de la Cruz n.º 41.

Di cuenta de la rectificación del Padrón de Beneficencia Municipal incluyendo 673 familias



debidamente informado por las Juntas locales y después de un detenido estudio se acuerda por unanimidad aprobarlo y que se exponga al público durante quince días para que se formulen reclamaciones, considerándose en firme si no las hubiera.

El Sr. Alcalde dio cuenta a los gestores de la necesidad de adquirir plantas y árboles con el fin de renovar las perdidas e intensificar la plantación del Parque del Ayuntamiento dentro de la consignación que figura en el Presupuesto, acordándose por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que dentro de esa consignación solicite las plantas y árboles que considere oportuno.

Con objeto de iniciar la formación de la Biblioteca Municipal, por unanimidad se faculta al Sr. Alcalde para que adquiere los libros que considere oportuno, dentro de la cuantía que para este objeto y para la celebración de la fiesta del libro, figura consignado en el presupuesto. Y asimismo adquiere un ejemplar completo encuadernado en tela, con lomo de piel de la obra "Plan General de Ordenación de la Provincia de Badajoz" editado por Ordenación Económica-social de la provincia y con destino a este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde dio cuenta de las gestiones realizadas para que se reformare la travesía que entora la carretera de Costuera y la de Calzumbias a través de la calle Luis Trujano y detenta de adquirirlas o afirmadas oportuno acordando la Corporación facultar al Sr. Alcalde para que continúe las gestiones y compro-

metiéndose a abonar la parte proporcional de gastos que este obra origine dentro de las posibilidades económicas del Municipio

Dada cuenta del Decreto-Ley del 26 de Noviembre de 1948 por la que el Estado concedía una gratificación extraordinaria a los pensionistas dependientes del Estado, los señores asistentes propusieron que el Ayuntamiento abonara con motivo de las fiestas de Novidad una paga extraordinaria teniendo en cuenta lo nuevo de sus haberes y la necesidad de compensar en algo la carestía de vida. El Sr. Alcalde en funciones Don Pedro Ortiz y el Sr. Teniente de Alcalde Don Angel Gonzalez se opusieron alegando que no lo permitían la situación económica del Ayuntamiento, máxime pudiendo interpretarse como un derecho adquirido sin que por otra parte fuera remedio adecuado para las clases pasivas como lo acreditava el hecho de que la misma Gestora y en idénticas circunstancias, el pasado año no había concedido la paga extraordinaria a dichas clases pasivas; después de una amplia discusión el Sr. Alcalde ordenó que fuera votada la propuesta votando a favor de la misma D. Rafael Guerra D. Manuel Pedrajal, D. Jesús Rodríguez, Don Jesús Moreno y D. Felice Cabanillas, y en contra Don Pedro Ortiz y Don Angel Gonzalez. El Sr. Interventor hizo la advertencia de que si bien la propuesta había obtenido mayoría no causaba efecto el acuerdo cuando no existiendo consignación en el Presupuesto para tal fin, era preciso realizar una habilitación de fondos, la cual ha de aprobarse por la mayoría de los dos tercios de los componentes de la Gestora, votación que no había obtenida la pro-





puesta.

Unánimemente se acuerda conceder al Ayudante D. Valentín Jimeno la gratificación de mil pesetas, por sus trabajos efectuados durante el cuarto trimestre de este año, entre ellos los de consolidación de refugios e inspección de las obras realizadas en la calle Muñoz Torero.

Después de debidamente examinado por la (Corporación) Comisión de Hacienda y la Gestora, se acuerda por unanimidad aprobar el expediente de pagados de 1943, excluyendo de él por considerar solvente a los siguientes contribuyentes: D. Juan Alcántara Gallago, Julián Blanco Nieto, Caludio Cabrera Luján, Feliciano Cabrera Muñoz, Mateo Cabrera Muñoz, María Luisa Calvo Lafos, Justo Capilla Montesi, Juan Capilla Moyano, Antonio Caro Rodríguez, Andrés Cortés Caballero, Miguel Cortés Rivera, Eugenio Escudero Torro, Virgilio Escudero Torro, Pablo Escudero Rivera, Jacinto Ybarra Rodríguez, Eugenio Mediavilla Torro, Ventura Mediavilla Torro, Domingo Moreno Lopez, José Moreno Lopez, Facundo Moyano González, Manuel Muñoz-Redondo Gallardo, Feliciano Muñoz-Redondo Vally, Juan Muñoz-Torero Vally, Antonio Sanchez-Coleto, Antonio Sanchez-Corral Sanchez-Arivalo, Antonio Correa González y Luis Villalba.

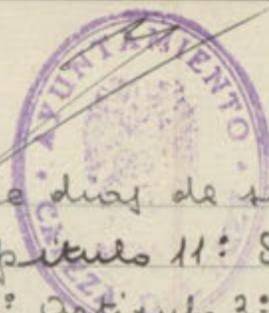
Por unanimidad se aprueba el Padrón de Contribuciones especiales por orden de las calles Menéndez Alvaros y La Ernestina, por un importe total de veinte mil ochocientos noventa y tres pesetas con noventa y cuatro centimos, acordándose por unanimidad expo-



nerlo al público durante quince días para que formulen reclamaciones y si no las hubiere se proceda a su cobro durante otros quince.

Igualmente y por unanimidad se acuerda conceder una gratificación de cincuenta pesetas a Don Fundemaro Perea Calderón, en atención a que ha venido prestando el servicio de Voz Pública a este Ayuntamiento sin percibir emolumento alguno y que dicha gratificación se cargue a la consignación de Haberes del de un Alguacil al Voz Pública, Capítulo 6º Artículo 1º Partida 88º puesto que el titular de dicho Puesto no ha estado en activo hasta el 24 de Noviembre en que tomé posesión.

En vista de que a los Empleados de este Ayuntamiento y con motivo de las próximas fiestas de Navidad se les satisface una mensualidad extraordinaria de su haber, se acuerda por unanimidad hacer extensiva la misma al personal de la Administración de Arbitrios, a cuyos efectos se equiparan el Administrador a un oficial 2º y los Vigilantes a un Auxiliar y se satisfará con cargo a la consignación de Premio de Cobranza. Capítulo 1º Artículo 1º Partida 68º del vigente Presupuesto e igualmente a la encargada de la limpieza del Matadero Municipal y de las Oficinas Municipales, los que serán satisfechos con cargo al Capítulo 4º Artículo 4º Partida 75º y Capítulo 6º Artículo 1º Partida 89º respectivamente del mismo Presupuesto al personal de limpieza de la vía pública y Vigilante de Fuentes, que se percibirán con cargo al Capítulo 7º Artículo 2º Partida 103º y Capítulo 7º Artículo 1º Partida 100º como asimismo que al Jardinero y al Sepulturero se les satisfaga una gratificación en.



traordinaria de quince dias de su jornal, la que se cargará al Capitulo 11: Artículo 6: Partida 167: y Capitulo 7: Artículo 3: Partida 106: del actual Presupuesto,

El Sr. Presidente da cuenta a la Junta de que en vista de acuerdo tomado en la sesion anterior de pasar a prestar servicio como Auxiliar de Oficinas el que era Temporal D. Bartolomé Gordillo y siendo conveniente y necesario se continúe prestando dichos servicios de Temporal, a partir del dia nueve del mes actual, se efectúen los mismos servicios de Temporal por D. Luis Gonzalez Medina y que por tanto se le satisfagan sus haberes con cargo a la Partida 92: del Artículo 1: del Capitulo 6: del Presupuesto de Gastos de este año

El Sr. Interventor da cuenta de que por el Administrador de Arbitrios se han ingresado cantidades procedentes del cobro del Seguro de Ganados en ejecución de la Ordenanza que le regule vigente en el actual ejercicio, por lo que se hace necesario que la Comisión Gestora determine tanto por ciento a cobrar como Premio de Cobranza por el personal de Arbitrios por el cobro del citado Seguro de Ganados y en su consecuencia se acuerda por unanimidad fijar este Premio en el cinco por ciento de las cantidades que se recauden a repartir por partes iguales entre el Administrador y los dos de los Vigilantes.

Igualmente por unanimidad fueran aprobadas para satisfacer con cargo a la Sub-

reunión de la Junta Interministerial del Paso, las siguientes facturas: Una de la Sra. Viuda de D. Jaime Sanchez Vaqueriro por un total de treinta y cuatro pesetas otra de Don Narciso Berens Garcia Gil de doscientos ochos con veinte centimos, otra de "Uralita S. A." de veintiseis mil cuatrocientos una pesetas con veinticinco centimos, importe total a que asciende el material de Uralita suministrado por aumento de precio sobre el contrato según acuerdo de la Jertora del día 30 del mes de Agosto, siendo todo este material con destino a las obras que se están realizando en el Parque del Aguamure así como siete mil doscientos cuarenta y seis kilos de cemento del total de diez mil importe de la factura de la Compañía General de Asfaltos y Portland "Asland" que asciende a dos mil novecientos cincuenta y nueve pesetas con cuarenta centimos, deducido el importe de los envases que en la misma se cargan, por haber sido devueltos y cuyo cemento según certificación del Sr. Alcaide regidor de fecha 11 del actual ha sido empleado en la instalación de tuberías de abrevaderos del Parque del Aguamure y asimismo se aprueba la factura de gastos realizados por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento en su traslado a Córdoba para gestionar la adquisición de este cemento cuyos gastos ascienden a quinientas pesetas y dos mos que hace de cargo la Compañía "Asland" por reconstrucción de covas de las que se habrían devuelto por pesetas ciento treinta y seis con veinticinco centimos.

Por el Sr. Interventor fué presentada la distribución de fondos para el presente mes, la que fué aprobada por unanimidad.





También por el mismo Sr. Inter-  
 ventor, fué presentado el Balance de Ope-  
 raciones de Contabilidad verificadas has-  
 ta el día 30 de Noviembre pasado, que  
 arroja un total de ochocientos cuarenta y  
 cuatro mil ciento cincuenta y dos pesetas  
 con cincuenta y tres centimos en Ingresos  
 y setecientos treinta y ocho mil quinien-  
 tas cuarenta y siete pesetas con nueve cen-  
 timos en gastos, quedando una existencia  
 en Caja de ciento cinco mil seiscientos cinco  
 pesetas con cuarenta y cuatro centimos.

Asimismo por unanimidad fué  
 aprobada la liquidación que presenta el Sr.  
 Alcalde como Presidente de la Comisión de  
 Festejos, de los gastos realizados con motivo  
 de la Feria y Fiestas de San Tiago de este  
 año, cuyos gastos ascienden a veinticinco mil  
 cuatrocientas cinco pesetas con ochenta y  
 cinco centimos y en Ingresos Diecisiete  
 mil doscientas diez pesetas cuyos ingresos  
 los constituyen las aportaciones de los parti-  
 culares y el importe de los anuncios de las  
 Industriales en los programas, quedando  
 por tanto una diferencia pendiente de  
 pago de ocho mil ciento noventa y cinco pe-  
 setas con ochenta y cinco centimos, canti-  
 dad que será satisfecha con cargo al Capí-  
 tulo 13º Artículo 3º Partida 169º del Presu-  
 puesto de Gastos de este año.

Así igualmente por unanimidad se  
 aprueba una factura de material sumi-  
 nistrado para el alumbrado extraordina-  
 rio de la pasada feria y fiestas de San

Uniquel presentada por Don Luis Rodriguez Toriano, arrendatario de la Ernestina por un total de cinco mil ochocientos diecinueve pesetas ochenta y cinco centimos, cuyo importe será satisfecho con cargo al Capítulo 4º Artículo 1º Partida 62º del Presupuesto de gastos de este año.

Al no teniendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes conningo el Secretario de que certifico; Entre parentesis = Corporeacion = no vale =

*Juan Antonio*  
*Rodriguez*  
*Juan Antonio*  
*Juan Antonio*

Sesión ordinaria celebrada el día 31 de Diciembre de 1948

Presidente

D. Pedro Ortiz Gonzales

Gestores

D. Angel Gonzales Seo de Herera

" Rafael Guerra Seo de Herera

" Manuel Pedrujas Riballo

" Felise Cabanillas Seo

" Jesus Moreno Gallardo.

" Jesus Rodriguez Toriano

Secretario

D. Juan Antonio Tains Lopez

En la Villa de Sabera del Buey siendo las veinte horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la Presidencia del Alcalde en funciones Don Pedro Ortiz Gonzales asistido de mi el Secretario y del Interventor de Fondos, se reunieron los señores gestores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión conforme al orden del día. No concurren el Alcalde Titular Don Luis Doroso Doroso y el gestor Don Ernesto Pancher Riballo por encontrarse ausentes.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde di lectura de su orden, al acta de la sesión

anterior que fue aprobado por unanimidad y sin discusión.

Por el Sr. Interventor fue presentada una relación de cuentas y facturas por servicios diversos prestados al Ayuntamiento por un total de tres mil ochocientos diez pesetas con noventa y seis centimos la que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Comisión Gestora de que con fecha veinte del actual había celebrado contrato de destino para la construcción del muro de la parte primera del Parque del Aguacenero con D. Narciso Tereso Garcia-Gil por el precio de ciento cinco pesetas por metro cúbico aprobándose por unanimidad dicho contrato en todas sus partes el importe del cual será respetado con cargo a la subvención de la Junta Interministerial del Parco

Fueron aprobadas por unanimidad una factura presentada por Don Ernesto Sanchez Riballo de trabajos realizados para el parque por pesetas ciento once, otra de Don Emilio Ruiz Raso de postes desde la estación de tubos de urdita y tres metros de la R. E. N. F. E. de otras tantas expediciones de postes de la misma urdita tambien para las obras del parque.

Por el Sr. Interventor se dio cuenta a la Gestora del estado de cuentas enviado por el Representante en Badajoz D. Francisco Gonzalez Arques al veinticuatro del actual que arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de doce mil treinta y nueve pesetas cuarenta y tres centimos el cual es conforme por estar de acuerdo con

los datos existentes en la Intervención de este Ayuntamiento, por lo que por unanimidad queda aprobado dicho estado.

Asimismo por unanimidad se acuerda se satisfaga con cargo al capítulo de imprevistos del actual presupuesto de gastos el importe del uno por mil a satisfacer al representante en Badajoz en concepto de honorarios por gestión y cobro del tercer trimestre del cupo de compensación de este año.

Se dio cuenta de comunicaciones recibidas del Tribunal Económico-Administrativo Provincial por las que se comunica al Ayuntamiento el fallo de dicho Tribunal en las reclamaciones presentadas al mismo contra el Repartimiento General de Utilidades del año 1945 por Doña Amparo Palmarede Martínez de la Mata la que en virtud de dicho fallo le corresponde satisfacer la cuota anual de ocho mil ciento veintiocho pesetas setenta y cinco céntimos, otra de Don Leandro Ojías Nuñez cuya cuota queda reducida a quinientas tres pesetas con noventa y cinco céntimos. otra de Inajalia G. H. que se fija en diez mil ochocientas treinta y dos pesetas cincuenta céntimos y otra de Doña Emilia del Valle y Ferrano, Marquesa de Villaluerta la que ha sido desestimada. La Comisión Gestora acuerda aceptar dichos fallos y por tanto no entablar recurso contra los mismos.

Por el chr. Interventor fue presentado el Balance de operaciones verificadas al treinta y uno de Diciembre del año actual y cuyo resumen es como sigue: Operaciones realizadas del Presupuesto de Ingresos 971.138'68 = pesetas. Operaciones realizadas del Presupuesto de Gastos 910.295'11 pesetas. Existencia en Caja 24.843'13

También fue aprobada por unanimidad una certificación del Sr. Aparejador en la que se hace



constar que en la pavimentación de la calle Doña Mencia Alvarez y la Ernestina cuya obra fué ejecutada por Don Narciso Arceo Garcia - fil y recibida provisionalmente el primero de octubre ppdo. no se aprecian alteraciones o desperfectos por lo que puede ser devuelto al citado Señor Arceo Garcia - fil el cincuenta por ciento de la fianza que habia establecido al momento de los pagos hechos por el importe de la obra; de conformidad con lo estipulado en el Contrato de des- trajo que con el mismo fué hecho.

Y no teniendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los ponentes de que yo el Secretario: Ber- tificio =

*[Handwritten signatures and stamps]*  
 Don Narciso Arceo Garcia - fil  
 Don Pedro Ortiz Gonsales  
 Don Juan de Herrera  
 Secretario: Bertificio

Sesión ordinaria celebrada el día 1° de Febrero de 1949 supletoria de la del 31 de Enero de 1949

Presidente  
 D. Pedro Ortiz Gonsales

D. Juan de Herrera

En la Villa de Cabeza del Buey, siendo las veinte horas del día uno de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la Pre- sidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Pedro Ortiz Gonsales, asistido de mí el Se- cretario y del Interventor de Fondos, se reu- nieron los señores que al margen se expre-

D. Rafael Guerra Peco de Herrera  
" Felix Cabanillas Peco  
" Jesus Moreno Gallardo  
" Jesus Rodriguez Toriano  
" Ernesto Panchon Riballo  
Secretario  
D. Jose Antonio Lauer Lopez

ran, al objeto de celebrar sesion ordinaria su-  
pletoria de la correspondiente al dia treinta del  
mesado Enero que no pudo celebrarse por falta  
de numero suficiente de concejales. No concurre  
el Alcalde titular Don Luis Donoso Donoso y  
el gestor Don Manuel Pulrajaz Riballo, por  
encontrarse ausentes.

Declarada abierta la sesion por el Pr.  
Presidente, di lectura de su orden, el acta de la sesion  
anterior que fue aprobada por unanimidad y sin  
discusion.

Dada cuenta del expediente instruido por el  
moro del remplazo de 1948 Don Antonio Luis Nieto  
Ruiz-Roso, se acuerda aprobarlo y considerarle como  
soldado util para todo servicio que tiene solicitada pró-  
roga de incorporacion a filas de primera clase.

Asimismo se acuerda designar a Don Antonio  
Gerrato como medico para asistir al reconocimiento  
de moros del vigente remplazo y tallador a Don Vi-  
cente Peco de Herrera Jimenez.

Examinadas las expedientes de solicitud de  
licencia de obras, se acuerda conceder permiso para  
construir viviendas a Don Mariano Munoz Redon-  
do en la calle Kobas n.º 9 y a Don Julian Moreno Mu-  
ñiz en la misma calle n.º 26. Para construccion de  
los muros exteriores de vivienda a Don Juan Garcia  
Risco en la calle n.º 6. Obras interiores a D. Francisco  
Fernandez en la calle Jose Antonio n.º 20.

Visto el expediente de solicitud de apertura  
de un establecimiento de panaderia en la calle Jose An-  
tonio numero 20 pedida por D. Francisco Fernandez Go-  
mes, acordando autorizar la apertura a reserva del per-  
miso que debera conceder la Delegacion de Industria  
y la Delegacion de Obras.



Dada cuenta del expediente de reposición interpuesto por Don Adolfo Fernandez contra el acuerdo de la gestora en la sesión de 21 del pasado Diciembre, por el que se denegaba la baja de las cuotas de Utilidades por Repartimientos parados que figuran a nombre de D. Román Fernandez Gallardo, se acuerda por unanimidad confirmar dicha resolución, ya que no refuta los fundamentos de la misma, antes bien quedan confirmados al reconocer que el contribuyente poseía bienes y estos debían gravarse en la parte real del Repartimiento.

Di lectura del escrito del Sr. Curo Párrico de fecha del parado Enero en el que solicita el apoyo de este Ayuntamiento para el Secretariado Parroquial de Caridad y la creación de una Escuela de Formación Profesional, el Ayuntamiento por unanimidad hace constar su simpatía por tales iniciativas y su propósito de cooperar a las mismas condicionándolo a las posibilidades del Presupuesto de este año.

Di cuenta de la solicitud de Don Julian Moyano Pizarro pidiendo la concesión de licencia para construir un kiosco de venta de periódicos junto a la fábrica de harinas, acordándose por unanimidad autorizarle su instalación, previo pago del arbitrio correspondiente y con carácter de tolerada, esto es, sin adquisición de derecho alguno y con reserva expresa de las que pudiesen corresponderle a los propietarios colindantes, debiendo reunir el puesto las condiciones de ornamentación que la importancia de la plaza requiere.

En meses y preguntas, Don Rafael Guerra

voluntad del Sr. Alcalde que dado el estado en que se encontraban las obras de afirmado de la Plaza de la Magdalena, procediere a practicar diligencias previas en averiguación de las posibles responsabilidades que hubiere, adhiriéndose los demás gestores al me-  
yo y prometiendo el Sr. Alcalde tenerlo en cuenta.

Se dio cuenta a oficio número 119 de 28 de Enero de este año del Sr. Delegado de Hacienda Recien Provincial de Administración Local, en la cual se autorizan para su ejecución las Ordenanzas que fueron votadas por la Comisión Gestora en sesión de diecisiete de Noviembre del pasado año para que rijan en el actual ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y nueve y sucesivos mientras el Ayuntamiento no acuerde su reforma y que son las siguientes. Licencia de apertura de establecimientos: Plaza de tiernas y materiales de construcción; Ocupación de la vía pública con encombros; Mesa de los cafés, etc.; Kioscos en la vía pública; Puertas barreras y cartel de venta en la vía pública; Rodaje y otras; Licencia para industrias callejeras y ambulantes; Colares sin edificar; Fachadas sin revocar, y volares sin vallar y con las modificaciones que se exponen, las siguientes: En la de timbre Municipal, que se modificaba la tarifa al número 10 del artículo 3º en relación con la extensión de guías, cuando se extiendan por cabera de ganado, en la siguiente forma: De una a cinco caberas 1'10 pesetas. De seis a veinticinco caberas 4'10 pesetas. De veintiseis a cincuenta caberas 11 pesetas. De cincuenta a cien caberas 30 pesetas de cien a quinientas caberas 75 pesetas y de quinientas una en adelante 120 pesetas. El número 11 en la guía de transacciones de arboleras, se fija en una cabera de ganado anual 9 pesetas una



cabese de ganado mular, caballos, etc. o sea to-  
das las denominadas caballerías mayores 10 pose-  
tes.- La licencia para construcciones y obras, re-  
comienda que en ejercicios sucesivos se especifi-  
que la tarifa clasificando las obras por su na-  
turalera y conceptos con lo que se obtendrian  
mayores ingresos.- En la de Derogación de aleros  
y canalones, queda modificado el Artículo 1º  
de la Tarifa y Ordenanzas excluyendo la obliga-  
ción subsidiaria para el inquilino de satis-  
facer la cara a nombre del propietario del  
predio, modificación que tambien se establece  
en su artículo 1º de la entrada de carrerajes  
en domicilios particulares.- La de Vigilancia  
y aprovechamiento de alcantarillado, se modifi-  
fica el artículo 1º suprimiciendose la obligación  
de contribuir para quienes no tengan asene-  
tiola y el artículo 3º incluyendolo de la obligación  
de contribuir al inquilino a nombre del  
dueño de la finca.- Y la de rejas de fijas aña-  
ra el artículo 1º en el sentido de que no pue-  
den estar sujetas al pago, las ventanas que  
carezcan de valiente de fachada

Y no teniendo mas asuntos de que  
tratar el Sr. Presidente levanto la sesión a  
las veintidos horas extendiendose de la misma  
de precepto acta que firman todos los conve-  
nientes que yo el Secretario Certifico:

*Juan Antonio*  
*Emilio Sanchez*  
*Juanalech*  
*Padilla*

Antonio Saenz Lopez

sesión extraordinaria celebrada  
el día 6 de Febrero de 1949

Presidente

Don Luis Donoso Donoso

Gestores

D. Pedro Ortiz Gonzalez

" Angel Gonzalez Lugo de Herrera

" Rafael Guerra Lugo de Herrera

" Felix Cabanillas Lugo

" Jesus Moreno Gallardo

" Ernesto Sanchez Riballo

" Jesus Rodriguez Soriano

" Manuel Pedrajas Riballo

Secretario

D. José Antonio Saenz-Lopez

En la Villa de Badajoz del Buen tiempo  
las nueve horas y treinta minutos del  
día seis de Febrero de mil novecientos  
cuarenta y nueve, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde Don Luis Donoso Donoso,  
asistido de mi el Secretario y del Sr. In-  
tervenitor de Fondos se reunieron los  
señores que al margen se expresan al  
objeto de celebrar sesión extraordinaria  
conforme a la convocatoria.

Declarada abierta la sesión por  
el Sr. Presidente, di lectura de su orden  
al acta de la sesión anterior que fué  
aprobada por unanimidad y sin  
discusión.

El Sr. Alcalde expuso a los gestores  
que el solo objeto de la reunión, era cesar la Co-  
misión Gestora por tener que tomar posesión,  
en cumplimiento del Decreto de 21 de Enero los  
Concejales elegidos conforme al Decreto de 30 de  
Septiembre último. Hizo constar que lamentaba  
profundamente verse privado de la colaboración  
de los Gestores que no habían sido elegidos, agre-  
decíndoles profundamente la ayuda prestada du-  
rante su actuación.

El gestor Don Manuel Pedrajas en nombre  
de los salientes, mostró su reconocimiento por las  
buenas del Sr. Alcalde e hizo constar la satisfacción  
con que todos habían coadyuvado en defensa de



los intereses municipales, apreciándose fuera pres-  
tar la máxima colaboración fuera de la Gestora  
con el mismo desinterés y entusiasmo con que  
la habían prestado mientras fueron miembros  
de ella.

Y no teniendo más asuntos de que tra-  
tar, el Sr. Alcalde levanto la sesión a las diez  
horas, extendiéndose de la misma la presente  
acta que firman todas las existentes, de que yo  
el Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Emilio del Campo Garrote  
Antonio Gallardo  
Rodríguez  
Antonio Gallardo

Sesión extraordinaria celebrada el día 6 de Febrero de 1949.

Preside.

Don Luis Donoso Donoso  
Concejales

- D. Angel Gonzalez Pico de Herrera
- " Pedro Ortiz Gonzalez
- " Emilio del Campo Garrote
- " José Lopez-Arca Nieto
- " Emilio Arivalo Pico
- " Benjamin Luengo Almena
- " Francisco Calderin de la Barca Pajilla
- " Antonio Gallardo

En la Villa de Cabera del Buey, siendo las diez horas del día seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Donoso Donoso, se reunieron en sesión extraordinaria los señores que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario de la Corporación y del Sr. Interventor en cumplimiento de la Orden de veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve al objeto de constituir la Corporación Municipal designada por elección popular.

D. Gladio Ramirez Gallego

.. Jacinto Garcia-Buenas Alameda

.. Bartolome Santos Caballero

.. Felix Cabanillas Leco

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y por su orden de lectura de los artículos 48, 49 y 50 del Decreto de treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta

ta y ocho y de la certificación del Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral en la que constan los nombres y apellidos de los concejales electos por cada uno de los tres grupos determinados en la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945.

Ocho seguidos el Sr. Alcalde recibió juramento a todos los Concejales electos de cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo, defendiendo los intereses municipales y los postulados de nuestro Movimiento, quedando así posesionados de sus cargos y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Seguidamente se procedió a examinar las condiciones legales de los proclamados y no existiendo ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad, se acordó admitirlos al ejercicio del cargo.

En consecuencia la Presidencia proclamó constituida definitivamente la Corporación municipal, que queda formada del siguiente modo: Alcalde Presidente Don Luis Donoso Donoso, Concejales del tercio de representación familiar: Don Jesús Moreno Gallardo, Don Bartolomé Santos Caballero, Don Benjamín Luengo Alameda y Don Emilio del Campo Jarroto.; Del tercio de representación sindical: Don Angel Gonzalez Leco de Herrera, Don Felix Cabanillas Leco, Don José Lopez-Ara Nieto y Don Jacinto Garcia-Buenas



Almema. Del tercio de representación de entidades culturales o económicas, Don Pedro Ortiz Gonzales, Don Emilio Mévalo Aceo, Don Blasio Ramier Gallgo y Don Francisco Calderón de la Barca Espilla.

El Sr. Alcalde comunicó a la Corporación que en uso de las facultades que le da la Base 6.<sup>a</sup> de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945 y artículo 3.<sup>o</sup> del Decreto de 21 de Enero del corriente año, designaba los siguientes Tenientes de Alcalde: Primer Teniente de Alcalde, Don Pedro Ortiz Gonzales, segundo Don Angel Gonzalez Aceo de Herrera, tercero Don Emilio del Campo Garrate y cuarto Don José Lopez-Arce Nieto.

Acto seguido dió posesión a los mencionados Tenientes de Alcalde, quedando constituida a su vez la Comisión Permanente del Municipio y el Sr. Alcalde exhortó a todos los miembros para que con el máximo interés cumplieran las obligaciones de su cargo y defendieran los intereses de la villa dentro del supremo de España.

Por el fin de constituir las Comisiones Comistoriales que puedan examinar los diferentes asuntos y dictaminarlos, por unanimidad se establecen cuatro Comisiones: Primera Comisión de Hacienda que será competente en todo lo relativo a Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios, Cuentas, Exacciones, Recaudación voluntaria y ejecutiva, Subvenciones, Distribución de Créditos y Depósitos, Bienes municipales, Patrimonio del Municipio, Contratos de Gesti-  
 onamiento, Empréstitos, funciones relacionadas con

la Intervención y Depositaria, Inspección fiscal, Mercados y Mataderos. Se acordó que quedara compuesta por el teniente de Alcalde Don Emilio del Campo Parote, Don Felix Cabanillas y Don Euladio Ramirez Gallego. Comisión de Fomento, que será competente en todo lo relativo a Vías públicas, Obras Municipales, Obras particulares Ensenche y expropiaciones forzosas, Parques y jardines, Ornamentación, Titulación y numeración de calles y plazas, instalaciones industriales, Aguas, Casas de baños, viviendas y alumbrados. Estará compuesta por D. Pedro Ortiz Gonzalez, D. Bartolomé Santos Caballero y Don Benjamin Luengo Almena. La Comisión de Gobernación tratará de cuanto atañe a los funcionarios y empleados municipales, regimen interior del Ayuntamiento, Estadística y Censado, Reclutamiento y reemplazo, Fiestas, asistencia social, Oficinas municipales, Abastecimientos, Circulación, Policía urbana y rural, transportes, vigilancia y seguridad y cuantos asuntos no dependan determinadamente de otras comisiones. Formará parte de esta Junta Don Angel Gonzalez Pico de Herrera, D. Jesus Moreno Gallardo y D. Jacinto Garcia-Almuna. Comisión de Educación y Sanidad, que será competente para todas las materias relativas a Escuelas, Biblioteca, Centros de Enseñanza, Exposiciones, Construcción de Edificios escolares, Banda de Música municipal, coordinación de las obras municipales con las diversas Organizaciones oficiales de cultura y relación del Municipio con el Estado y la provincia sobre tal materia, Sanidad e Higiene, Cementerios, Pampas fúnebres y Beneficencia. Estará compuesta de D. José López-Ossa Nieto, D.





Don Emilio Arivalo Pico y Don Francisco Calderón de la Barca Capilla,

Asimismo por unanimidad que se designado Sindico del Ayuntamiento D. Felix Cabanillas Pico, Concejal-Delegado en la Junta de Educacion Primaria a D. Emilio Arivalo Pico y de la Junta de Administracion de la Decima del Pazo a D. Jesus Moreno Gallardo.

Tambien unanimemente se aprobó que en tanto no se dispusiere por la Superioridad, lo contrario, la Comision Permanente se reuniese en sesion ordinaria una vez a la semana y el Pleno por lo menos una vez al trimestre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las once horas y treinta minutos, extendiendose la presente acta que firman todas las asistencias y de que yo el Secretario. Certifico:

Handwritten signatures and names including 'Jesus Moreno Gallardo' and 'Felix Cabanillas Pico'.

Handwritten signatures and names including 'Benjamin Luengo' and 'Antonio Garcia'.

sesión celebrada el día 11 de  
Febrero de 1949

Presidente

D. Pedro Ortiz González

Vicentes de Alcalde

D. Emilio del Campo Garrate

" José López-Dura Nieto

Concejales

D. Félix Cabanillas Dico

" Emilio Arivalo Dico

" Benjamín Luengo Almendra

" Bartolomé Santos Caballero

" Jesús Moreno Gallardo

" Francisco Calderón de la Barca

" Jacinto García-Cuevas Almendra

" Eladio Ramírez Gallego

Secretario

D. José Ant. Chacón López

En la Villa de Cabera del Guay, siendo las vein-  
te horas del día once de Febrero de mil novecien-  
tos cuarenta y nueve, bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde en funciones, Don Pedro Ortiz Gonsa-  
ler, asistido de mi el Secretario y del Interven-  
tor de Fondos, se reunieron los señores que al mar-  
gen se expresan, al objeto de celebrar sesión con-  
forme a la orden del día. No concurieron el Al-  
calde titular Don Luis Bonoso Bonoso y el tenien-  
te de Alcalde Don Angel González Dico de Herre-  
ra por encontrarse ausente.

Declarada abierta la sesión, di lee-  
tura de orden de la Presidencia al acta de la  
sesión anterior que fué aprobada por unani-  
midad y sin discusión.

El Sr. Alcalde, dió cuenta a los gesto-  
res de la necesidad de proceder al alumbrado  
del barrio en construcción en el Aguacameva

para lo que había solicitado de la compañía suminis-  
tradora de alumbrado, presupuesto de dicha instalación.  
Después de una detenida discusión sobre la convenien-  
cia de instalarlo y a cuenta de quien debía realizarse  
la obra, se acordó por unanimidad que se procedie-  
ra a su instalación requiriendo al arrendatario de la  
Ernestina para que en el plazo de dos meses efectue  
las obras, siendo las mismas a cuenta de la empresa.

El Sr. Alcalde dió asimismo cuenta a la Cor-  
poración de que la Comisión Gestora anteriormente ac-  
tuante, se había comprometido a abonar la parte co-  
rrespondiente, según la vigente legislación para ado-  
quirar la travesía que enlaza las carreteras de Cay-  
tuera y la de Talarrubias por esta villa a partir  
del Cuartel de la Guardia Civil hasta la estación  
y que formulado por la Jefatura de Obras Públicas



de la Provincia, el oportuno proyecto, resultaba esta aportación en un Cien por ciento e. importando cuatrocientas ochenta y tres mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas con veintinueve céntimos, exigiendo la mencionada Jefatura el compromiso formal por la cantidad indicada y determinarse la fecha en que se haría entrega de la aportación. Visto lo cual la Corporación por unanimidad, teniendo en cuenta la importancia de la mencionada obra, acuerda comprometerse a abonar la citada cantidad cuando la Jefatura lo requiera.

Examinado debidamente el proyecto de construcción de acuerdo en el párrafo de la Agrupación presupuestándose cubrir su importe mediante contribuciones especiales y alcanzando este treinta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas, acordándose por unanimidad aprobarlo, tramitar el expediente oportuno para el cobro de contribuciones especiales y proceder a su realización.

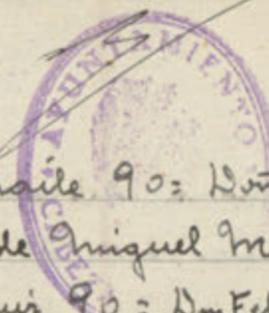
Di cuenta de las propuestas de comercios para el pago del Arbitrio sobre bebidas, Tarifa 1ª y diez por ciento con fines no fiscales — acordándose por unanimidad aprobar las siguientes. Don Felix Torres Mora por la tarifa 1ª — 3.840 ptas por el diez por ciento 1.920 = Don Antonio Delgado Moyano por la tarifa 1ª 803 ptas por el 10% 401'50 ptas = D. Juan Babiano Caballero por la tarifa 1ª 2.120 ptas por el 10% 1.260 = Doña Carmen Bravo Hidalgo 800 y 400 = Doña Angela Rodriguez Ramirez 4.380 y 2.190 = Don Ramón Ruiz-Raso 1440 y 720 = Don Juan Garcia-Gil Lugo de Herrera 1821 y 912'50 = Don Modesto Mora Gonzalez 3.200 y 1.600 = Don Victorio Moyano Ahuena 2.400 y 1.200 = Don



Antonio Parrilla Almodovar 1.460 y 730 = Don Bernardi-  
no Torres Gonzalez 1.600'40 y 2.800'20 = Don Gabriel Lirero  
Rodrigo 486'71 y 243'35 = Doña Manuela Quintana Gallardo  
361' y 182'50 = Don Antonio Sierra Blanco 1.319'60 y 679'80  
Don Ignacio Garcia Carillas 1.120 y 560 = Don Juan Casco  
Lirero 2.640 y 1.320 = Don Santiago Calderin Cortes 840 y  
420 = Don Juan Ramirez del Puerto 240 y 120 = Don Ade-  
lardo Riballo Garcia 2.640 y 1.320 = Don Domingo Caballe-  
ro Riballo 9.720 y 4.860 = Don Juan Montesino Munier  
2.800 y 1.400 = Don Santiago Moyano Munier 600 y 300 = Don  
Nicolas Gomez Vigara 2.080 y 1.040 = Don Antonio Pan-  
chez Toledo 243'33 y 121'66 = Doña Felisa Riballo Seco  
720 y 360 = D. Diego Guerra Carrato 1.000 y 500 = Don  
Leintin Castillo Calero 480 y 240 = Don Valentin Carras-  
co 1.200 y 600 = Don Julio Ruche Navarro 3.199'90 y 1.599'91  
= Doña Guadalupe Flores Lirero 8.816 y 4.428 = Hueleros de  
Don Luis Martinez Viracino 5.400 y 2.700 = Don Antonio  
Gomez Poro 6.264 y 3.132 = Don Jose Blanco 3.200 y 1.600 =

Y asimismo que la forma de pago se haga  
por mensualidades vencidas en los diez primeros dias  
de cada mes debiendo depositarse como fianza el  
importe de una mensualidad en los diez primeros  
dias en la Depositaria Municipal y rigiendo el  
concierto desde primero de Enero pasado durante un  
año y prorrogas anuales sucesivas si no se denuncia  
por alguna parte con un mes de antelacion.

Se aprueban los siguientes conciertos para  
el pago del Arbitrio del Consumo de lujo sobre venta  
de dulces sometiendose a las condiciones del anterior con-  
cierto salvo que el pago se haga por trimestres vencidos  
en sus diez primeros dias y la fianza de un trimestre  
prestandose en el mismo plazo, Don Diego Guerra Carrato 480 ptas = Don Jose Garcia-Buenas 90 = Don Domingo  
Caballero Riballo 90 = Don Antonio Martinez Marta 90 =



Don Severiano Andueza Fraile 90: Doña Guadalupe Flores Areano 390: Viuda de Miguel Muñoz-Torres 60: Don Juan Alcaraz Ruiz 90: Don Felix Torres Mora 480: Don Daniel Garcia-Risco 90: Doña Helen Prada Barba 90: Doña Odoración Ledesma Lopez 180: Don Angel Mayoral Lopez 90: Don Manuel Galán 90: y Don Antonio Gomez Poro 120: Doña Carmen Medina 180 ptas.

Se aprueba el Concierto para pago del Arbitrio del Consumo de Lujo sobre Juego solicitado por Bernardino Torres Gonzalez en Docientas pesetas anuales y a Guadalupe Flores Areano en Docientas cuatro, sometiéndose a las condiciones de los conciertos para dulces.

Asimismo se aprueba el Concierto del pago de Arbitrios de la Tarifa 1.ª del Consumo de Lujo solicitado por el vecino de la localidad Don José Pirano, propietario del cine Imperial y Don Juan Eusebio Pirano, del cine España en quince mil pesetas al año cada local.

Al no teniendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintinueve y treinta extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes de lo que yo el Secretario: Certifico:

*El Sr. Presidente*  
*Benito Areano*  
*Benjamin Luengo*  
*Secretario*



sesión extraordinaria celebrada  
el día 13 de Marzo de 1949.

Presidente

D. Luis Donoso Donoso

Terminante de Alcalde

D. Pedro Ortiz González

.. Angel González Leco de Herrera

.. Emilio del Campo Garrate

Concejales

D. Félix Cabanillas Leco

.. Jesús Moreno Gallardo

.. Bartolomé Santos Caballero

.. Emilio Orivato Leco

.. Eladio Ramírez Gallego

.. Francisco Calderón de la Barca

.. Jacinto García-Cierras Almuna

.. Benjamín Luengo Almuna

Secretario

D. José Antonio Saenz-Lopez

Con la villa de Cabera del Buey siendo las  
diez horas del día trece de marzo de mil  
novecientos cuarenta y nueve, bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde Don Luis Donoso Do-  
noso, asistido de mi el Secretario se reunieron  
los señores que al margen se expresan, al  
objeto de celebrar sesión extraordinaria con-  
forme a la convocatoria.

No compare el Termino de Alcalde Don  
José Lopez-Orra Nieto, por encontrarse ausente.

Declarada abierta la sesión por la  
Presidencia, di lectura de su orden al acta  
de la sesión anterior, que fué aprobada por  
unanimidad y sin discusión.

El Sr. Termino de Alcalde Don Angel  
González, pidió la palabra y concedida por  
la presidencia, manifestó que no habiendo  
podido asistir a la sesión anterior, le inte-  
resaba salvar su voto en cuanto al acuerdo

de la Corporación de realizar la obra de adoquinado  
de la travería que entera las carreteras a Castuera  
y Echarubias, ya que si bien consideraba la obra  
muy plausible y digna de realización, dado el em-  
bellacimiento y tono urbanístico que supone y la  
comodidad práctica que aporta a la circulación de  
la localidad; pero que ha de hacer notar por su  
parte no debe darse principio a la ejecución de la  
misma hasta tanto que se conozca con precisión  
la manera o forma en que se ha de arbitrar los  
medios económicos que el Ayuntamiento ha de apor-  
tar con tal fin, dado que la magnitud de dicha  
obra requiere grandes cantidades, cuya obtención de-  
be preverse con antelación a la ejecución en vista  
de los posibles conflictos o dificultades que pudieran



surgir y que de esta manera no se daña lugar a los mismos. En este sentido y concretamente formula su posición al comienzo de ejecución de la obra, hasta tanto sea conocido de manera clara los extremos indicados respecto a la habilitación de los medios económicos necesarios.

La Presidencia manifiesta que el objeto de esta reunión es en cumplimiento del artículo 11 del Decreto de cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, designar entre los miembros de la Corporación que se hallaran en el legal ejercicio del cargo el Comprovisario de este Ayuntamiento que haya de participar en la elección del Diputado Provincial correspondiente a este Partido Judicial.

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un solo Comprovisario, haciéndose la votación secretamente y por papeleta.

Ante la urna, al efecto, los señores Concejales asistentes van depositando su voto, haciendo lo último el Sr. Alcalde. Terminada la votación y auxiliada la Presidencia por el Concejal de menor edad, que resultó ser Don Angel Gonzalez Pico de Herrera, se efectúa el escrutinio con el resultado siguiente: Don Angel Gonzalez Pico de Herrera, votos doce.

Quedando en consecuencia proclamado Don Angel Gonzalez Pico de Herrera por haber sido designado por unanimidad.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se provea al Comprovisario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento.

to y que se dé cuenta del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el término improrrogable de cuarenta y ocho horas.

Y no teniendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas treinta minutos extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los concuerntes de lo que yo el Secretario: Certifico:

*[Handwritten signatures]*  
Benjamin Luengo

*[Handwritten signatures]*

sesión extraordinaria celebrada  
el día 11 de Marzo de 1949

Preside

D. Luis Donoso Donoso

Concejales de Alcalde

D. Pedro Ortiz González

„ Angel González Pico de Herrera

„ Emilio del Campo Garrido

„ José López-Ara Nieto

Concejales.

D. Jesús Moreno Gallardo

„ Emilio Arizola Leos

„ Benjamin Luengo Almuna

„ Francisco Calderón de la Barca

„ Francisco Calderón de la Barca

En la Villa de Cabeza del Buey, siendo las veinte horas del día quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Donoso Donoso, asistido de mi el Secretario y del Interventor de Fondos, se reunieron los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria conforme a la orden del día. No asistieron los concejales Don Gladis Ramírez Gallego, Don Bartolomé Santos Caballero y Don Felín Cabanillas Leos, por encontrarse ausentes.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Examinado el Padrón de Caminos Vecinales

y visto que la Diputación y Delegación de Hacienda no se encargan de proceder a su cobro y meritando el Ayuntamiento conforme se dispone en su presupuesto, reservarse de la aportación que por este concepto entienda, por unanimidad se acuerda proceder a su cobro (y meritando) encargándose de ello el Recaudador interino Don Joaquín Luper-Corra previa exposición al público durante ocho días y en el caso de que no se formularen reclamaciones.

Y asimismo examinado el Padrón de Arbitrios Varios, se acuerda exponerlo al público durante ocho días y en el caso de que no se formularen reclamaciones, proceder a su cobro, encargándose de ello el anteriormente mencionado Recaudador interino.

Di lectura de la instancia de Don Equivaldo García Carillas solicitando se rebaje la cuota señalada en el concierto para el pago de arbitrios sobre bebidas y habiendo aceptado voluntariamente esta cuota sin que aporte justificante alguno para disminuirla, se acuerda por unanimidad no aceptar su petición.

De la misma forma, di cuenta de la petición de Don Juan Gurbio Pizarro Sánchez, solicitando la disminución de la cifra en que se fija el pago del impuesto de Usos y consumos del cine España y teniendo en cuenta que aceptó voluntariamente la mencionada cifra sin que aporte razones que justifiquen su variación, por unanimidad se acuerda no aceptar la reclamación si bien se autoriza al concertado a rescindir el concierto y someterse al régimen de declaraciones juradas y control de entradas.

Di lectura del informe facilitado por el Instituto Geológico sobre las posibilidades de abas-



teimiento de aguas de la población, acordándose por unanimidad darse por enterados y gestionar las posibilidades de dotar a la villa de tan importante servicio.

Dada cuenta de la petición de don Jacinto López-Ybarrá para que se le condone la cuota que por repartimiento de Utilidades se le señaló en el año 1943 y presentada la reclamación fuera de plazo sin que justifique haber abonado cantidad alguna en otro Municipio, ni haber sido dado de alta en ninguno, por unanimidad se acuerda no condonar las mencionadas cuotas.

Di lectura de los Decretos de once del pasado Febrero publicados en el Boletín Oficial del Estado del día tres de las corrientes por los que se declara de interés social las fincas "La Rinconada" Indiana y Bernal, "El Corchito" "Cañada Honda" "Hacienda Hermosa" "Palmarales" y el "Camillero," acordándose por unanimidad darse por enterados y que constara un voto de gracias al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Director del Instituto Nacional de Colonización, por tan justa medida.

ESCULTURA #  
PARQUE

El Sr. Alcalde propuso a los ediles el encargar a Don Antonio Moyano Leo de Herrera, escultor de esta villa, esculpiera una estatua con destino al Parque del Aguamueva para lo que había presentado un presupuesto aproximado de dos mil pesetas más el importe de la piedra, acordándose por unanimidad realizar el mencionado encargo.

De la misma forma se facultó al Sr. Alcalde para que pueda a contratar la confección de uniformes a la Guardia Municipal y Ordenanzas.

También se ratifica el nombramiento hecho por la anterior Comisión Gestora de Concejales-Delegado para la confección del Presupuesto Comarcal en favor de Don Félix

Cabanillas Lco.

Se dio lectura de contrato celebrado por el Sr. Alcalde en fecha primero de las corrientes con el cantero don Juan Arias Rodriguez, encargándole la confección de cuarenta y dos metros noventa centímetros de coronación del muro de contención del Parque, dos pilastras y un umbral, acordándose por unanimidad aprobarlo.

Ante la queja de varios señores concejales por la forma en que se suministra la energía eléctrica a la villa y la falta de sustitución de bombillas fundidas, se acuerda conceder al suministrador y arrendatario de la Brnestina un plazo de cuatro días para rectificar las anomalías citadas y en caso contrario aplicar lo dispuesto en el contrato que con el mismo se celebró.

Se dio lectura a instancia presentada por los señores Inspectores de rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, en la que solicitan les sea concedida la gratificación a que tienen derecho en virtud de lo dispuesto en el Decreto de primero de Septiembre de 1.948 del Ministerio de la Gobernación y disposiciones anteriores, en virtud del Servicio de Inspección que prestan cuya instancia ha conocido la Comisión Permanente, la cual previo informe del Jefe del citado Servicio Sr. Interventor, acuerda también informarla favorablemente y por tanto el Ayuntamiento Pleno y por unanimidad de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia y teniendo en cuenta que la cantidad reclamada en virtud de actas levantadas por los Inspectores asciende a siete mil ochocientos ochenta y dos pesetas con un céntimo durante el año 1.948, acordó que en vista de que no está constituido hasta el mes de Noviembre pasado

el Fondo de Inspección para atender a estas gratificaciones, concederle la que les corresponde, es decir en total a los tres Inspectores y a repartir en partes iguales, el cuarenta por ciento del veinte de la cantidad ingresada cuyo cuarenta citado asciende a novecientos treinta pesetas con cincuenta y seis céntimos, cuya cantidad por no haber consignación expresa en el presupuesto del actual ejercicio será satisfecha con cargo al Capítulo de Imprevistos del (actual) mismo.

Se dio cuenta de créditos del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, Decisión Provincial de Administración Local, números 412 y 413 de fecha 14 del actual, por los cuales en el primero se autoriza para prescindir de las Excepciones Municipales no incluidas en el Presupuesto para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, según se tenía solicitado y el segundo, autorizando el Presupuesto Municipal ordinario de este Municipio del mismo año citados de 1949.

Y no teniendo más asuntos de que tratar el Sr. D. Albalade inventó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los asistentes y de lo que yo el Secretario. Certifico entre paréntesis: y necesitando: actual: no valen

*[Handwritten signatures and names:]*  
Emilio Ferrate  
Benjamin Luengo  
Jaime Cuervo  
Jaime Cuervo

sesión celebrada por el pleno el  
día 3 de Abril de 1949

Presidente

D. Pedro Ortiz Gamonal

Vocales de Alcalde

D. Angel Gamonal Seco de Herrera

„ Emilio del Campo Gamote

„ José Lopez-Ariza Nieto

Concejales

D. Felix Cabanillas Seco

„ Jesus Moreno Gallardo

„ Bartolome Santos Caballero

„ Benjamin Luengo Almendra

„ Emilio Orivaldo Seco

„ Francisco Calderon de la Barca

Secretario

D. José Antonio Laenz-López

En la Villa de Cabera del Puy siendo las diez horas del día tres de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Pedro Ortiz, los que al margen se expresan, no asistiendo el Sr. Alcalde propietario D. Luis Donoso Donoso y los concejales D. Gladio Ramirez Gallego y D. Jacinto Garcia-Buenas Almendra, por encontrarse enfermos.

Abierta la sesión y por orden del Sr. Alcalde-Presidente di lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Por la Presidencia se manifiesta que el objeto de esta reunión es en cumplimiento del artículo tercero del Decreto de 21 de

Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, designar entre los miembros de la Corporación en el ejercicio del cargo, el compromisario de este Ayuntamiento que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta provincia.

Oidiviente a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un compromisario, haciéndose la votación secretamente y por papeletas.

Ante la urna, al efecto, los señores Concejales asistentes van depositando su voto, haciéndolo el último el Sr. Alcalde en funciones. Terminada la votación se efectuó el escrutinio con el resultado de diez votos en favor de D. Luis Donoso Donoso.

Quedando por consecuencia proclamado Don Luis Donoso Donoso, por haber sido designado



por unanimidad.

De la misma forma se acuerda que por la Alcal-  
dia se provea al comisionario elegido de la credencial  
justificativa de su nombramiento, y se remita al Excmo.  
Sr. Gobernador Civil de la provincia en el termino in-  
prorrogable de cuarenta y ocho horas copia certificada por  
duplicado, de la presente acta, asi como certificación du-  
plicada de los miembros de este Ayuntamiento en el dia  
de hoy.

El Sr. Alcalde levanto la sesion a las diez ho-  
ras treinta minutos, de todo lo cual extendo la pre-  
sente acta, que es firmada por los asistentes, de que yo  
el Secretario certifico:

*[Handwritten signatures and names]*  
Benjamin Luengo  
Jose Luis Lopez

Sesion ordinaria celebrada el  
dia 6 de Mayo de 1949

Preside

D. Pedro Ortiz Gonzalez

Escritores de Alcalde

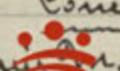
D. Angel Gonzalez Leco de Herrera

.. Emilio del Campo Garote

.. Jose Lopez-Osca Nieto

Concejales

D. Jesus Moreno Gallardo

..  **DIPUTACIÓN DE BADAJOZ** Luengo Almendra

En la villa de Calera del Rey, siendo las vein-  
tinueve horas del dia seis de Mayo de mil novecien-  
tos cuarenta y nueve, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde en funciones Don Pedro Ortiz Gonzalez, asis-  
tido de mi el Secretario y del Interventor de Fondos,  
se reunieron los señores que al margen se expre-  
san, al objeto de celebrar sesion ordinaria del Ple-  
no, conforme a la convocatoria. No concurren el  
Alcalde titular Don Luis Donoso Donoso y el conce-  
jal Don Bartolome Lantos Caballero, por man-  
tarse ausentes.

D. Emilio Arivalo Seco  
 „ Eladio Ramirez Gallego  
 „ Jacinto Garcia-Cuevas Alameda  
 „ Francisco Calderón de la Barca  
Secretario  
 D. José Antonio Lauer-López

Declarada abierta la sesión por orden de la Presidencia, di lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

Di lectura de la resolución dictada por la Comisión Provincial de Casa-Habitación para Maestros, rechazando el recurso de reposición interpuesto por este Ayuntamiento contra el acuerdo de la misma de señalar con indemnización a conceder a los Maestros Nacionales por este concepto la de Dos mil cuatrocientas pesetas. Ordimismo di lectura del dictamen formulado a requerimiento de la Comisión Permanente por los letrados de esta villa don Angel Gonzalez Seco de Herrera y Don José Antonio Lauer-López Gonzalez, los cuales lo evacuan en el sentido de que es procedente interponer recurso contencioso-administrativo contra dicha resolución. La Corporación en Pleno, por unanimidad, acordó interponer el recurso contencioso-administrativo facultando al Sr. Alcalde en funciones para que dé cumplimiento a los trámites necesarios y designando letrado que dirija dicha reclamación a Don Luciano Perez Quevedo.

El Sr. Alcalde dió cuenta de que habiéndamente autorizado por la Comisión Permanente y ante el tiempo que se presentaba, había contratado con el picero don Andrés Rodríguez la construcción de un muro por un total de seis mil trescientas ochenta pesetas en el Parque del Aquanueva y con destino al riego del Parque, contrato celebrado con premura ante el temor de que se prolongara la sequía. La Corporación en Pleno acordó aprobar las gestiones del Sr. Alcalde y ratificar el contrato celebrado. Di lectura de la petición de Dña Beatriz

Puier Pedrajas solicitando la condonación de la cuota del Repartimiento de Utilidades de los años 1943 y 1944 alegando no tener ingreso alguno y comprobándose no ser cierto lo alegado, se acuerda por unanimidad desestimar la petición.

Examinadas las razones que alegan los propietarios de Cine de esta localidad Don José y Don Juan Cusebio Pizarro en fundamento de su petición de rebaja de la cuota señalada en el concierto para el pago de arbitrios municipales, por unanimidad se acuerda de que en el caso de considerar los interesados se perjudican abonando dichas cuotas, puedan rescindir el concierto siempre y cuando durante el año económico completo se sometan al regimen de declaración jurada y sellado de entradas.

Di cuenta de que la Comisión Permanente en su sesión del 26 del pasado Abril habia aprobado la petición del Concejal y Sindico de este Ayuntamiento Don Felix Cabanillas deo de ser dado de baja de los citados cargos por trasladar su residencia a Hinojosa, visto lo cual la Corporación acordó por unanimidad ratificar la declaración de vacante realizada por la Comisión Permanente, haciendo constar el sentimiento que les origina la pérdida de tan valiosa colaboración acordando de la misma forma designar Sindico a Don Francisco Calderón de la Bara Capilla, nombrándole asimismo como Concejal componente de la Comisión de Hacienda.

De la misma forma se acuerda por unanimidad conceder al Sr. Secretario los beneficios del Seguro de Enfermedad a partir del primero de Julio

Dada lectura del expediente instruido en virtud de instancia de Don Indro Garcia-Buevas para la celebración de concierto para el pago del arbitrio sobre bebi-

das, por unanimidad se acuerda la celebración del concierto, debiendo abonar Don Guido la cantidad de Dos mil cuatrocientas pesetas en el concepto de Arbitrio sobre consumiciones y mil doscientas por el de fines no fiscales, debiendo regir este concierto desde primero de Enero pasado y adjuntándose a las condiciones generales para estos conciertos.

Examinadas detenidamente las nuevas inclusiones en el Registro de solares sin edificar, se aprueba por unanimidad, acordándose se exponga al público durante el plazo de quince días para formular reclamaciones.

Por unanimidad se aprueban las transmisiones de dominio de fincas urbanas.

Examinados los expedientes de fallidos por acumulación de las cuotas de Repartimiento de Utilidades de los años 1944 y 1945 propuestas por el Sr. Diente Ejecutivo, por unanimidad se acuerda aprobarlas exceptuando de la declaración de fallidos a Dña. Maria Ascarraga, Don Esteban López y Viuda de Nicolás Mora, quedando rebajado el correspondiente al año 1944 en treinta y una pesetas y nueve céntimos e importando un total de fallidos de dieciséis mil trescientas treinta y tres pesetas treinta céntimos. Importa el total de las exclusiones de fallidos de 1945, seis pesetas nueve céntimos y el total del expediente aprobado tres mil treinta y ocho pesetas. También se aprueba el expediente de fallidos por el concepto de Usos y Consumos y cinco por ciento sobre el litro de bebidas correspondiente al año 1943 y por un importe de dos mil trescientas dieciocho pesetas y sesenta y dos céntimos y otro expediente por el mismo concepto del año 1944 que importa ochocientas cuarenta y ocho

puntas con sesenta centimos.

El Sr. Presidente hace constar que en vista de que Don Juan Lumbis Pirano dueño de la Empresa Cine España que tenía concierto para el pago de la Contribución de Utilidades Tarifa 1ª durante el pasado año de 1.948 ha tenido cerrado dicho cine durante el mes de Noviembre de dicho año y que por tanto le debe ser rebajado una mensualidad del importe de la citada contribución, acordándose por unanimidad esta rebaja.

Fue presentada la cuenta que rinde a este Ayuntamiento el Agente Ejecutivo Don Manuel Fornell al treinta y uno de Diciembre del pasado año cuya cuenta debidamente informada por la Comisión de Hacienda fue aprobada por unanimidad quedando pendiente de cobro de la misma y por tanto como cargo del citado Agente para el año actual un total de pesetas Docientas treinta y un mil Docientas treinta y cinco con sesenta y cinco centimos.

Por el Sr. Interventor fue presentada la cuenta que rinde el apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz Don Francisco Gonzalez Orquer del primer trimestre de este año la cual está conforme con los libros de contabilidad que se llevan en la Intervención de Fondos y que arroja un saldo a favor del citado Representante el treinta y uno de Marzo pasado de sesenta y siete pesetas un centimo, siendo aprobada dicha cuenta por unanimidad.

Fue aprobada una certificación expedida por el Sr. Ayudante en la que se hace constar que Don Narciso Lemos Garcia-Zil, ha ejecutado la construcción de Docientas veintisiete metros cuadrados con sesenta centímetros de anchura y ciento treinta y siete metros lineales con noventa centímetros de bordillo en la Plaza de la Magdalena en las obras pueden darse por recibida definitivamente y

debiendo denunciar a dicho Sr. Perero del importe a que asciende la obra la cantidad de cinco mil doscientas tres pesetas con treinta y ocho céntimos a que asciende la obra ejecutada por cuenta del Ayuntamiento en el arriente de bordillo en la citada Plaza.

Tambien fueron aprobadas por unanimidad las siguientes certificaciones de obra que se están realizando con cargo a la Subvención de la Junta interministerial del Puro: De obra ejecutada en la pavimentación de la calle General Solans por Don Narciso Perero Garcia. Fil de conformidad con el contrato de Vertajo que dicho Sr. Perero Garcia-Fil tiene suscrito con el Ayuntamiento.

Fue aprobado por unanimidad un expediente de suplemento de crédito para reforzar varias partidas del Presupuesto Ordinario de gastos - por un importe total de veintinueve mil novecientas ochenta y tres pesetas con ochenta y dos céntimos.

El Sr. Presidente da cuenta al Ayuntamiento de que dada la sequia del actual año y haciéndose por ello necesario intensificar el riego del Parque del Aguamueva y siendo insuficiente el foso que existe en la actualidad, es de absoluta necesidad la construcción de uno nuevo para que tanto en este año como en sucesivos se pueda atender en forma suficiente al riego que requiere el citado Parque y como en el Presupuesto del actual ejercicio, no existe consignación suficiente para atender a los gastos que motivan la construcción de dicho foso, esta Realidad propone complementar en la forma necesaria el Crédito existente para la conservación del Parque del Aguamueva, a cuyo efecto se ha instruido el

correspondiente Expediente en el que a propuesta de la Intervención se complementan también otros Créditos que lo necesitaban, el que debidamente informado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento se propone a la consideración del mismo. El Ayuntamiento pleno en vista de las razones expuestas por el Sr. Presidente así como los informes del Sr. Interventor y Comisión de Hacienda, acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de complementos de Crédito que se someten a su consideración, cuyo total asciende a veintinueve mil novecientos ochenta y tres pesetas ochenta y dos céntimos, cuyos complementos se harán como en el Expediente se indica, con cargo al Superavit de la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidos horas y treinta minutos, extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los asistentes y de lo que yo el Secretario: Certifico:

*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]* Benjamín Luengo  
*[Firma]* Manuel López

Sesión extraordinaria celebrada  
 el día 27 de Junio de 1949

Preside

Don Pedro Ortiz Gonzalez

Concejales de Alcalde

D. Angel Gonzalez Leco de Herrera

„ Emilio del Campo Garrote

„ José López-Irujo Nieto

Concejales

D. Emilio Orvaldo Pico

„ Francisco Calderón de la Barca

„ Jesús Moreno Gallardo

„ Benjamín Luengo Almena

En la Villa de Cabrera del Buey, a las veintiuna horas y treinta minutos del día veintinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones, Don Pedro Ortiz Gonzalez asistido de mi el Secretario actual, Don Miguel Durán Vergel, oficial primero de Secretaría, que actúa por ausencia justificada del Secretario propietario y del Interventor de Fondos, se reunieron los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento en pleno. No concurren el

Sr. Alcalde titular Don Luis Donoso Donoso, los concejales D. Evaristo Ramirez Callejo y D. Bartolomé Santos Caballero y D. Manuel Garcia Cuevas Almena por encontrarse ausentes.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y de su orden di lectura el borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

El Sr. Alcalde dió cuenta de las numerosas quejas que viene recibiendo, tanto por parte de algunos Concejales como del público en general, por la deficiencia en el servicio del alumbrado público y principalmente por la falta de reposición de las numerosas bombillas fundidas, algunas de las cuales pasan varios meses sin ser reemplazadas a pesar de los reiterados requerimientos hechos por esta Alcaldía; que en el pleno celebrado en quince de marzo del año en curso se acordó llamarle la atención por las mismas causas sin que estas hayan sido corregidas. Visto lo cual se acuerda por unanimidad imponer



a Don Luis Rodríguez Toriano, cien pesetas de multa por tales anomalías y darle al Sr. Alcalde un voto de confianza para que una vez comunicado a dicho Sr. las lámparas que hayan de ser repuestas, si estas no lo fueran en el plazo de cuarenta y ocho horas a partir de la notificación sea nuevamente sancionado por el Sr. Alcalde en la forma que estime oportuno.

Por unanimidad fue aprobada la memoria presentada y formulada por el Sr. Secretario provincial, después de darse lectura de la misma, de la labor realizada por el Ayuntamiento de esta Villa durante los años 1947 y 1948, dándose con ello cumplimiento a lo que dispone el artículo 6.º del Reglamento de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro y circular de dieciocho de Abril del presente año.

Examinadas las nuevas mediciones del Registro de Solares sin edificar, se aprueban por unanimidad acordándose queden expuestas al público por un plazo de quince días para oír reclamaciones.

Por el Sr. Interventor se dió lectura a la liquidación del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento, del ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho que aneja los siguientes datos: Primero. Los recursos presupuestados ascienden a un millón ochocientos ochenta y un mil ciento sesenta y una pesetas treinta y dos céntimos, y los Créditos definitivos de Gastos a un millón quinientas cincuenta y siete mil novecientas cincuenta y dos pesetas con noventa y cinco céntimos de cuya comparación resulta un superavit del Presupuesto definitivo de trescientas veintitres mil doscientas ocho pesetas con treinta y siete céntimos.

54

Segundo: Los ingresos liquidados realizados en el ejercicio, ascienden a novecientas setenta y cuatro mil noventa y siete pesetas con setenta centimos y los pagos liquidados a novecientas cuarenta y nueve mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta y siete centimos, con lo que la existencia en Caja en treinta y uno de Diciembre de mil novecientas cuarenta y ocho es de veinticuatro mil ochocientas cuarenta y tres pesetas con trece centimos. - Tercero: De la comparacion de los recursos presupuestados definitivos con el importe liquido de los derechos reconocidos y liquidados, aparecen diferencias en mas por ochenta y seis mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas con sesenta y cinco centimos y en menos por doscientas cuarenta y cuatro mil ochenta pesetas con ocho centimos. - El exceso de los creditos del Presupuesto definitivo en Gastos sobre el importe liquido de las obligaciones reconocidas y liquidadas, representa economia por ciento treinta y nueve mil novecientas nueve pesetas con sesenta y cuatro centimos. Del computo de los expresados datos resulta un superavit de liquidacion de Cien mil novecientas noventa y dos pesetas con cincuenta y ocho centimos. Enterado de todo ello el Ayuntamiento y visto el informe de la Comision de Hacienda, por unanimidad acuerdan prestar su aprobacion a la expresada liquidacion y cuentas del Presupuesto Ordinario del ejercicio de mil novecientas cuarenta y ocho, + Igualmente por el Sr. Interventor se dio lectura a la Cuenta de la Administracion del Primer trimestre del año mil novecientas cuarenta y

ocho en la cual se han producido durante dicho ejercicio, Bajas en el capital activo por mil trescientas tres pesetas con cuarenta y nueve céntimos y en el capital pasivo, por siete mil trescientas dos pesetas con cincuenta y ocho céntimos, quedando por tanto al final del expresado año un total de valores activos de setecientos setenta y cinco mil ochocientos treinta pesetas con cuarenta y dos céntimos, y un total de valores pasivos de ciento cuarenta y tres mil cuatrocientas noventa y seis pesetas con diecinueve céntimos, quedando un capital líquido de seiscientos treinta y dos <sup>mil</sup> ochocientos treinta y cuatro pesetas con veintitrés céntimos, siendo aprobada por unanimidad.

También hace constar el Sr. Alcalde que no habiendo podido llegar a un acuerdo, a pesar de las innumerables gestiones hechas con algunos de los dueños de inmuebles urbanos de la calle Brnestina sobre la pavimentación de varios trozos de acera de expresada calle que aun se hallan sin terminar, se acuerda por unanimidad arreglar estos trozos por cuenta del Ayuntamiento.

Por unanimidad se acuerda igualmente conceder al Sr. Alcalde un voto de confianza para llegar a un acuerdo con los peritos encargados de la construcción del nuevo foso del Parque por haber surgido durante su perforación algunas dificultades para su continuación hasta su total terminación.

También fue acordado unánimemente proceder al estudio de adquisición de terreno capar para construir casas baratas a Maestros Nacionales.

Diversos señores Concejales solicitaron aclaraciones del Sr. Alcalde e Interventor, sobre la situación de los valores pendientes de cobro fuer el Sr. Agen

te Ejecutivo y en vista de sus manifestaciones y previa declaración, por unanimidad de urgencia del ayuntamiento y vista la poca actividad que el Agente Ejecutivo, D. Manuel Fornell González, despliega en el cobro de los valores a su cargo, por unanimidad se acuerda de conformidad con las vigentes disposiciones, concederle tres meses de plazo, a contar de la notificación de este acuerdo, para ingresar en la Caja Municipal la cantidad de bien mil pesetas del cargo global que tiene hecho, advirtiéndole que si en este plazo no las ingresare, se le perjudicarán los valores que sean susceptibles de ello.

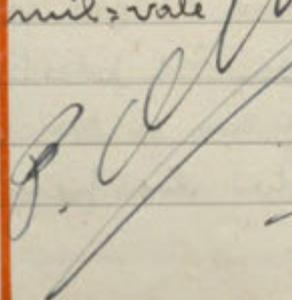
Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que el muro de cierre del primer jardincillo del Parque había sido preciso derribarlo en una ocasión durante su construcción con perjuicios económicos para el Ayuntamiento y a su propuesta, por unanimidad se acuerda abrir la oportuna información aclaratoria de las responsabilidades en que hubiera podido incurrirse por dichos hechos, designando Jefe Instructor al cuarto Teniente de Alcalde D. José López Orza Nieto y actuando como Secretario de dicho expediente el de la Corporación y de su resultado se da cuenta al Pleno.

+ Igualmente por el Sr. Interventor se dio lectura a la cuenta de la Administración del Patrimonio del año mil novecientos noventa y ocho, en la cual se han producido durante dicho ejercicio Bajas en el Capital activo por tres mil trescientas tres pesetas con cuarenta y nueve céntimos y en el Capital pasivo, por siete mil trescientas dos pesetas con cincuenta

y ochocientos, quedando por tanto al final del expresado año un total de valores activos de setecientos setenta y cinco mil ochocientos treinta pesetas con cuarenta y dos céntimos y un total de valores pasivos de ciento cuarenta y tres mil cuatrocientas noventa y seis pesetas con diecisiete céntimos quedando un capital líquido de seiscientas treinta y dos mil trescientas treinta y cuatro pesetas con veintinueve céntimos.

Di lectura del Proyecto de Presupuesto Extraordinario para financiar la aportación del Ayuntamiento a la obra de adoquinado de la Travesía por la villa de la carretera de Villanueva de la Serena a Andujar (Castuera a Ealamurias) por un importe total de Cuatrocientas treinta y seis mil setenta y cuatro pesetas con cincuenta y seis céntimos, así como de las relaciones de contribuyentes especiales importando la de incremento de valor ciento diecisiete mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, y la contribución por servicios especiales de sesenta y seis mil seiscientos noventa y tres pesetas con cuarenta y un céntimo, acordándose por unanimidad aprobar el Presupuesto y exponerlo al público durante el plazo de quince días para reclamaciones.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión a las veinticuatro horas y treinta minutos extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los asistentes conmigo el Secretario verbal. de que certifico: Entre líneas mil > vale


  
 Juan Moreno  
 Benjamín Luengo

Sesión extraordinaria celebrada  
 el día 22 de Agosto de 1949

Preside

D. Pedro Ortiz Gonzalez

Encargado de Alcalde

D. Angel Gonzalez Pico de Herrera

" José López-Dura Nieto

Concejales

D. Jesús Moreno Gallardo

" Benjamín Luengo Almendra

" Bartolomé Santos Caballero

" Emilio Anivato Pico

" Gladio Ramirez Gallego

" Jacinto Garcia-Cuevas Almendra

" Francisco Calderon de la Barca

Secretario

D. José Ant. Lomas-López Gonzalez

En la Villa de Cabera del Buey siendo las  
 veintidos horas del día veintidos de Agosto  
 de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde en funciones  
 asistido de mi el Secretario, se reunieron  
 los señores que al margen se exponen, al  
 objeto de celebrar sesión extraordinaria -  
 conforme a la orden del día. No concurren  
 el Alcalde titular D. Luis Dorado Dorado  
 y D. Emilio del Campo Garrate, por en-  
 contrarse ausentes.

Declarada abierta la sesión, de or-  
 den de la Presidencia di lectura al acta  
 de la sesión anterior y sometida su a-  
 probación al Pleno, fue aprobada por  
 mayoría, con el voto en contra de Don  
 Angel Gonzalez, el cual hizo constar

que no la aprobaba ya que no se había refle-  
 jado su voto en contra del Presupuesto Extra-  
 ordinario relativo al importe de las obras a rea-  
 lizar en la travesía de la carretera de Castuera  
 a Calarubias, dado que el hecho de tratarse  
 de una carretera, no resultaba oportuno que  
 el Municipio tenga que contribuir con un



porcentaje tan elevado en el importe total de la obra, a mas de estimar ser muy oneroso para los propietarios de los predios colindantes la imposición de contribuciones especiales, toda vez que en algunos podría llegar próximo a su valor en venta y por otra parte no considerada obtenga una revalorización que, por otra parte queda neutralizada con la cuota contributiva que absorbe casi por completo el porcentaje estimado como aumento de valor.

Di lectura del oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, negociado primero número 2390 de fecha doce del pasado Julio, en el que transcribe otro del Sr. Gobernador Civil de Málaga de cinco de dicho mes, comunicándose la concesión de pensión extraordinaria en favor de Dña. Remedios Almohalla Escobar, como viuda del que fue Secretario de esta Corporación D. Juan Sánchez Cardenas, declarado muerto en campaña y el prorrateo de la cantidad correspondiente abonar por este Ayuntamiento de veinte pesetas cincuenta cintines mensuales, acordándose por unanimidad aprobar dicho prorrateo y habilitar los fondos precisos para el abono de la nueva pensión señalada.

Dada cuenta de la propuesta de la Comisión Permanente para que se alquile un local sito en la calle Lopez de Ayala n.º 6 propiedad de Dña Petra Diaz Madrañero con destino a la Biblioteca Municipal y con la renta mensual de ciento cincuenta pesetas, abonándose la renta de los dos primeros años por anticipado, a cuyo efecto se hará la oportuna habilitación de fondos.

Quedan aprobadas por unanimidad las Encomiendas de los nuevos solares incluidos en el Registro

de Solares sin edificar, acordándose se expongan al público durante quince días para reclamaciones.

Di lectura nuevamente al Presupuesto Extraordinario confeccionado para financiar la aplicación del Ayuntamiento en la obra de adoquinado de la travería por esta Villa de la carretera de Villanueva de la Serena a Andujar (Castuera a Calarubias) y los documentos anejos al proyecto, así como las relaciones de contribuyentes especiales y sus cuotas, importando el total por el concepto de incremento de valor ciento diecisiete mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas con cincuenta y cuatro céntimos y por servicios especiales sesenta y seis mil seiscientos noventa y tres pesetas con cuarenta y un céntimos, importando el total del Presupuesto Cuatrocientas treinta y seis mil setenta y cuatro pesetas con cincuenta y seis céntimos, así como el hecho de no haberse producido reclamaciones, acordándose aprobarlo por unanimidad.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintitres horas y treinta minutos, extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los asistentes y de lo que yo el Secretario Certifico:

Emilio Frías

sesión extraordinaria celebrada  
por el Pleno el día 20 de Septiembre 1949

Presidente

D. Pedro Ortiz González

Excmo. Sr. Alcalde

D. Angel González Pico de Herrera

" José López-Ovra Nieto

Concejales

D. Jesús Moreno Gallardo

" Bartolomé Santos Caballero

" Benjamín Luengo Almusa

" Emilio Drevalos Pico

" Francisco Calderón de la Barca

Secretario

D. José Ant. Lucas-López González

En la Villa de Cabera del Púey, siendo las veintiuna horas del día veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones, Don Pedro Ortiz González, asistido de mí el Secretario y del Interventor accidental, se reunieron los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria conforme a la orden del día. No asistieron el Alcalde titular Don Luis Donoso Donoso, el Excmo. Sr. Alcalde Don Emilio del Campo Garrote y los concejales Don Claudio Ramírez Gallego y D. Jacinto García-Cuevas Almusa por encontrarse ausentes.

Declarada abierta la sesión, por orden de la Presidencia di lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Di lectura del recurso interpuesto por el vecino D. Juan Quirós y Quirós y varios propietarios de fincas sitas en la travesía de la carretera de Villanueva de la Serena a Andujar que se proyecta subsquinar, así como el informe dado por mí, el Secretario, y después de estudiar dichos documentos, se acuerda con la abstención de Don Angel González y votos favorables del resto de los asistentes, informar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y haciendo suyo el informe del Sr. Secretario, en el sentido de no ser ciertas las omisiones de procedimientos en la tramitación del Presupuesto, ya que la Junta de contribuyentes especiales y reunión de los mismos determinadas en los artículos 36 y 37 del Decreto ordenador de Haciendas Locales de veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, son trámites a cumplir una vez aprobado el Presupuesto y cuando se vaya a ejecutar la obra. Que en cuanto a





la obligatoriedad de aportar el Ayuntamiento el cuarenta por ciento del importe de la obra de adoquinado está ordenado por la Ley de once de Abril de mil ochocientos cuarenta y nueve y Reglamento de catorce de Julio de dicho año, autorizando el artículo 44 del Reglamento de Haciendas antes citado, la imposición de contribuciones especiales en sus apartados K y P.); considerando asimismo de sumo interés y trascendencia las obras que se proyectan en las cuales los contribuyentes recurrentes son los más beneficiados.

Dada lectura de las reclamaciones presentadas por D. Amparo Balmaseda Martínez de la Mata D. Antonio Curato Riballo y D. Juana Pizarro Seo, contra el mencionado Presupuesto Extraordinario y teniendo en cuenta que en las mismas se limitan los reclamantes a impugnar las cuotas que por contribuciones especiales respectivamente se les señala, se acuerda con el voto favorable de los asistentes y abstención de Don Angel Gonzalez, no admitir dichas reclamaciones por no ser momento hábil para impugnar las cuotas, reservándose el derecho a reproducirlas si consideraran conveniente en el momento oportuno.

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de la conveniencia de iniciar diversas obras para resolver los problemas urbanos y en especial proceder al ensanche y alineación de la calle Queipo de Llano, construcción de Grupos Escolares y viviendas para los señores Maestros; despues de un detenido cambio de impresiones se acordó por unanimidad interesar del Sr. Aparejador Don Valentin Jimenez procediese a realizar un anteproyecto de alineado de dicha calle y requerir al Arquitecto.

Don Carlos Lacruz Santamaría para que confeccione un proyecto de construcción de viviendas para Maestros y Grupos Escolares.

Por unanimidad se aprueba proceder a la reparación del adoquinado de la calle San Roque en su primera zona, entre la calle Tauer y General Solans.

Dada lectura del Padrón de Solares sin edificar conteniendo los contribuyentes incluidos en la ampliación de Registro realizada en este año y por un importe de Dieciseis mil quinientas noventa y nueve pesetas con veintinueve céntimos, se acuerda por unanimidad aprobarlo y que se exponga al público durante quince días, haciéndose a su cobro por el plazo reglamentario de no haber reclamaciones.

Di lectura de la propuesta de concierto para el pago de arbitrios sobre bebidas del establecimiento de Don José Moreno Garcia-Cuevas, acordándose por unanimidad aceptar el concierto señalándose la cifra o cuota mensual de Doseientas sesenta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos, por el veinte por ciento y ciento treinta y tres pesetas con treinta y cinco céntimos, por el diez por ciento.

Examinada la petición que formula la Superiora del Asilo de Jesús Nazareno en solicitud de que se condone las cuotas en que figura dicha institución en el Padrón de Caminos dados los fines benéficos a que se destinan sus ingresos, la Corporación por unanimidad, teniendo en cuenta que formulado el Padrón de condonarse la cuota pedida no podría cubrirse las cantidades consignadas, acuerda no conceder la condonación si bien para evitar mermas en los ingresos de tan loable institución, se acuerda eximirle en Padrones sucesivos.





Di lectura de las diligencias previas ins-  
truidas para averiguar las responsabilidades en  
que se hubiere incurrido con motivo de la cons-  
trucción del muro de entrada al Parque del Agua  
nueva y después de una detenida discusión, se  
acordó por unanimidad dar por terminadas las  
actuaciones declarando no haberse comprobado  
se incurriera en responsabilidad alguna.

Y no teniendo mas asuntos de que tra-  
tar, el Sr. Alcalde levanto la sesión a las vein-  
titres horas, extendiéndose de la misma la  
presente acta que firman todos los asistentes  
y de lo que fue el Secretario. Certifico:

*[Handwritten signatures and names]*  
Benjamin Luengo  
Joaquín Caballero

Sesión celebrada por el Pleno el  
día 20 de Octubre de 1949

Presidente

D. Pedro Ortiz Gonzalez

Concejal de Alcalde

D. Angel Gonzalez Lugo de Herrera

Emilio del Campo Garrate

José Lopez-Ariza Nieto

Concejales

D. Emilio Orivaldo Lugo

Benjamin Luengo Olmeida

José Gallardo

En la Villa de Cabera del Buey siendo las vein-  
te horas del día veinte de Octubre de mil no-  
vecientos cuarenta y nueve, bajo la Presiden-  
cia del Sr. Alcalde en funciones Don Pedro  
Ortiz Gonzalez, asistido de mi el Secretario y  
el Interventor de Fondos, se reunieron los  
señores que al margen se expresan, al obje-  
to de celebrar sesión extraordinaria del Ple-  
no del Ayuntamiento, conforme a la orden  
del día. No existieron el Alcalde titular D.  
Luis Donoso Donoso y los concejales Don  
Bartolomé Santos Caballero, D. Claudio Pa-

D. Francisco Calderon de la Barca  
Secretario

D. José Ant.º Lacruz-López González

mirez Gallego y D. Jacinto Garcia-Cuena almena  
por encontrarse ausentes.

Declarada abierta la sesión, por orden  
de la Presidencia, di lectura al acta de la sesión ante-  
rior que fué aprobada por unanimidad y sin dis-  
cusión.

Di lectura íntegra de la resolución dictada por  
la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad con refe-  
rencia a la afiliación a este Seguro del personal  
obrero y funcionarios de este Ayuntamiento y teniendo  
en cuenta su resolución, por unanimidad se acordó  
ratificarse en el acuerdo de afiliar tanto al personal  
obrero como a la totalidad de los funcionarios al Se-  
guro de Enfermedad.

Di cuenta de que en virtud de Orden del Ilmo.  
Sr. Director General de Administración Local, publicada  
en el Boletín Oficial del día nueve de los corrientes el  
Sr. Secretario que autoriza esta acta había sido tras-  
ladado a la Secretaría del Ilmo Ayuntamiento de  
Bujalance. El Sr. Alcalde expresó su sentimiento  
al verse privado de la eficaz y decidida colabora-  
ción de Don José Antonio Lacruz-López González, el  
cual durante el tiempo de su actuación como Se-  
cretario de esta Corporación había dado constantes  
pruebas de competencia y devoto por el servicio e  
incluso defendiendo a los intereses municipales antes  
que los suyos propios. Que si bien constituía una  
satisfacción el saber los beneficios que obtenía con  
el traslado, consideraba su ausencia una lamenta-  
ble pérdida para la Corporación. La Corporación por  
unanimidad acordó hacer suyas las palabras del  
Sr. Alcalde y agradecer al Sr. Secretario los servicios  
prestados.

Seguidamente yo el Secretario di las gra-

cias a los miembros de la Corporación, tanto por sus anteriores palabras como por la ayuda prestada en el cumplimiento de su deber.

Nuevamente el Sr. Alcalde tomó la palabra haciendo a los componentes del Ayuntamiento consideraciones sobre las dificultades que se encontraría el Ayuntamiento para cumplir su misión al carecer de funcionario con título facultativo por lo que creía conveniente que el Sr. Lorenzo López en tanto de fuera posible continuase colaborando con la Corporación en el concepto de Letrado asesor; acordándose por unanimidad aprobar dicha propuesta.

Di lectura de la resolución dictada por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda contra las reclamaciones presentadas por varios vecinos sobre el Presupuesto Extraordinario para pavimentar la travesía de la carretera de Villanueva de la Serena a Andujar (Castuera a Estarribias) acordando por unanimidad darse por enterados y mostrar su satisfacción por el favorable resultado.

El Sr. Alcalde dió cuenta que pese al requerimiento efectuado al Agente Ejecutivo Don Manuel Fernell, en cumplimiento de acuerdo del pleno de veintisiete de Junio pasado para que en el plazo de tres meses recaudara e ingresara en las arcas municipales la cantidad de cien mil pesetas de los valores a su cargo, bajo la amenaza de perjudicarlo aquellos que fuera pertinente, no lo había cumplimentado ya que pese al tiempo transcurrido y ser época oportuna para intensifi-

15  
20  
25  
30  
35  
40  
45  
50  
55  
60  
65  
70  
75  
80  
85  
90  
95  
100  
105  
110  
115  
120  
125  
130  
135  
140  
145  
150  
155  
160  
165  
170  
175  
180  
185  
190  
195  
200  
205  
210  
215  
220  
225  
230  
235  
240  
245  
250  
255  
260  
265  
270  
275  
280  
285  
290  
295  
300  
305  
310  
315  
320  
325  
330  
335  
340  
345  
350  
355  
360  
365  
370  
375  
380  
385  
390  
395  
400  
405  
410  
415  
420  
425  
430  
435  
440  
445  
450  
455  
460  
465  
470  
475  
480  
485  
490  
495  
500  
505  
510  
515  
520  
525  
530  
535  
540  
545  
550  
555  
560  
565  
570  
575  
580  
585  
590  
595  
600  
605  
610  
615  
620  
625  
630  
635  
640  
645  
650  
655  
660  
665  
670  
675  
680  
685  
690  
695  
700  
705  
710  
715  
720  
725  
730  
735  
740  
745  
750  
755  
760  
765  
770  
775  
780  
785  
790  
795  
800  
805  
810  
815  
820  
825  
830  
835  
840  
845  
850  
855  
860  
865  
870  
875  
880  
885  
890  
895  
900  
905  
910  
915  
920  
925  
930  
935  
940  
945  
950  
955  
960  
965  
970  
975  
980  
985  
990  
995

con la recaudación, solo había ingresado la cantidad de veintiseis mil quinientas treinta y ocho pesetas con sesenta y cuatro centimos. Que en repetidas ocasiones tanto por este Ayuntamiento como por las anteriores Gestoras y por los Alcaldes habidos, han requerido y conminado al Sr. Fornell para que intensificara la recaudación de valores a su cargo sin obtener ningún resultado. Que al conculcarse al Sr. Fornell el arrendamiento de la Agencia Ejecutiva había este ofrecido liquidar y reducir a una cuarta parte todos los valores que se le entregaran, siendo esta la causa por la que se le adjudicase el servicio a pesar de haber otros solicitantes que ofrecían realizarlo mediante un premio de obra más beneficioso para el Ayuntamiento. Y no solo no había hecho la reducción ofrecida en el plazo de un año, sino que tampoco en el tiempo transcurrido de vigencia del contrato, por lo que a su juicio había infringido una condición esencial del contrato de adjudicación del servicio que originaba la resolución del mismo. La Corporación por unanimidad después de una amplia deliberación acordó rescindir el contrato celebrado con Don Manuel Fornell por el que se le arrendaba el cobro de valores en periodo de ejecución requiriéndole para que en el plazo de doce días a contar desde el que adquiriera firmeza este acuerdo, entregue y liquide los valores a su cargo.

El Sr. Alcalde comunicó a los Sres. Concejales el fallecimiento del Inspector Municipal Farmacéutico Don Antonio Otero Valverde, ocurrido el día diecisiete de los corrientes acordándose por unanimidad constata

en acta el sentimiento de la Corporación y se des-  
na traslado de este acuerdo a sus familiares así  
como se declarara vacante la plaza de Inspector.

Por el Sr. Interventor fue leído oficio del  
Hmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia,  
Recibo de Administración Local n.º 1416 de fecha  
quince del actual por el que se autoriza la eje-  
cución del Presupuesto Extraordinario que fue  
aprobado por este Ayuntamiento en sesión del vien-  
tesite de Junio de este año formado con destino  
a la aportación para la obra de adoquinado de  
la travesía de la carretera de Villanueva de la Je-  
rena a Andujar (Castuera a Cobers del Quey) dan-  
dole por enterada la Corporación de dicho oficio y  
acordando se lleve a efecto la ejecución de dicho  
Presupuesto.

El Sr. Presidente da cuenta al Ayuntamiento  
de que en vista de haber sido aprobado por  
el Hmo. Sr. Delegado de Hacienda el Presupuesto  
Extraordinario de que antes se ha dado cuenta  
por la Intervención se propone como procedimien-  
to legal mas aceptable para la contabilización  
del traslado del Inverant de liquidación a dicho  
Presupuesto habilitando el correspondiente crédi-  
to para con cargo a él poder librar las can-  
tidades correspondientes, y tambien se proponen  
otras habilitaciones y suplementos de créditos  
que lo necesitan, todos los cuales se expresan  
en el estado propuesto por la citada Intervención  
y que encierra el expediente que se somete a  
la consideración de la Corporación debidamente  
informado por la Comisión de Hacienda. El Ayun-  
tamiento, examinado detenidamente dicho expé-  
diente acuerda por unanimidad, aprobar la

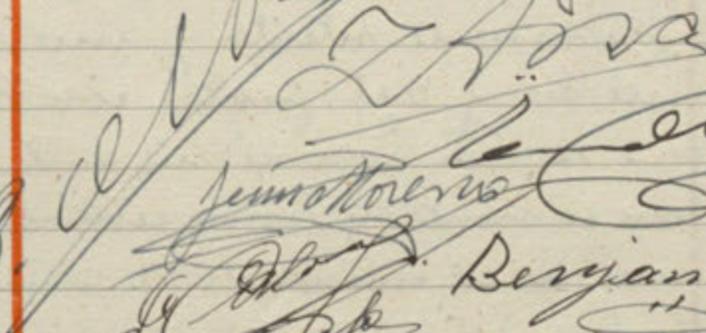
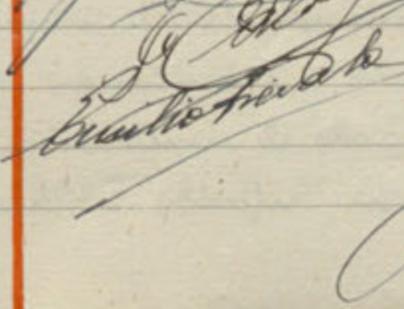
propuesta de Habilitación y suplemento de créditos que en él se expresa y cuyo total asciende a la cantidad de pesetas Dossientas cincuenta y tres mil dossientas setenta con cuarenta y nueve céntimos, con cargo al Superavit de la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio

Por el Sr. Interventor se dió lectura e escrito de la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, Fondo de Corporaciones Locales de fecha veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve por el que se comunica al Ayuntamiento la resolución del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda de fijar en Cuatrocientas setenta y nueve mil trescientas cuarenta y ocho pesetas con cincuenta y siete céntimos el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento correspondiente al año mil novecientos cuarenta y siete con lo que queda pendiente de cobro la cantidad de setenta mil once pesetas con cuarenta y nueve céntimos que será librada a favor del Ayuntamiento. La Corporación en vista del informe favorable de la Comisión Permanente por unanimidad acuerda aceptar dicha resolución no interponiendo el recurso de reposición conforme a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto de veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.

Se dió lectura a certificaciones del Sr. Aparejador encargado de las obras de este Ayuntamiento en las que se hace constar que por el contratista Don Narciso Chereso Garcia Gil se ha llevado a cabo la ejecución de las obras de aceras de las calles General Tolosa y Coronel Castejón de esta villa, cuyas obras se han realizado de conformidad con el proyecto de las mismas y según contrato previamente hecho con dicho Sr. Chereso.

ascendiendo la primera a pesetas tres mil seiscientas ochenta y nueve con setenta y seis céntimos por la ejecución de ciento cuarenta y cinco (con cincuenta y siete) metros cuadrados con cincuenta y siete centímetros de acera y 186'45 metros lineales de bordillo; y la segunda cuyo importe asciende a nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro pesetas con setenta y dos céntimos por 84'91 metros cuadrados de acera y 144'30 metros lineales de bordillo que constituyen el total de la obra ejecutada en dicha calle Coronel Castiella dándose en dichas certificaciones por recibidas las obras provisionalmente la primera y definitivamente la segunda. Por unanimidad se acuerda se sea abonado al contratista Sr. Fermín García Gil el importe de estas obras de conformidad con las certificaciones citadas del Sr. Aparcador debiendo demostrarle el importe de los materiales que le hayan sido facilitados por el Ayuntamiento.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintitres horas, extendiéndose de la misma la presente acta que firman todas las asistentes de lo que yo el Secretario Certifico: Entre parentesis: con cincuenta y siete: no vale

  
 Benjamín Luengo  
  
 Juan José

sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 1º de Diciembre de 1949

Presidente

D. Pedro Ortiz González

Asistentes

D. Angel González Leco

„ Emilio del Campo Jante

„ José López-Ovra Nieto

„ Benjamín Luengo Almuna

„ Jesús Moreno Gallardo

„ Francisco Calderón de la Barca

„ Jacinto García - Buenas Almuna

Secretario

D. Miguel Durán Vergel

En la Villa de Cabera del Rey a las veinte horas del día primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, previa citación, se reunieron los Dres. al margen expresados para celebrar sesión el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Pedro Ortiz González, con mi asistencia y la del Sr. Interventor. No concurren los señores D. Luis Donoso Donoso, Alcalde titular y los concejales Don Emilio Orivalo Leco, Don Bartolomé Santos Caballero y D. Bladio Ramírez Gallego, por encontrarse ausentes.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden di lectura al borrador del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

Se dió lectura a escrito de Don Eufilio de Marcos Duque solicitando reducción de la cuota fijada en el Repartimiento General de Utilidades de mil novecientos cuarenta y cinco de acuerdo con el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, emitido por dicho Organismo el día diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y seis. El Ayuntamiento a la vista de referido fallo, acuerda por unanimidad desestimar el escrito de D. Eufilio de Marcos Duque ya que el fallo de dicho Tribunal le estima unas utilidades de setenta y nueve mil ciento cincuenta y tres pesetas con sesenta centimos que da una cuota de seis mil veintiuna pesetas con cuarenta y cinco centimos. Partiendo de un error el reclamante al tomar las utilidades de los Considerandos y Resultandos del escrito de dicho organismo, mando el inicio con fuerza ejecutiva es el fallo dictado por referido Tribunal, resultando im-



63  
precedente la reclamación presentada, ya que sino  
estaba conforme el reclamante con dicho fallo, de-  
bió recurrir en tiempo oportuno ante la autori-  
dad competente, siendo la cuota a abonar por el  
Sr. de Marcos, la de seis mil veintidós pesetas  
con cuarenta y cinco céntimos, una vez se le  
reduzca el mismo el apremio de demora de cobran-  
za en un seis por ciento.

De igual forma se dió lectura a escrito de  
Don Manuel Fornell González, interponiendo recur-  
so de reposición, sobre rescisión por parte del Ayun-  
tamiento del contrato que tiene con el mismo co-  
mo Agente Ejecutivo. El Ayuntamiento acuerda  
por unanimidad dejar dicho escrito pendiente  
de estudio sobre la mesa.

También se dió lectura a escrito de las  
Maestras Nacionales de las Escuelas de Párvulos  
de esta Villa, solicitando sea creada por el Ayun-  
tamiento una plaza de Profesora que coadyuve  
con las Maestras referidas, tanto en la enseñanza  
como en la vigilancia de los niños de mentada  
escuelas. El Ayuntamiento acuerda por unani-  
midad desestimar el escrito de referencia, dada  
la difícil situación económica porque atravie-  
sa este, pareciéndole muy buena la idea, que se  
 recoge, y que tendrá en cuenta para cuando mejore  
la situación económica del Ayuntamiento.

Igualmente fué dada lectura a escrito del  
Sr. cura Párroco D. Tomás Díaz Ruiz, solicitando  
indemnización para casa-habitación a los tres  
Maestros que han de servir en esta Villa Escuelas  
Parroquiales elevadas a Nacionales, en virtud de  
Orden del Ministerio de Educación Nacional de  
fecha veinte de Octubre del corriente año. El Ayun-

taniento acuerda por unanimidad desestimar el  
exito de referencia por no existir precepto legal al-  
guno por el que el Ayuntamiento se vea obligado a  
consignar en Presupuesto, cantidades para pago de  
casa-habitación a Maestros que sirven Escuelas Paro-  
quiales.

Tambien se acuerda por unanimidad nom-  
brar Vocal de la Junta local del Impuesto para la pre-  
vención del Pano Obrero al Concejal Don Jesus Moreno  
Gallardo, en sustitución del Concejal cesante Don Er-  
nesto Sanchez-Foxis Riballo.

De igual forma se acordó por unanimidad  
ratificarse el Ayuntamiento en continuar percibiendo  
las cantidades que le correspondan del Impuesto pa-  
ra la prevención del Pano Obrero, durante el año en  
curso, por subsistir las causas que motivaron su im-  
plantación y que a tenor de lo que dispone el Art.  
7º del Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha vein-  
tidós de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, se  
libren y remitan certificaciones de este acuerdo, a los  
Ministerios de Hacienda y Trabajo.

Le dió lectura a exito susrito por los vecinos  
de esta Don Julio Fraga Egea y Doña Amparo Bal-  
mareda Martinez de la Mata, en el que recurren con-  
tra la liquidación girada del Arbitrio de Plus Valia,  
por venta de la segunda al primero de los solares en la  
calle San Miguel de esta Villa. Visto el amplio y deta-  
llado informe emitido por el Sr. Interventor de Fandels de  
este Ayuntamiento y de conformidad con el mismo, el  
Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se de-  
termine de nuevo la cuota a satisfacer por el Sr. Fra-  
ga, teniendo en cuenta que la fecha inicial del perio-  
do de imposición ha de referirse al año 1.938 y no a  
1.939, como por error se hizo constar en la primera

liquidación, puesto que a aquella fecha debe referirse, toda vez que es la de fallecimiento de los causantes de la Herencia de la vendedora Dña Amparo Balmaseda, y considerando que acaso sea excesivamente bajo el precio figurado en la Escritura, puesto que estos solares fueron valorados englobados en el total de la finca, con lo que podía haber error en la justipreciación de los mismos en la fecha inicial de 1938 y no existiendo documentos oficiales a que poder atenerse para la valoración de los mismos como se establece en la legislación vigente, dicha valoración se hará por comparación con los de la finca de los señores Herederos de D. Ernesto Douro, próxima a los solares objeto de la reclamación que estaban valorados en precios que oscilan entre once y siete pesetas con veinte céntimos, siendo por tanto el precio medio de nueve pesetas y diez céntimos el metro cuadrado que se aplica para la determinación de la nueva cuota, con lo que queda esta fijada en seis mil novecientos noventa y tres pesetas con noventa céntimos, debiendo comunicarle este acuerdo a cada uno de los interesados en unión de una copia de la liquidación efectuada con indicación del plazo en que pueden hacer efectiva la cuota y recursos que pueden entablar.

Seguidamente se dió lectura a escritos suscritos por Don Pantaleón Calvo Gomez y D. José Luis Garcia-Cuevas, por reparado y ambos conjuntamente con Dña Amparo Balmaseda, reclamando así mismo sobre la cuota que le fué fijada del Arbitrio de Plus-Valía, por venta de un solar por la señora Balmaseda al Sr. Calvo Gomez y otro al Sr. Luis Garcia-Cuevas, ambos en la calle San

Miguel de esta Villa.

Como la base de estos recursos es la misma que la del Sr. Fraga, de conformidad igualmente con el informe del Sr. Interventor y teniendo en cuenta que concurren las mismas circunstancias, por unanimidad se acuerda aprobar las nuevas liquidaciones en las que se fijan las cuotas a satisfacer, que ascienden a Dos mil setecientas sesenta pesetas con setenta y cinco céntimos, la de Don Pantaleón Calvo Gomez y tres mil veintidos pesetas con setenta y cuatro céntimos, la de D. José Sereno Garcia-Buevas, debiendo comunicarle este acuerdo con copia de las nuevas liquidaciones practicadas a cada uno de los interesados con indicación del plazo en que pueden hacer efectivas las cuotas y recursos que contra este acuerdo pueden entablarse.

Se dió lectura a instancia de Don Fernando Corina Romero, en la que solicita en nombre de su esposa Dña Lucía López-Dura Gallego, le sea rebajada la cuota girada de Arbitrio de Plus-Valía, por donación a la misma por su madre de dos fincas en la calle Meritilla de esta Villa. El Ayuntamiento, visto el informe de la Intervención de Fondos y considerando que una de las fincas es solar no edificado y el otro con una pequeña y mala edificación y por tanto de escaso valor ésta, por lo que el valor consignado corresponde casi todo él al solar, acordándose por unanimidad en consecuencia que se fije el valor inicial del periodo de imposición en tres mil doscientas cincuenta pesetas en lugar de dos mil como se había hecho, con lo que queda fijada definitivamente la cuota en quinientas cincuenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos, debiendo igualmente comunicarle este acuerdo



al interesado con indicación del plazo en que puede hacer efectiva la cuota señalada y recurso que contra este acuerdo puede entablarse.

Se procedió seguidamente a la lectura para su aprobación si procede, del Presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo ejercicio económico de mil novecientos cincuenta, el proyecto del cual de conformidad con lo establecido en el artículo 221 del Decreto de 21 de Enero de 1946 por el que se regulan las Haciendas Locales, había sido formado por el Sr. Presidente de la Corporación asistido del Sr. Secretario y del Sr. Interventor de la misma, dándose lectura detallada de cada una de las Partidas que comprende cada uno de los artículos y Capítulos del Presupuesto de Gastos e Ingresos, discutiéndose ampliamente sobre las mismas, puesto que en el ánimo de todos los asistentes estaba el tratar de retener en lo posible la inflación general que padecemos pero que al detalle se llegó a la conclusión de que la dotación de los servicios era la meramente imprescindible para cada uno de ellos y que si el Presupuesto de Ingresos lo hubiera permitido, mas bien se hacía necesario haber incrementado algunas consignaciones que lo necesitaban, llegándose a la conclusión de aprobar por unanimidad dicho presupuesto en todas sus partes, quedando por tanto definitivamente fijados los Ingresos y los Gastos del mismo, según el siguiente resumen por Capítulos:  
Presupuesto de Gastos: Capítulo 1º: Obligaciones generales 131,290'89 pesetas; Capítulo 2º: Representación Municipal 19,353'44 pesetas; Capítulo 3º: Vigilancia y Seguridad 144,408'60 pesetas; Capítulo

X

4º. Policía Urbana y Rural = 31,297 = pesetas. Capitulo  
5º. Recaudación = 45,600 = pesetas. Capitulo 6º. Personal y  
material de Oficinas = 190,404'93 = pesetas. Capitulo 7º. Sa-  
lubridad e Higiene = 164,037'56 = pesetas. Capitulo 8º. Beneficen-  
cia = 104,200 = pesetas. Capitulo 9º. Asistencia Social = 86,217'60 =  
pesetas. Capitulo 10º. Instrucción Pública = 147,992'99 = pesetas.  
Capitulo 11º. Obras Públicas = 131,837'23 = pesetas. Capitulo  
12º. Montes = 500 = pesetas. Capitulo 13º. Fomento de los inte-  
reses comunales = 18,000 = pesetas. Capitulo 17º. Agrupación  
ferrrosa del Municipio = 12,979'41 = pesetas. Capitulo 18º. Im-  
previstas = 4,840'31 = pesetas; haciendo un total el Presu-  
puesto de Gastos de un millón doscientas treinta  
y nueve mil pesetas. Presupuesto de Ingresos  
Capitulo 1º. Rentas = 19,257'60 = pesetas. Capitulo 2º. Eventua-  
les y Extraordinarias = 55,574'33 = pesetas. Capitulo 6º. Arbit-  
rios con fines no fiscales = 59,400 = pesetas. Capitulo 7º. Con-  
tribuciones especiales = 25,000 = pesetas. Capitulo 8º. Derechos  
y Tasas = 217,240 = pesetas. Capitulo 9º. Cuotas, recargos y  
participaciones en tributos Nacionales = 143,508'95 = pesetas.  
Capitulo 10º. Imposición Municipal = 711,971'93 = pesetas.  
Capitulo 11º. Multas = 7,047'19 = pesetas, resultando la su-  
ma total del Presupuesto de Ingresos en un mi-  
llón doscientas treinta y nueve mil pesetas,  
total igual a la suma del Presupuesto de Gastos, de-  
biéndose en cumplimiento del Artículo 227 del De-  
creto mencionado regulador de las Haciendas Locales,  
exponer el Presupuesto que ha sido aprobado al pú-  
blico durante el plazo de quince días previo a die-  
tas publicaciones en los sitios de costumbre de esta locali-  
dad y en el Boletín Oficial de esta Provincia, trans-  
currido dicho plazo, junto con las reclamaciones  
que se produzcan o sin ellas, caso de no haberlas, se  
remittirán una copia de dicho Presupuesto al  
Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia a



las efectos y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 230 del Decreto mencionado.

Igualmente por unanimidad se acuerda queden en vigor las Ordenanzas de Exacciones Municipales que habian sido votadas por las Corporaciones para que rigieran en ejercicios anteriores y que son las mismas que las existentes en el ejercicio anterior que se expresan a continuación: Contribuciones Especiales. - De Derechos por inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes y otros artículos destinados al consumo. - De Derechos por prestación de servicios en el Matadero Municipal. - De Derechos por prestación de Servicios en el Cementerio Municipal. - Del Arbitrio no fiscal del diez por ciento sobre el precio de las consumiciones en Bares, Cafés, Tabernas, Restaurantes etc. - Del Arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcohólicas. - Del Arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas, volateria y casa menor. - Del recargo ordinario sobre las cuotas del Fero de las Contribuciones territoriales Urbana y Rústica-Pecuaria. - De la prestación personal y de Transporte obligatoria. - De Derechos sobre vallas, puntales, andamios etc. en la Via Pública. - De Derechos sobre Tribunas, toldos o instalaciones semejantes que sobresalgan a la Via Pública. - De Derechos sobre escaparates, muestras, letreros, etc. en la Via Pública. - Del Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos. - Del Arbitrio sobre Casinos y Circos de reses, del recargo de una décima sobre las Contribuciones territorial e Industrial para Pans Obreros. - Del Impuesto de cinco centimos sobre litro de vinos y sidras de todas clases. - De la Tarifa 1.ª de la Contribución de Usos y Consumos.

Diligencia: La extendió yo el Secretario para hacer constar que esta cara que corresponde al folio sesenta y seis vuelto, ha quedado por error, sin utilizar continuando la transcripción de la sesión en el folio sesenta y siete y la cual dió principio en el folio sesenta y dos vuelto.

Cabera del Duque 1 de Abril de 1950

*[Handwritten signature]*

*[Faint, illegible handwritten notes]*



Del recargo Municipal sobre el Impuesto de Gas y Electricidad.- La modificación de la Tarifa de Derechos por prestación de servicios en el Cementerio Municipal.- Del Seguro de Ganados.- De Derechos sobre postes, palanillas, etc. en la Vía Pública. Del recargo Municipal sobre la Contribución Industrial y de Comercio.- Del recargo sobre la Contribución de Utilidades de la riqueza inmobiliaria.- De Timbre Municipal, como tasa de la Administración, por los documentos que se expedan a petición de parte.- De Derechos por la concesión de licencias de construcción.- De Derechos por licencias para apertura de establecimientos.- De Derechos por la prestación del Servicio de entretenimiento y limpieza de las alcantarillas Municipales.- De Derechos por licencias para la extracción de tierra, grava, arena y piedras en terrenos del común.- De Derechos por Derogues en la Vía Pública o en terrenos del común, por edificios particulares.- De Derechos por ocupación de la Vía Pública con materiales y escombros.- De Derechos por entrada de carruajes en edificios particulares.- De Derechos de Pisos de Pisos o instalaciones análogas en la Vía Pública.- De Derechos por instalación de mesas y sillas en la Vía Pública.- De Derechos por instalación de quioscos en la Vía Pública.- De Derechos sobre Puestos, bancas, casetas de venta, etc. en la Vía Pública.- De Derechos sobre Rodaje de Carros de tracción animal.- De Derechos por licencias para Industrias callejeras y ambulantes.- Del Arbitrio sobre solares sin edificar, modificación solamente del Cuadro de valoraciones para los años 1949, 1950 y 1951.- Del Arbitrio no fiscal sobre solares sin valor



y del Arbitrio no fiscal sobre fachadas sin revocar.  
Asimismo se acuerda por unanimidad, por  
ser su rendimiento nulo en unas de ellas y en  
otras superior al coste del Servicio, no utilizar las exa-  
ciones siguientes: Concesión de Placas, patentes y otros  
distintivos análogos; Guardia Rural, Voz Pública, Vi-  
gilancia de Establecimientos, Espectáculos y aparati-  
mos públicos que la requieran especial: Inspección  
de calderas de vapor, motores, transformadores, ac-  
censores, montacargas y otros aparatos o instalacio-  
nes análogas y de Establecimientos Industriales y  
Comerciales; Inspección de casas de Baños, Servicios de  
Laboratorios Municipal, desinfección a domicilio o  
por encargo; recogida de basuras de los domicilios par-  
ticulares, mandos de pozos negros, colocación de tube-  
rias, hilos conductores y cables en postes o en galerías  
del Ayuntamiento, Servicios de extinción de incendios;  
Conducción de cadáveres u otros servicios fúnebres de  
carácter Municipal; asistencias y estancias en los Hos-  
pitales, Sanatorios y Dispensarios Municipales, cuando  
se trate de personas pudientes o cuyos gastos deban  
sufragarse por Entidades que lo sean; Enseñanzas  
especiales y de Establecimientos Municipales; Visi-  
tas a Museos y Exposiciones; Anuncios en columnas  
o instalaciones análogas del Municipio, luminarias  
e particulares de plantas y semillas de los Viveros Mu-  
nicipales y Enarenado de Vías Públicas a solicitud  
de particulares de Derechos y Basas todas las citadas  
comprendidas en el artículo 7.º del Decreto regulador  
de las Haciendas Locales y asimismo se acuerda tam-  
bien prescindir de las siguientes que comprenden  
el artículo 11.º del mencionado Decreto Concesiones o  
Licencias para establecer Balnearios u otros disfru-  
tes de agua que no consisten en el uso común



de las públicas; Concesiones para construir en terrenos públicos del término y jurisdicción del Municipio, cisternas o aljibes donde se recojan las aguas pluviales; Concesiones para la construcción de pozos de nieve, en terrenos públicos del término, ocupación del sub suelo de la Vía Pública o en terrenos del común; apertura de calicatas o ranjas en la Vía Pública o terrenos del común y en general cualquier renovación del pavimento o aceras en la Vía pública; Verbena y Fiestas Callejeras: serenatas en la Vía Pública: Circulación de rondas, comparsas, cabalgatas y carrozas por la Vía Pública y de carruajes en determinados sitios o en determinadas ocasiones; Parada y situado en la Vía Pública de carruajes de alquiler o para el Servicio de Casinos ó Circuitos de recreo: Colocación de viaductos o rieles en la Vía Pública y terrenos del común y licencias para recogida de Basuras restos y detritus de las Públicas y domiciliadas particulares así como del recargo del tres por ciento sobre el producto de las minas: Arbitrio sobre carruajes, caballerías de lujo y velúpedos: Arbitrio sobre Pompas fúnebres y Arbitrio sobre traviesas en espectáculos públicos, debiéndose dirigir instancia al Plmo. Sr. Delegado de Hacienda, solicitando prescindir en el presupuesto económico para el próximo ejercicio.

Visto el expediente tramitado en virtud de Providencia del Sr. Alcalde en la que se fundamentan las razones de las necesidades de suplementar varios créditos del Presupuesto de Gastos del actual ejercicio que lo necesitan por medio de transferencias de otros créditos de los que se pue-

den disponer en la cuantía que se indica en el informe del Sr. Interventor y visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar dicho expediente de transferencia de créditos en la forma propuesta cuyo total a suplementar asciende a setenta y dos mil ciento setenta y tres pesetas con treinta y siete céntimos, que se anuncie en el Boletín Oficial de la Provincia para oír reclamaciones.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal permanente en sesión celebrada por la misma el día cinco de Noviembre próximo pasado sobre lectura a escrito de la Dirección General de Contribuciones y régimen de empresa, fondos de Corporaciones Locales, de fecha veinte de Septiembre del año actual, por el que se comunica al Ayuntamiento que el Consejo de Administración del fondo de Corporaciones Locales ha propuesto al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda y este se ha conformado, en que el cupo definitivo de compensación correspondiente al año de mil novecientos cuarenta y siete de este Ayuntamiento, se fije en cuatrocientas setenta y nueve mil trescientas cuarenta y ocho pesetas con cincuenta y siete céntimos con lo que queda pendiente de cobro la cantidad de setenta mil once pesetas con cuarenta y nueve céntimos: el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad prestar su conformidad al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente y a la resolución del Ministerio de Hacienda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas entendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes de lo que yo



el Ayuntamiento: Certificado:

*[Handwritten signatures and names]*  
 Benjamín Luengo  
*[Signature]*

Sesión ordinaria celebrada  
 por el Ayuntamiento Pleno  
 el día 4 de Abril de 1950.

Presidente

D. Pedro Ortiz Gonsalves

Asistentes

- D. Emilio del Campo Jarote
- " José Lopez Arroya Nieto
- " Eladio Ramirez Gallego
- " Emilio Alcrato Seco
- " Francisco Baldoon de la Parca
- " Jesus Moreno Gallardo
- " Jacinto Garcia Cuerva Almoua
- " Benjamin Luengo Almoua

Secretario

D. Miguel Juan Vergel

En la Villa de Badajoz a las catorce horas del día cuatro de Abril de mil novecientos cincuenta, previa citación, se reunieron los señ. Concejales al margen expresados para celebrar sesión en este día, bajo la Presidencia del Primer Teniente Alcalde D. Pedro Ortiz Gonsalves, con mi asistencia y la del Sr. Interventor. No concurren el Sr. Alcalde titular D. Luis Douero y Douero, el Teniente Alcalde D. Angel Gonsalves Seco de Herrera y el Concej. D. Bartolomé Santos Caballero, por encontrarse ausentes.

Por la Presidencia fue abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Se dio lectura a escritos de D. Juan Enciso y D. Virgilio Eizaso Lancher, solicitando sea dado de baja en el padron de Solares

sin Edificar, el local destinado a Cine de verano, sito en la calle de Seco Moyano, acompañando a tal efecto declaración jurada en la que hacen constar que dicho local ocupa una extensión superficial de mil quinientos siete metros cuadrados acordándose por unanimidad dar de baja dicho local, del padrón citado en la extensión expresada, por extimar la Corporación no debe ser considerado mentado local como solar sin edificar, acordándose igualmente que el primer trimestre del año en curso sea abenado por los interesados, por ser acordada esta exención con posterioridad al vencimiento de referido trimestre, no accediéndose a lo que solicitan sobre la condonación por el Agente Ejecutivo, del apremio de cobranza de valores atrasados por este concepto ni en los recurrentes y que se advierte a estos que este acuerdo no tendrá efectividad hasta tanto se justifique por los interesados no tener pendiente de pago, valores atrasados por dicho concepto.

También se dio lectura a escrito de D. Emilio del Campo Garrote, solicitando igualmente la exención del expresado padrón de Solares sin Edificar, de las traseras de la casa que habita en calle Jacinto Baluareda n.º 12, por terrenos dedicados a explotaciones agrícolas en una extensión superficial de doscientos metros cuadrados. Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado en igual forma y condiciones que el acuerdo anterior.

Iguualmente dióse lectura a otro escrito de D.ª María Luisa García Torres, domiciliada en calle San Miguel, solicitando también la baja en el padrón de Solares sin Edificar, de las traseras de su casa que dan a la calle Silva y en una extensión superficial, según declaración jurada, de

doscientos uno metros cuadrados. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y que el primer trimestre del corriente año sea satisfecho por la solicitante, ya que el presente acuerdo ha sido adoptado después de finalizar referido trimestre, quedando advertida de que el presente acuerdo no tendrá efectividad hasta que no se justifique por la interesada no tener atrasos de valores por este concepto.

De la misma forma se dio lectura a instancia de D. Antonio Vilaplana Rubio, solicitando ser baja en el padrón de Solares sin Edificar por el local destinado a molino de aceite en la calle Peco Mojano, teniendo el local que se solicita por baja en el padrón referido, una extensión superficial de mil seiscientos metros cuadrados, según declaración jurada que el interesado presenta al Ayuntamiento, viendo que dicho local, en la extensión indicada no debe ser considerado como solar sin edificar, acordando por unanimidad dar de baja el mismo en referidos documentos contributivos, si bien el primer trimestre del corriente año no debe ser abonado, por haber sido adoptado este acuerdo después de finalizar dicho trimestre, así como no acceder a lo que solicita sobre que por el Sr. Agente Ejecutivo le sea condonado el apronio de cobranza por valores que citado contribuyente tiene pendiente de pago por este concepto y que corresponde al próximo pasado año de 1949, advirtiendo al recurrente que el presente acuerdo no tendrá validez hasta tanto sea justificado por el interesado no tener pendiente de pago, valores algunos por el concepto expresado.

Visto el expediente instruido a instancia del Médico de Asistencia Pública Sancoiliaria, con ejercicio en esta villa y Esteban de este Municipio Don Carlos - Astasio Arjui, sobre modificación de los Distritos de la Beneficencia Municipal. Visto el acuerdo de la Junta Municipal de Sanidad de fecha treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, en el sentido de no ser procedente dicha rectificación por no conducir ella a ningún fin práctico, ya que a los dos meses de hacerse ésta, el constante movimiento de población haría preciso otra nueva rectificación. El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad no llevar a cabo referida rectificación de los Distritos de la Beneficencia Municipal por los motivos expuestos anteriormente y no rebasar además ninguno de los dichos Distritos en que está dividido el pueblo, de trescientas familias, acordándose igualmente sea comunicado este acuerdo al interesado.

Vista la instancia suscrita por varios Industriales de la Plaza del Generalísimo y el Concejal Sr. Marcos Gallardo, por la que solicitan la construcción de un urinario público costeado por los mismos, junto al establecimiento de Sr. Luis Bedum en dicha Plaza del Generalísimo, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad autorizar su construcción siempre que la obra se ajuste al plano y condiciones determinados por el Maestro de Obras Municipales, sin que una vez terminado y en su uso implique derechos de propiedad ni otros análogos a favor de sus constructores, ya que estos corresponden exclusivamente al Ayuntamiento y que el cuidado y aseo del mismo sea de cuenta de los solicitantes, debiendo mantenerse siempre dicho urinario, limpio y aseado, pues de otra forma se procederá inmediatamente

a su cierre.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Permanente sobre la construcción por subasta de la construcción del acerado impar de la calle San Roque, en su segundo trazo, cuyas obras importan la cantidad de treinta y nueve mil ochocientos veintinueve pesetas con treinta y nueve céntimos, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad proceder a la construcción del acerado impar de la calle San Roque, por subasta, debiéndose publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, su anuncio y que dicho importe les será exigido a los contribuyentes afectados en régimen de Contribuciones Especiales.

Se dio cuenta de los Concursos establecidos con los Industriales de esta Plaza, que han de regir en el año corriente, del Impuesto de Mos y Comunes y Arbitrio no Fiscal, en los establecimientos de bebidas, acordándose por unanimidad su aprobación en la forma que se encuentran redactados.

Se dio lectura a una memoria redactada por el Sr. Alcalde, sobre los problemas económicos y sociales de esta localidad, que la Corporación encontró conforme y aceptada, acordándose en su vista, remitirla al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su estudio.

Por el Sr. Interventor se dio lectura al escrito número 586 de la Delegación de Hacienda, Sección Provincial de Administración Local, de fecha 31 de marzo pasado, por el que se autoriza la ejecución del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el actual ejercicio, en un total de,

Un millon doscientas treinta y nueve mil pesetas, tanto en ingresos como en gastos, igual a como fue votado por esta Corporación, debiendo, según en el citado oficio se indica, aumentarse lo consignado en el capítulo 8º, artículo 1º, para haberes del médico D. Pablo Santos Fejers, en la cantidad de trescientas cuarenta y una pesetas con veinticinco céntimos, por quinquenio de dicho Sr. y por igual concepto que se incrementa en cincuenta y cuatro pesetas lo consignado en el mismo capítulo y artículo para el practicante D. Eusebio Caballero Ormánder, todo ello de conformidad con el presupuesto de Mancomunidad Sanitaria Provincial, debiendo el total de las correcciones anteriores, que es de trescientas noventa y cinco pesetas con veinticinco céntimos, reducirse de lo consignado en dicho capítulo y artículo para atenciones de medicamentos para los pueblos acogidos a la Beneficencia Municipal quedando por tanto la partida por este concepto, que es la 133 de dicho presupuesto, reducida a veintinueve mil seiscientas cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos. Al mismo y de conformidad con lo que también se ordena en el citado oficio de la Sección Provincial de Administración Local, y visto el promedio de cerdos sacrificados en el último quinquenio en esta localidad, la partida número 123 para pago a los Prof. Veterinarios por reconocimiento de cerdos, que ascendía a diez y seis mil trescientas pesetas, se elevará a diez y seis mil seiscientas cincuenta pesetas, cuyo aumento que es de trescientas cincuenta pesetas, será reducido de la partida número 188 del capítulo 18º que queda



fijada en cuatro mil cuatrocientos noventa pesetas con treinta y un céntimos, acordándose por unanimidad quedara en la forma expresada definitivamente el presupuesto Municipal ordinario para el actual ejercicio.

También fue dado a lectura otro oficio de la misma Delegación de Hacienda número 585 y de igual fecha que el anterior, por el que se autoriza a este Ayuntamiento para prescindir de las exacciones Municipales no cifradas en el presupuesto para el actual ejercicio de mil novecientos cincuenta.

Se dio lectura a certificación del Sr. Aparejador encargado de las obras de este Ayuntamiento, en virtud de las cuales pueden darse por recibidas definitivamente las obras de pavimentación de las calles de Santa Mencia Alvarez y la Ernestina ejecutadas por el destajista D. Narciso Sereno Garcia-Gil, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que si bien es cierto que el pavimento de las citadas calles presenta baches en algunas partes, esto podía ser debido a que hubo necesidad de dar paso por las mismas a la circulación rodada, por ser imposible efectuarlo por otro sitio, con lo que se perjudicaban grandemente las obras y por tanto, que se le comuniquen a dicho destajista D. Narciso Sereno Garcia-Gil, para que lleve a cabo la reparación de los baches que en la actualidad se aprecian y con ellos se le dé recibida definitivamente la obra, devolviéndosele la fianza que tiene constituida.

Se dio lectura a otras certificaciones del mismo Aparejador, D. Salentin Jimenez Martin en las que se hacen constar la ejecución de varias obras, las cuales, según dichas certificaciones pre-

don darse por recibidas definitivamente y son las siguientes: Obra de construcción del alcantarillado en el primer tramo de la calle San Roque, las que han sido realizadas en virtud de contrato de destajo suscrito con D. Marciano Tereno Garcia Gil, obra de machacado y acopio, extendido y consolidado de 68'500 metros cúbicos de piedra en el mismo tramo de la calle San Roque, cuyos trabajos fueron contratados por destajo con el mismo Sr. Tereno Garcia Gil; obra de excavación para obtener la nueva rasante en la misma calle de 172 metros cúbicos y transporte de tierra sobrante a vertedero, trabajos que fueron destajados por contrato con D. Juan Tereno Ruiz; obra de colocación de 270 metros cuadrados de adoquín en el mismo primer tramo de la calle San Roque; obra de excavación de baches, colocación de piedras, recibo y consolidación de los mismos en el segundo tramo de la misma calle, trabajos que habían sido contratados también por destajo con D. Marciano Tereno Garcia Gil, acordándose por unanimidad aprobar dichas certificaciones dando como en las mismas se propone por recibidas definitivamente las obras a que dichas certificaciones se refieren.

También se dio lectura a otra certificación del mismo Sr. Ayudador en la que se hace constar que en la obra realizada en el primer tramo de la calle San Roque han sido invertidos por el destajista D. Marciano Tereno Garcia Gil la cantidad de 12.870 adoquines de los que se tiene entregados el Ayuntamiento para dicha obra, aprobándose dicha certificación y acordándose se le abone en cuenta a dicho Sr. Tereno Garcia Gil, no correspondiendo deducirle importe alguno en el.





valor de la obra de pavimentación por los adoqui-  
nes citados puesto que el importe de dicho mate-  
rial no va incluido en el costo porque ha sido  
contratada.

Iguualmente fue dada a lectura a otra certifi-  
cación del mismo Aparejador en la que se propone la  
recepción definitiva de la obra ejecutada por D. Mar-  
cino Sereño García Gil que le había sido adjudicada  
por subasta de construcción de 263'24 metros cua-  
drados de acerado de las calles D<sup>a</sup> Mencía Álvarez y  
la Ernestina, los cuales sumados a los 134 metros  
cuadrados que le fueron recibidos con anterioridad,  
dan el total de 397'24 metros cuadrados de acerado  
ajustados en dichas calles, y de construcción de  
224 metros lineales de bordillos que con los 164'65  
metros lineales ejecutados anteriormente suman un  
total de 388'65 metros lineales de bordillo colocados  
en las mismas calles, acordándose por unanimidad  
que de conformidad con las certificaciones  
dadas se dan por recibidos definitivamente las  
obras a que las mismas se refieren y que se le de-  
ponga al contratista de las mismas la fianza  
que tiene constituida o retenciones que a los pagos  
se le hubieren hecho.

Seguidamente se dio también lectura a otra  
certificación también del Aparejador Sr. Giménez  
en la que se hace constar el haber llevado a  
cabo, de conformidad con el contrato suscrito  
con este Ayuntamiento por el desajista D. Marcino  
Sereño García Gil, la obra de construcción de la  
pared lindante a la vía pública en la llamada  
Espucha de Bristo y de rebaje y retirada de  
tierra y escombros de la buenta de la Laca,  
obras que se le acuerda dar por recibidos definiti-



ramente de conformidad con la certificación citada.

Se procedió a la lectura de escrito de la Delegación de Hacienda de esta provincia, Sección Provincial de la Administración Local número 426 de fecha 28 de Febrero de este año por el que se comunica la resolución dictada por el Ministerio de Hacienda sobre recurso presentado por Don Juan Quiñes y Quiñes y varios más, vecinos de esta, contra el presupuesto extraordinario que fue aprobado por este Ayuntamiento con fecha 27 de Junio del pasado año para la aportación a la obra de pavimentación de la travesía de la carretera de Villanueva de la Serena a Guadujar cuyo recurso es desestimado. La Corporación se da por enterada de dicha resolución y de la ejecución que en virtud del mismo, queda autorizada para el presupuesto extraordinario de referencia.

Así mismo se da por enterado el Ayuntamiento Pleno de la marcha del expediente instruido sobre la imposición de las contribuciones especiales por obras y por incremento de valores que se imponen para cubrir el presupuesto extraordinario formado para la aportación de este Municipio a la obra de pavimentación de la travesía de la carretera de Villanueva de la Serena a Guadujar, a que se refiere el acuerdo anterior, acordándose por unanimidad que el cobro de dichas contribuciones especiales se lleve a cabo de conformidad con el padrón que fue expuesto al público a su debido tiempo; cobro que se realizaría en tres plazos trimestrales, siendo el primero en la segunda quincena del presente mes de Abril, y los sucesivos por tanto, transcurridos dos meses de haberse puesto al cobro el anterior.



no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion a las quince horas y media, extendiendose de todo ello la presente acta que firman todos los concurrenates, de que yo el Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and names:]*  
Benjamin Lugo  
Yacint Cuevas  
Francisco  
Eusebio  
Industria

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 21 de junio, como suplitoria de la del 20 que no pudo celebrarse en este dia por falta de numero de asistentes

En la villa de Cabeza del Buey, a las veintuna horas del dia veintuno de junio de mil novecientos cincuenta, previa citacion, se reunieron los señores al margen citados, para celebrar en este dia en segunda convocatoria sesion ordinaria que no pudo celebrarse el dia anterior por falta de numero de asistentes, bajo la Presidencia del Primer veciente Alcalde Sr. Pedro Ortiz fonsales, con mi asistencia y la del Sr. Intervenitor.

Presidente  
Don Pedro Ortiz fonsales  
Asistentes  
Don Angel fonsales Seco  
Don Emilio del Campo fonsales  
Don Jori Lopez-Arca Nieto  
Emilio Arevalo Seco

Don Francisco Calero de la Barca  
Don Juan Moreno Gallardo  
Don Jacinto Garcia Luevas  
Secretario  
Don Eliquel Duran Vergel

No comparecieron el Sr. Alente titular  
Don Luis Douso Douso y los Concejales  
Don Bartolome Santos Cabanon y Don  
Cladio Ramirez Jallego, por econ-  
trarse ausentes.

Por el Sr. Presidente fue  
abierto la sesion, dando lectura de su orden  
al acta de la sesion anterior que fue aprobada  
por unanimidad y sin discusion.

Visto el acuerdo adoptado por la Comi-  
sion Municipal Permanente, de adjudicar pro-  
visionalmente las obras de construccion del ac-  
rado impar de la calle San Roque, en su 2.<sup>a</sup>  
trazo, al unico postor que presento pliego para  
optar a las mismas Don Horacio Sereus Jar-  
cia-fil, se acuerda por unanimidad adjudicar  
dichas obras definitivamente al Sr. Sereus,  
por la cantidad de treinta y nueve mil ochocien-  
tas veintinueve pesetas con treinta y nueve  
centimos, cantidad fijada en el pliego de con-  
dicionel de las obras de referencia.

Se acordó por unanimidad, convalidar  
el acuerdo de la Comision Municipal Per-  
manente adoptado en sesion del dia treinta  
y uno de Mayo proximo pasado, elevar a de-  
finitivas las cantidades fijadas en los con-  
ciertos de Usos y Costumbres a los rios, en diez  
y seis mil pesetas el Imperial y en quince mil  
pesetas el España.

Visto el escrito presentado por Doña Elvira  
Otero y Doña Maria de la Cueva Valdivia, due-  
ñas de la casa n.º 50 de la calle Bruc, afec-  
tada por Contribuciones Especiales en las obras  
de pavimentacion de la carretera paralela

al Parque municipal (Villanueva de la Serena a Andujar, Castuera a labca del Buey) reclamando se les desglosa del Padrón de dichas contribuciones, seis metros lineales, diez y siete centímetros de referida casa, que por error le fueron fijadas a la misma, cuando en realidad correspondían a la casa contigua, por la calle Peco Moyano, propiedad de Doña Maria del Carmen Valverde Valverde, se acuerda por unanimidad desglosar de a dichas señoras Otero y de la Cueva, de referido documento contributivo, la cantidad de seiscientos sesenta y nueve pesetas con un céntimo, importe a que ascienden los 5'17 metros lineales referidos, y cuya cantidad debe ser aumentada a la Señora Valverde Valverde, quedando por tanto como cantidad definitiva y aportación total a pagar en dicho Padrón de contribuciones a Doña Maria del Carmen Valverde, la cantidad de nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesetas con noventa y siete céntimos, y a Doña Maria de la Cueva Valdivia, la de cinco mil ochocientos noventa y tres pesetas con setenta y cinco céntimos, determinándose igualmente en el expediente iniciado los nuevos incrementos de valor y contribuciones por servicios especiales, a las señoras citadas.

Visto el expediente instruido y comunicación del Jefe de la Hermandad de esta villa, sobre el paso por el ferrocarril del denominado de las "Verdillas" se esto firmo. Visto igualmente el escrito de dicho organismo en el sentido de que este paso existía con anterioridad a la construcción del ferrocarril, el

Reunión de acuerdo por unanimidad sea dirigida al Sr. D. D. General de la R. C. solicitando sea concedido para por dicho camino, por haber existido siempre como de tránsito.

El Sr. Alcalde manifiesta que por el mal estado en que se encuentran, casi en ruinas los tejados del grupo Escolar de niños, enclavados en la Plaza del ferrocarril, había encargado al Encarregado de Obras Municipales, confeccionar un Presupuesto que nos diga lo que importarían las necesarias obras de reparación. Encontrándose dicho presupuesto sobre la mesa, estas obras importan la cantidad de doce mil quinienta y cuatro pesetas con veintitres centimos, acordándose por unanimidad su contratación por subasta, debiéndose publicar la misma en el B. O. de la Provincia para que urgentemente puedan realizarse dichas obras, antes que sean reclamadas los plazos, por el importe referido.

Se acordó por unanimidad conceder un voto de confianza al Sr. Alcalde para llevar a cabo, con su propietario, la expropiación de unos metros de terreno del local sito junto a la Cruz de los Laidos, propiedad de Don Saturnino Ruiz Velarde, que como es sabido se hace preciso para la pavimentación de la carretera paralela al Parque Municipal.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, dando traslado de otra del Ilmo. Sr. Encarregado de Obras Públicas, en la que este pone de manifiesto que, cumpliendo los deseos

do dicha autoridad provincial, lo comunica que en plazo breve darán comienzo de nuevo las obras necesarias para la total terminación del Puente sobre el Rio Júcar, en la carretera de este pueblo al de Bararrubias. El Ayuntamiento Pleno acogió con gran satisfacción esta noticia y acordó por unanimidad dar las más expresivas gracias a nuestra Autoridad Provincial, por el interés que demuestra en resolver los problemas de esta villa.

También el Sr. Alcalde indicó a los señores reunidos, la conveniencia de que como siempre, en el Plano de San Roque y dando vista a la entrada principal de la Ermita de San Roque, se construyera una Cruz, que reemplazara a la que siempre ha habido y que fue destruida por los marxistas durante nuestra guerra de liberación. El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que disponga su instalación en el lugar donde se hallaba la destruida.

Por el Sr. Interventor se dio lectura a la liquidación del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento del ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve el cual arroja los siguientes datos:

Primero. Los recursos Presupuestados ascienden a un millón novecientas cincuenta y un mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas con cuarenta y siete céntimos y los créditos definitivos de gastos a un millón novecientas veintinueve mil ciento diez pesetas con veinte céntimos, resultando entre la comparación de gastos

e ingresos un superavit del Presupuesto definitivo de veintidos mil setecientas treinta y ocho pesetas con veintisiete céntimos.

Segundo. Los ingresos liquidos realizados en el ejercicio, ascienden a un millón doscientas veintitres mil cincuenta pesetas con veintitres céntimos y los pagos liquidos a un millón ciento setenta mil dieciseis pesetas con noventa y seis céntimos, siendo por fruto la existencia en caja en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, de pesetas sesenta y tres mil treinta y tres pesetas con veintisiete céntimos.

Tercero. De la comparacion de los remanentes Presupuestados definitivos como el importe liquido de los derechos reconocidos y liquidados, aparecen diferencias en mas de ciento sesenta mil ochocientos treinta y cinco pesetas con noventa y dos céntimos y en menos de ciento treinta y tres mil trescientas dos pesetas con cincuenta y cuatro céntimos. El exceso de los créditos del Presupuesto definitivo en gastos sobre el importe liquido de las obligaciones reconocidos y liquidadas representan economias por veintimil once pesetas con veintinueve céntimos. De la comparacion de los expresados datos resulta un superavit de liquidacion de setenta y un mil doscientas ochenta y dos pesetas con noventa y cuatro céntimos.

Enterado de todo ello el Ayuntamiento y visto el informe de la Comision de Hacienda, por unanimidad acuerda prestar su aprobacion a la liquidacion y cuentas del Presupuesto

ordinario del expresado ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Igualmente por el Sr. Interventor se dió lectura a la cuenta de la Administración del Patrimonio del año mil novecientos cuarenta y nueve, en la cual se han producido durante el ejercicio bajas en el capital activo por un importe de mil novecientos sesenta y tres pesetas con diez céntimos, quedando por fruto al final del expresado año un total de valores activos de setecientos sesenta mil ochocientos sesenta y siete pesetas con treinta y dos céntimos, en cuanto al capital pasivo; teniendo en cuenta la rectificación por error en el cuadro de amortizaciones y las Bajas por lo consignado para dicha amortización en el año actual, que asciende a siete mil cuatrocientas pesetas con ochenta y ocho céntimos, queda al final del año un capital en valores Pasivos de ciento treinta y seis mil doscientas noventa y cinco pesetas con treinta y un céntimos, en capital líquido de seiscientos treinta y cuatro mil quinientas sesenta y dos pesetas con un céntimo, acordándose por unanimidad su aprobación definitiva.

Se dió lectura a la cuenta de 31 de Diciembre del pasado año del Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento Don Manuel Fornell, la cual asciende a doscientas mil quinientas pesetas con ochenta y siete céntimos en valores pendientes de cobro a partir de dicha fecha. El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta el informe favorable del Sr. Interventor, acuerda por unanimidad aprobar



los señores Cuadra y Morales del Grupo Escolar de niños, el Sr. Alcalde indica la necesidad de dotar de nuevas jiras estas escuelas y en su vista, colocarle unos metros de losetas, para lo que era necesario elevar los pisos de las mismas, originando todo ello un cambio en las puertas de entrada a referidas escuelas. La Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad se proceda a la realización de las obras necesarias.

Por el Sr. Interventor se dio lectura a escrito a la Dirección General de Contribuciones y Regimen de Empresas, Fondo de Corporaciones Locales, de fecha 15 de Julio del corriente año, en cuyo escrito se comunica a este Ayuntamiento la resolución del Excmo Sr. Ministro de Hacienda de fijar en cuatrocientas ochenta y cinco mil ochocientos noventa y tres pesetas con veinte céntimos el tipo definitivo de compensación de este Ayuntamiento, correspondiente al año mil novecientos noventa y ocho con lo que queda pendiente de cobro la cantidad de setenta y seis mil quinientas cincuenta y seis pesetas con once céntimos, la que será librada a favor del Ayuntamiento. La Corporación votó el informe del Sr. Interventor, de la Comisión Permanente, acuerda, por unanimidad aceptar dicha resolución no interpretando por tanto el recibo a que da lugar el artículo 75 del Decreto regulador de las Haciendas Locales.

El Presidente manifiesta a la Corporación que en vista de la afluencia de público que por las noches hay en el Parque Municipal, sería conveniente instalar en el mismo algunas farolas para su alumbrado, lo que la Comisión Permanente anualmente considera también muy conveniente.

Por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Presidente para que gestione la adquisición de 8 farolas de un solo foco y una de tres para que sean instaladas en el Parque de la Aguamora, cuyo importe asciende a 13.699'87 pts. las que serán satisfechas con cargo a la partida 182 del capítulo 11 del Presupuesto en Vigor.

Secundamente se dio lectura a dos certificaciones del Aparejador encargado de las obras del Ayuntamiento en virtud de las cuales pueden darse por recibidas provisionalmente las obras ejecutadas por el contratista Don Narciso Sereus Garcia fil, de 297'55 metros lineales de bordillo de granito de la acera impar de la calle San Roque y 201'55 metros cuadrados de aceras de la misma acera cuyas certificaciones han sido informados favorablemente por la Comisión Permanente. Por unanimidad se acuerda aprobar dichas certificaciones y recibir por tanto provisionalmente las obras a que las mismas se refieren que habían sido adjudicadas por subasta al contratista Don Narciso Sereus Garcia fil.

Asimismo se dio también lectura a otra certificación del mismo aparejador encargada de las obras de este Ayuntamiento en las que se hace constar que por Don Narciso Sereus Garcia fil se ha llevado a cabo la construcción de 440'54 metros cuadrados de aceras con losetas de cemento de un solo fardo en las calles de Doña Estrella Alvarez y la Brucetina de esta villa, de cuyos metros corresponden 212'90 a la parte que se ejecuta por contribuciones especiales y el resto 187'64 metros cuadrados el exceso del aceras que ha de ser satisfecho por el Ayuntamiento, habiendo sido por acuerdo de 31 de Agosto pasado. Favorablemente informada esta certificación por la Comisión Permanente, por lo que el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda aceptar

y vista provisionalmente las obras de referencia  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.  
Presidente levanto la sesion a las veintidós horas, exten-  
diendole de todo ello la presente acta que firman  
todos los asistentes de lo que yo el Secretario con-  
tifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
Benjamin Luengo  
Jaime Cuerva  
*[Large signature]*

Sesion ordinaria celebrada por  
el Ayuntamiento Pleno el dia  
1º de Diciembre de 1950.

Preside

Dn Pedro Ortiz fonsales, Primer  
Vicente Alcalde en funciones.

Asisten

- Dn Emilio del Campo farrote
- Dn José Lopez-Arca Nieto
- Dn Eladio Ramirez fallogo
- Dn Jesus Moreno fallardo
- Dn Bptolome Santos Caballero
- Dn Francisco Calera de la Barca
- Dn Juan Luengo Alameda

En la villa de Sabera del  
Bucey a las diez y ocho horas del  
dia primero de Diciembre de  
mil novecientos cincuenta, previa  
citacion, se reunieron los Srs. al  
margen expresados para en este  
dia celebrar sesion ordinaria del  
Pleno del Ayuntamiento, bajo  
la Presidencia del Primer Vicente  
Alcalde en funciones Dn Pedro  
Ortiz fonsales, con una asistencia  
la del Sr. Interventor.

No concurren el Alcalde titular  
Dn Luis Douso, Douso y el Secun-

Don Emilio Arevalo Seco

Don Jacinto Garcia Luevas  
Secretario

Don Miguel Duran Vergel

do Benicente Alcalde Don Angel Gonzalez Seco, por encontrarse ausentes.

Abierta la sesion por la Presidencia, de su orden di lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Fue aprobado por unanimidad, despues de haber sido informado favorablemente por la Comision Municipal Permanente, el Proyecto y Presupuesto del ensanche de la calle general Grupo de Sano, una vez examinados dichos documentos por los concurrentes.

Igualmente fue aprobado por unanimidad el Proyecto y Presupuesto de la construccion de un grupo Escolar de siete Escuelas, el que tambien fue informado favorablemente por la Comision Permanente.

Se acordo por unanimidad no aprobar el de construccion de un grupo de viviendas para Maestros Nacionales que tambien se encuentra sobre la mesa, por estimar adolece de algunos defectos y en su consecuencia se encargue al Arquitecto que los confecciono, sean subsanados o rectificados los observados.

El Sr. Alcalde manifesto a los Srs. reunidos que los vecinos de la Baniada de esta estacion de ferrocarril se habian quejado y solicitado al propio tiempo, la consecuencia de ser prosseguida la pavimentacion de la travesia de la carretera de Villanueva de la Yema a Andujar (Castuera a Cabeza del Buey) hoy en construccion, hasta pasado el paso nivel de la estacion. El Ayuntamiento, despues de deliberar ampliamente sobre este asunto, acordo por unanimidad la Ampliacion citada, por ser la misma de un gran beneficio para los afectados y pueblo en general.





y que dicha ampliación se sea hasta la esquina de la fachada de la casa propiedad de Don Antonio Lax, pasado el paravento de la estación, o sea hasta la bifurcación de la carretera de esta a Balamubial con los llamados Calleques de San Pedro, cuya ampliación supone metros cuadrados. Dicha ampliación no podrá llevarse a efecto hasta entrado el próximo ejercicio de 1951 y que se disponga lo preciso para que el Maestro de Obras Municipales haga las mediciones necesarias para la confección del Padrón de Contribuciones Especiales, donde figuren los señores afectados por la mentada obra de ampliación.

El Sr. Presidente expuso a los reunidos la conveniencia de dotar a la juventud de este pueblo de un campo de deportes y con ello cumplamos sus justas aspiraciones, pues aparte de ser beneficioso para el pueblo, redundaría este beneficio, sobre todos en los jóvenes tan necesitados de ejercicio al aire libre para su formación física y espiritual. Pareciendo muy acertado lo expuesto por el Sr. Alcalde, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad se hagan las gestiones necesarias para la adquisición del terreno preciso en el lugar que más convenga y pueda ser factible.

Informada favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada por la misma el día trece de octubre próximo pasado, se dio lectura a oficio número 2155 de 3 de dicho mes, de la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de esta Provincia, por el que transcribe Orden del Ilmo Sr. Director General de Enseñanza Primaria de 14 agosto de este año, por la que se resuelve instancia del Sr. Cura Parnaco de esta localidad, en el sentido de

que es obligatorio por parte de este Ayuntamiento, el  
indemnizar para casa-habitación a los Maestros que de-  
sempañan las Escuelas Nacionales creadas con carácter  
de Parroquiales en esta localidad. El Ayuntamiento en  
Pleno por unanimidad acuerda que en virtud de  
la orden a cuya copia se ha dado lectura se  
les satisfaga a los Maestros que en la misma se  
indican, Don Valentín Molina Luque, Don Manuel García  
de la Navarra y Salto, y Doña Carmen Ruiz Pedrajas  
que desempeñan las mencionadas Escuelas Parro-  
quiales en esta localidad, la indemnización de  
casa-habitación desde el día en que tomaron posesión  
y en cuantía igual a la que se satisface a los  
Maestros que desempeñan Escuelas Nacionales,  
debiendo comunicarse a estos señores, así como al  
Sr. Cura Párroco Don Tomas Dias Ruiz el presente  
acuerdo, advirtiéndole a los Maestros citados que  
el importe de dos mil cuatrocientas pesetas  
anuales a que asciende la indemnización por casa-  
habitación fue fijado por la Dirección General de  
Enseñanza Primaria, contra cuya disposición recurrió  
este Ayuntamiento, encontrándose en la actualidad  
pendiente de resolución dicho recurso. Asimismo y  
en vista de que en el Presupuesto ordinario en  
vigor no existe consignación para el pago de las  
atenciones a que se refiere el presente acuerdo,  
se habilitará crédito en la cuantía suficiente,  
con cargo al superavit de liquidación del ejer-  
cicio pasado, debiéndose a dicho efecto, instruir el  
correspondiente expediente en el que en vista de  
que algunas partidas del Presupuesto en vigor  
se encuentran debilitadas debido a las innumerables  
atenciones a que hay que hacer frente, por el  
Sr. Interventor se proponerá en el mismo acuerdo

partidas que deban ser reprobadas

Se dio lectura a expediente instruido para habilitar crédito suficiente para indemnización de casa-habitación a los Maestros que desempeñan las tres Escuelas Paroquiales de esta localidad, expediente que ha sido instruido en virtud de acuerdo de la Comisión Permanente a la vista de resolución dictada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, y en cuyo expediente, y de conformidad con el acuerdo de la Permanente, se propone por la Intervención sean suplementadas otras partidas del Presupuesto ordinario vigente que lo necesitan, cuya habilitación y suplemento que asciende a un total de sesenta y cinco mil ochocientos treinta y cinco céntimos para con cargo al superavit de liquidación del ejercicio pasado. El Ayuntamiento Pleno, vista la propuesta informe de la Intervención e informe de la Comisión de Hacienda, acuerda, por unanimidad, aprobar dicho expediente de habilitación y suplemento de varios créditos del Presupuesto en vigor en la cuantía indicada y con cargo al expresado superavit, debiéndose exponer al público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días de conformidad con lo establecido en el artículo 236 del Decreto Regulador de las Haciendas Locales.

El Ayuntamiento Pleno a propuesta de la Comisión Permanente, en virtud de acuerdo formado por la misma en sesión celebrada en 29 de Noviembre pasado, por unanimidad, acuerda que en el Presupuesto para el próximo ejercicio de 1951, se eleve la consignación para gastos de representación del Sr. Alcalde hasta el 1 por 100 del Presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Vistas las instancias del Personal Administrativo,

Guardia Municipal y Personal de Parques y Jardines, en las que solicitan aumento de sueldos, cuyos expedientes fueron vistos por la Comisión Permanente en sesión del 29 de Noviembre pasado, la que acordó resolver al Ayuntamiento el Ayuntamiento Pleno sobre los los mismos por considerarlo conveniente dicho aumento, por unanimidad se acuerda teniendo en cuenta el aumento progresivo del coste de la vida, concederles un Plus de Carestía de Vida consistente en el 20 por 100 del sueldo base, incluídas las de mensualidades extraordinarias que perciben, al personal de oficiales y Subalternos de las mismas, al personal de la Guardia Municipal, al Director de la Academia y Banda de Música, al Maestro de Obras y al Consejo del Dispensario Antifaludico, cuyo Plus concusaran a percibirlo a partir del 1º de Enero del próximo año. En cuanto al resto del personal empleado en el Ayuntamiento y en atención a las mismas razones por las que se concede el Plus de carestía de vida, por unanimidad, se acuerda elevarse el jornal que perciben, fijándoles el mismo, diariamente, en la cuantía que para cada uno de ellos a continuación se expresan y el cual concusaran a percibir desde el 1º de Enero del próximo año: El Personal de limpieza 12 pesetas cada barrendero, los Vigilantes de Fuentes y de Jardines 10 pesetas a cada uno, el Sepulturero 17 pesetas, el Jardinero 15 pesetas, el personal eventual de Parques y Jardines 13 pesetas y las Encargadas de las Limpiezas de las Dependencias Municipales y del Matadero Municipal 6'50 pesetas. Tambien se acuerda elevar en un 20 por 100 la gratificación fija

82

que percibe el Encargado del Cementerio Municipal, así como la que percibe el personal de la Academia de Música por sus actuaciones en la Banda Municipal y que el encargado de la Biblioteca Municipal igualmente a partir de 1º del próximo año perciba como gratificación la cantidad de 240 pesetas mensuales.

En cuanto a la readaptación de los sueldos del personal Administrativo en armonía con lo preceptuado en el Decreto de 1 de Diciembre de 1947 que también se solicita por dicho personal en el escrito a que antes se le ha hecho referencia, la Corporación, considerando el justo lo que se solicita a la vista de las excepciones que en la instancia se hacen, pero entendiéndose que con tal adaptación algunos funcionarios experimentarían un aumento desproporcionado excesivamente en comparación con los demás y además se recargaría con exceso el Presupuesto para el año próximo, visto el Plus que antes se les concede, por lo que por unanimidad se acuerda denegar a dichos funcionarios lo solicitado.

El Sr. Presidente manifiesta lo conveniente que sería el que el Ayuntamiento tuviera en la plantilla de su personal un funcionario técnico que redactara Proyectos y Presupuestos de Obras y que interviniera en fin en todo lo concerniente a las mismas y que figurando en la plantilla y percibiendo un sueldo fijo le resultaría al Ayuntamiento mucho más económico que si los trabajos técnicos de obras se encargaran al personal ajeno al Ayuntamiento con el percibo de unidades por trabajos que realicen, indicando que la necesidad

del mismo lo colabora, en primer lugar los servicios que ha prestado el Aparajador Sr. Jimenez, el cual ha realizado trabajos percibiendo solo la pequeña gratificación que le ha dado el Ayuntamiento, que si no hubiera sido así le hubiera representado al Municipio unos gastos diez veces mayores a los realizados; que el Ayuntamiento tiene en proyecto la realización de varias obras en las que es necesaria la intervención de un técnico que como se dice sería considerablemente ventajoso, fuera funcionario Municipal y además que según le han informado, ya hubo un funcionario de tal carácter en la plantilla Municipal. El Ayuntamiento por unanimidad, considerando muy acertadas las manifestaciones del Sr. Alcalde, acepta su propuesta y acuerda crear la plaza de Perito Aparajador Municipal con el haber anual de once mil pesetas, disputando únicamente una nueva plaza extraordinaria de en la lista de la Exaltación del Trabajo y otra en Navidad y Plus de Carencia de Vida al igual que los demás funcionarios Municipales, debiéndose incluir con signación a tal efecto en el Presupuesto para el próximo ejercicio y convocarse dicha plaza para que sea cubierta en armonía con lo establecido en la legislación vigente.

Por unanimidad se acuerda ratificar el acuerdo tomado por la Comisión Permanente, por el que se reconoce un crédito a favor del Diputado Don Carlos Montañés de pesetas cinco mil ciento setenta y una con cuarenta céntimos en concepto de honorarios por ratificación de presen-



del proyecto de pavimentación, aleantariado de las calles Calvo Sotelo, San Roque y esta villa, cuyo crédito sera incluido en el Presupuesto para el proximo ejercicio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veinte horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman todos los asistentes, de lo que yo el Secretario certifico.

Emilio Sancho  
Benjamin Luengo  
Jacinto Buevas  
Interventor

Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 2 de Diciembre de 1950.

Presidente

Don Pedro Ortiz fonsales

Asistentes

Don Emilio del Campo Sanote

Don Jose Lopez Arsa Nieto

Don Eladio Ramirez Salgado

Don Jesus Moreno Gallardo

Don Bartolome Santos Caballero

Don F.º Calderon de la Barca

Don Benjamin Luengo Alameda

Don Emilio Cevallo Seco

Don Jacinto Garcia Cuotas

Secretario

Miguel Duran Vergol

En la villa de Cabrera de la Buoy a las diez y ocho horas del dia dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta, previa citacion, se reunieron los señores del cuerpo para este dia celebrar sesion extraordinaria para la aprobacion del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el proximo ejercicio economico de 1951, bajo la Presidencia del Primer Veniente Alcalde en funciones de Presidente Don Pedro Ortiz fonsales, con un asistencia y la del Sr. Interventor.

No concurren el Alcalde Titular Don Luis Douso, Douso, el Segundo Veniente Alcalde Don Angel fonsales Seco de Herrera,

por encontrarse ausentes.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden de lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Se acordó por unanimidad dar por recibidas definitivamente las obras de construcción de acorados en la acera impar de la calle de San Roque, cuyas obras han sido ejecutadas por Don Narciso Sereu García Gil y de las que el Sr. Perto Aparador, Don Valentín Jimenez Martines, presenta certificación en tal sentido y en su vista se acepta definitivamente.

El Sr. Alcalde expuso a los reunidos que para realizar las obras de pavimentación de la calle de San Roque se hacía preciso que antes se efectuara las de alcantarillados, el Ayuntamiento en su vista acuerda por unanimidad, para realizar dichas obras de alcantarillado, poner en práctica las contribuciones especiales que determina el decreto ordenador de las Haciendas Locales y que se confeccionen los Padrones de Contribuyentes afectados; así como que con anterioridad debe darse cumplimiento a lo que determina el artículo 37 del Reglamento provisional de dicho Decreto.

Se procedió seguidamente a la lectura del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el próximo ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y uno, el proyecto del cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 205 del Decreto regulador de las Haciendas Locales ha sido formulado por el Sr. Presidente de la Corporación, asistido del Sr. Secretario y del Sr. Interventor de este Ayuntamiento, dando se lectura detallada de cada una de las partidas que comprende cada uno

de los Artículos y Capítulos del Presupuesto, tanto de gastos como de ingresos, habiéndose en el primer incluido las contingencias correspondientes en virtud del acuerdo tomado por esta Corporación en el día de ayer, así como el crédito para ficha Oficial elevado a treinta mil pesetas por haber sido denegada por la Delegación Provincial de Auxilio Social la petición hecha para su reducción como en años anteriores y lo comunicate al cabo de la Guardia Municipal que recientemente ha sido nombrado, aumentándose algunas contingencias más y reduciéndose otras tales como la de reparación del pavimento de calles que se permiten y que después de cumplir discusión queda definitivamente aprobada el Presupuesto para el próximo año en la cuantía que a continuación se indica, habiendo experimentado un considerable aumento sobre el del año anterior, lo que ha sido posible por el mayor rendimiento que se observa debido a la mejor aplicación de las Ordenanzas Municipales y así quedó fijado el presupuesto de gastos según el siguiente resumen por Capítulos: Capítulo 1.º Obligaciones Generales, 1.238.847,79 pesetas; Capítulo 2.º Representación Municipal 18.390 pesetas; Capítulo 3.º Vigilancia y Seguridad 169.950,74 pesetas; Capítulo 4.º Policía Urbana y Rural 36.535 pesetas; Capítulo 5.º Recaudación 45.600 pesetas; Capítulo 6.º Personal y Material de Oficinas 235.388,83 pesetas; Capítulo 7.º Salubridad e Higiene 174.073 pesetas; Capítulo 8.º Beneficencia 119.852 pesetas; Capítulo 9.º Asistencia Social 108.750 pesetas; Capítulo 10.º Instrucción Pública 153.542,50 pesetas; Capítulo 11.º Obras Públicas 135.230 pesetas; Capítulo 12.º Montes 500 pesetas; Capítulo 13.º Fomento de los Ríos Comunales 18.000 pesetas; Capítulo 17.º Agrupación forzosa del



Municipio. 14769,61 pesetas; Capítulo 18: Imprevisos 4574,53 pesetas, haciendo un total el Presupuesto de gastos de un millón trescientas setenta y nueve mil pesetas. Presupuesto de ingresos. Capítulo 1: Rentas, 19.257,50 pesetas; Capítulo 5: Eventuales, Extraordinarios, 58.724,33 pesetas; Capítulo 6: Arbitrios con fines no Fiscales, 80.000 pesetas; Capítulo 7: Contribuciones Especiales, 25.000 pesetas; Capítulo 8: Derechos y Gastos, 281.458 pesetas; Capítulo 9: Cuotas, Recargos y Participaciones en Tributos Nacionales, 192.196,47 pesetas; Capítulo 10: Imposición Municipal, 719.074,93 pesetas; Capítulo 11: Multas 3291,67 pesetas, resultando un total del Presupuesto de Ingresos de un millón trescientas setenta y nueve mil pesetas, total igual al de Presupuesto de gastos, debiéndose en cumplimiento de lo que preceptúa el Decreto de 25 de Enero de mil novecientos cuarenta y seis por lo que respecta las Haciendas Locales en su artículo 212, exponer este Presupuesto que por unanimidad se aprueba, al público durante el plazo de quince días, fijando edictos en los sitios de costumbres de esta localidad y publicándose en el Boletín Oficial de esta Provincia, transcurrido dicho plazo en unión de las reclamaciones que se produjeran caso de haberlas, se remitirá una copia de dicho Presupuesto al Ilustre Delegado de Hacienda de esta Provincia, en cumplimiento y a los efectos que determina el Artículo 230 del Decreto antes mencionado. Igualmente por unanimidad fueron aprobadas las Bases de Ejecución que se unen al Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis.



Asimismo se acuerda por unanimidad, por ser su rendimiento solo en una de ellas, y otras superior al coste del servicio no utilizar las exacciones siguientes: Concesión de placas, patentes, y otros distintivos análogos, Guardia Rural, Vigilancia de Establecimientos, Espectáculos y esparcimiento públicos que no requieran especial Inspección de Calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos o instalaciones análogas, de establecimientos industriales y comerciales, Inspección de Casas de Baños, Servicios de Laboratorios Municipal, de inspección a domicilio o por encargo, Recogida de basura de los domicilios particulares, Mordas de postes negros, Colocación de tuberías, Hilos conductores y cables en postes o en galerías del Ayuntamiento, Servicio de extinción de incendios, Conducción de cadáveres u otros servicios fúnebres de carácter municipal, Asistencia y Estancias en los Hospitales, Sanatorios, Dispensarios Municipales, cuando se trate de personas pudientes o cuyos gastos deban suprirse por entidades que no sean, Enseñanzas especiales y de Establecimientos Municipales, Visitas a Museos y Exposiciones, Alumbrado en Columnas o instalaciones análogas del Municipio, Suministros a particulares de plantas, semillas de los viveros Municipales y ensanchado de Vías públicas a solicitud de particulares. De Derechos y tasa todos los citados en el artículo 7.º del Decreto regulador de las Haciendas Locales, asimismo se acuerda también proceder de los siguientes que comprende el artículo 11.º del mencionado Decreto, Concesiones o Licencias para establecer Balnearios u otros dis-

frutas de agua que en consistan en el uso común de las públicas. Concesiones para construir en terrenos públicos de terminos y jurisdicciones del Municipio, Cisternas o aljibes donde se recojan las aguas lluvias, Concesiones para la construcción de pozos de agua en terrenos públicos del termino. Ocupación del subsuelo de la Via Publica o en terreno del comun, apertura calicatas o sauzas en la Via Publica o terrenos del comun y en general cualquier reunion del pavimento o aceras de la Via Publica, Vertederos y picas callejeras. Serenatas en la Via Publica, Circulacion de rondas, comparsas, cabalgatas, carrozas por la Via Publica y de carruajes en determinados sitios o en determinadas ocasiones Parada y situado en la Via Publica de carruajes de alquiler o para el servicio de cascos, Circuitos de Recreo, Colocacion de Viaductos o rieles en la Via Publica y terreno del comun, licencias para recogida de basuras, restos y detritus de la Via Publica y domiciliarios particulares, así como el recargo del ICS por ciento sobre el producto de los cuinas. Arbitrio sobre carruajes, Caballerias de lujo y Velocipedos. Arbitrios sobre Pompas Fúnebres, Arbitrio sobre traviessas en espectáculos publicos, debiendo ser dirigida instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, solicitando prescindir en el Presupuesto Económico para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno de las exacciones citadas.

Seguidamente se dio lectura a un suplemento de varios creditos del Presupuesto en vigor por transferencia de otros que lo permiten por estar agotado el superavit de la liquidación del ejercicio anterior. Visto el informe de la Intervención



y de la Comisión de Hacienda por los que se acredita la necesidad de regular las partidas que en el expediente se citan, sobre todo lo correspondiente a mediantes para la Beneficencia Municipal. el Ayuntamiento Pleno teniendo en cuenta que dicho expediente ha sido tramitado en armonía con lo dispuesto en el artículo 230 del Decreto Regulador de las Haciendas Locales, por unanimidad se acuerda aprobar el mismo en su totalidad, cuya cuantía es de 81.594,52 pesetas, debiendo exponer al público para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión a las veinte horas, extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and names:]*  
 J. O. B. (crossed out)  
 Benjamín, Suñigo  
 Jacinto Cuervo  
 Ferrnattoeris  
 [Large signature]

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 1.º de marzo de 1951.

Preside  
 Don Pedro Ortiz Jousaloz, Primer Teniente.  
 Alcaldes  
 Asistentes  
 Comisión del Camp. Farrote

En la villa de Cabeza del Buey a las veinte horas del día uno de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, previa citación no recibida en estas Casas Consistoriales los señores al margen expresados para en este día celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno,



Don José López Arsa Nieto  
Don Marcos Moreno Navarro  
Don Francisco Caldeón de la Barca  
Don Eadio Ramiros Salgado  
Don Jacinto García Cuevas  
Don Benjamín Luengo Alarcón  
Don Bartolomé Santos Caballero  
Secretario  
Don Miguel Durán Vergel

Bajo la Presidencia del Primer Vice-  
alcalde Don Pedro Ortiz Ju-  
calos con su asistencia y la del Sr. In-  
tervencor.

No concurren el Alcalde titular  
Don Luis Douso y Douso y el Segundo  
Vicealcalde Don Angel Jordano  
Seco por encontrarse ausentes.

Abierta la sesión por la Pre-  
sidencia, de su orden se da lectura al

acta de la sesión anterior que fue aprobada por  
unanimidad y sin discusión.

Informado favorablemente por la Comisión  
Municipal Permanente en su sesión del día veis  
del próximo pasado Febrero, se acordó por unani-  
midad contrato de destino celebrado con Don Mar-  
tín Terroja García Gil, para la realización de las  
obras de pavimentación de la calle de San Roque,  
el cual importa la cantidad de rescuta y veis  
mil ochocientas ochenta y veis pesetas, de las que  
los cincuenta y ocho mil ochocientas veis con  
cargo a la Junta Interministerial del Paro Obro  
y las siete mil novecientas ochenta y veis res-  
tantes con cargo a los fondos de este Municipio.

Visto el expediente instruido para im-  
poner la prestación Personal para pavimentar y al-  
cantarillar la calle de San Roque, el cual ha  
sido aprobado e informado favorablemente por la  
Comisión Municipal Permanente en sesión cele-  
brada por la misma el día veis del próximo  
pasado mes de Febrero y al amparo de lo que  
dispone el artículo 148 del Decreto Ordenador  
de Haciendas Locales de 21 de Enero de 1946,  
se acuerda por unanimidad declarar dichas obras



como urgentes y extraordinarias, en su consecuencia impuso la Presidencia Provincial en esta villa para la realización de dichas obras, ya que la subvención concedida para esta calle es suficiente y que se disponga de la confección de los Padrones correspondientes, de las personas que han de quedar comprendidas en los mismos, de conformidad y con las excepciones contenidas en el Artículo 149 del Texto legal antes referido.

Se dio lectura a una comunicación de la Jefatura Provincial del S. N.º interesando la construcción de graneros para almacenamiento de los trigos que se cosechen y solicitando la cooperación del Ayuntamiento para su construcción. El Ayuntamiento, viendo que esto resultaría de gran utilidad para el vecindario, acordó por unanimidad facilitar a referido organismo un solar para la construcción de estos almacenes y que así se le comuniqué a indicado organismo.

También se acordó por unanimidad facilitar terreno para la construcción igualmente de un edificio para Correos y Telégrafos, cuyas obras ha ofrecido realizar Rejiones desvastadas siempre que por el Ayuntamiento le sea facilitado solar.

Informado favorablemente por la Comisión Municipal Permanente se dio lectura a oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, transcribiendo otro del Excmo. Sr. Director General de Administración Local, nombrando interinamente Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento al Primer Teniente Alcalde Don Pedro Ortíz Sosa.

y declarando cesante al que lo era D<sup>o</sup>. Luis  
Bueno Bonoso. El Ayuntamiento Pleno quedó de-  
bidamente informado, y acordó por unanimidad sea  
levantada el acta correspondiente de la forma  
de posesión del nombrado, y del cese del que  
la ocupa desocupando.

El Sr. Alcalde expuso a los señores  
que para realizar las obras de pavimentación de  
la calle de San Roque se había preciso que  
antes se efectuara las de alcantarillado. El Ayun-  
tamiento en su vista acuerda por unanimidad,  
para realizar dichas obras de alcantarillado,  
poner en práctica las contribuciones especiales que  
determina el Decreto ordenado de las Haciendas  
Locales, confeccionando los Padrones de contribu-  
yentes afectados y que con anterioridad se de-  
cumplimiento a lo que determina el artículo 27  
del Reglamento Provisional de dicho Decreto.

También se acordó por unanimidad, al am-  
paro de lo que dispone el Decreto antes mencio-  
nada, confeccionar iguales Padrones para aplicar  
las contribuciones especiales determinadas en refe-  
rido texto legal, en las obras de acera de la  
calle San Roque en su acera derecha, en los  
edificios propiedad de Fábrica de Sanas y de Don  
Felix Blasquez Gallego, números 25-29 y 49 de número,  
respectivamente y el n.º 5 de la calle Real de Arucas-  
Hera, propiedad de H<sup>os</sup> de Don Mariano Estalle  
y que una vez confeccionados, expresado docu-  
mento sea expuesto al público por el tiempo re-  
glamentario, para oír reclamaciones.

El Sr. Alcalde da cuenta al Ayunta-  
miento Pleno de que los metros arrendatarios  
de fluido eléctrico de la Empresa La Española

lo han solicitado el abono de la diferencia de wafios que existian al establecer la Empresa con el Ayuntamiento el contrato hoy en vigor con el que en la actualidad se encuentra instalado, cuyo plazo de duracion de dicho contrato finalizó el 30 de junio del proximo pasado año, prorrogado tácitamente por un año ajustandose al cláusulado del mismo, cuya prorroga expira el 30 de junio del año corriente. El Ayuntamiento Pleno, informado del asunto acuerda por unanimidad se abone a los usuarios arrendatarios dicha diferencia de wafios a partir de esta fecha y hasta el 30 de junio del actual ejercicio, por estimar es una cosa justa y compensar la veracidad de lo solicitado y que en la fecha indicada de 30 de junio, tal como tambien interesa la Empresa, no reafirmado o establecido nuevo contrato que se ajuste a las nuevas tarifas que el Gobierno establezca y en su consecuencia con los wafios instalados en la actualidad, asi como en lo referente al cumplimiento de expresada Empresa en el suministro de fluido publico, no siendo aceptado por el Ayuntamiento lo que tambien reclama por el mismo concepto, con anterioridad a la fecha actual, por cuanto que el pasado año, unas veces por las restricciones impuestas y otras, las mas de ellas, por causas imputables a la Empresa, nos encontramos casi siempre a oscuras y entonces cubriendo el Ayuntamiento queda compensada expresada diferencia con la falta de fluido.

En ruegos y preguntas no hizo uso de la palabra el Sr. Concej.

Y no habiendo mas asuntos que tratar

el Sr. Alcalde, el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintidos horas, extendiendose de la misma la presente acta que firman todos los asistentes de lo que yo, el Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
Benjamin Luengo  
Juan Moreno  
Jacinto Cuervo

Acta de toma posesion de Alcalde-Presidente, fuertemente, de este Ayuntamiento, de Don Pedro Ortiz Gonsales, designado por el Ilmo. Sr. Director General de Administracion Local en escrito fecha 9 Febrero de 1951.

Preside

El Alcalde saliente Don Luis Douso y Douso.

Entrante

Don Pedro Ortiz Gonsales  
Primer Alcalde

Don Angel Gonsales Seo de Herrera  
Don Eusebio del Campo Garrote  
Don Jose Lopez Arza Nieto  
Concejales

Don Francisco C. de la Barca Capilla  
Don Gladio Ramirez Gallego  
Don Tolomeo Santos Caballero

En la villa de Cabeza del Buey a las trece horas del dia dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, previa citacion, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde saliente Don Luis Douso y Douso, con mi asistencia como Secretario Interino.

Se ordena de la Presidencia de lectura en oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, transcribiendo otro del Ilmo. Sr. Director General de Administracion Local, nombrando fuertemente Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa al Primer Veniente Alcalde Don Pedro Ortiz Gonsales y cesando como tal Presidente titular el que la venia desempeñando Don Luis



Don Benjamín Luengo Alencua  
 Don Jesús Moreno Gallardo  
 Don Emilio Arcebaldo Seoane  
 Don Jacinto García Cuevas  
 Secretario  
 Don Miguel Durán Vergel

Donos y Donos  
 El Alcalde saliente, después de dar la bienvenida al nuevo Alcalde, abandona la Presidencia que pasa a ocupar el dicho nuevo Alcalde designado, don Pedro Ortiz González, el que en breves palabras explica al saliente su sentimiento de prescindir de su reconocida y acertada colaboración.

Después hizo manifestaciones ante sus compañeros, de seguir poniendo todo su celo y actividades al servicio del Municipio en bien del pueblo, exhortándolos a que cooperen con el celo hasta ahora lo han venido haciendo.

Y siendo este el exclusivo objeto de la sesión, se levantó esta a las tres horas y cinco cuenta minutos, firmando todos los convenientes, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
 Benjamín Luengo  
 Jacinto Cuevas  
 Miguel Durán Vergel

Sesión ordinaria celebrada  
 por el Ayuntamiento Pleno,  
 el día 12 de Mayo de 1951

Presidente

Dn Pedro Ortiz Gonsales

Asistentes

Dn Emilio del Campo Janoto

Dn Jesus Anonimo Gallardo

Dn Emilio Arevalo Seo

Dn Eladio Ramirez Gallego

Dn Benjamin Luengo Alpuena

Dn Yacinto Garcia Cursas

Dn Francisco Calderon de la Barca

Dn Bartolome Santos Caballero

Secretario

Dn Miguel Duran Vergel

Interventor

Dn Vicente Muñoz Calvo

En la villa de Cabeza del  
Buz a las veintuna horas del  
día doce de Mayo de mil nove-  
cientos cincuenta y uno, previa ci-  
tacion, se reunieron en estas Casas  
Ayuntamientos los señores al mar-  
gen citados para en este dia ce-  
lebrar sesión ordinaria del Ayun-  
tamiento Pleno, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde-Presidente Dn  
Pedro Ortiz Gonsales, con un as-  
tencia y la del Sr. Interventor.

No concurren el Excmo Sr.  
Alcalde Dn Angel Gonsales fec,  
ni el Excmo Sr. Excmo Sr. Alcalde  
Dn Jose Lopez Orza Nieto por  
encontrarse ausentes.

Abierta la sesión por el  
Sr. Presidente de su orden de lec-  
tura al acta de la sesión anterior que fue  
aprobada por unanimidad y sin discusión.

Se lee a comunicación del Excmo Sr.  
Gobernador Civil de la Provincia, fecha 30 del  
proximo pasado Abril, transcribiendo otro del  
Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, en el  
que da cuenta del nombramiento en propie-  
dad de Alcalde-Presidente de este Ayunta-  
miento, en virtud de las facultades que  
concede el párrafo 1º del artículo 52 de  
la vigente Ley de Régimen Local a Dn Pedro  
Ortiz Gonsales, el que reúne las condiciones  
exigidas por el artículo 50 de dicho texto legal.  
Después de darse cumplimiento a cuanto dis-  
pone el artículo 55 de suscitada Ley de Re-

Junta Local, los asistentes prometieron mas que nunca, prestarle su apoyo y colaboracion y todo cuanto contribuya al mejoramiento del pueblo y engrandecimiento de la Patria, acordando por unanimidad remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil el correspondiente acta de toma de posesion de dicho cargo de Alcalde de Don Pedro Ortega Jucales. El Sr. Alcalde por su parte agradecio muy de veras la confianza que en el habia depositado la primera Autoridad Provincial, para tal cumplimiento asegurando que redoblará sus esfuerzos para el mejoramiento de este pueblo en todos sus aspectos, para lo que necesitaba la ayuda y colaboracion de los asistentes, sin cuyo apoyo estos esfuerzos no serian mercedos.

Al amparo de lo que dispone el articulo 55 de la vigente Ley de Regimen Local, el Sr. Alcalde, en uso de las facultades que le concede referido articulo, designa para que le sustituya como Primer Teniente Alcalde a Don Jose Lopez Arza Nieto, anteriormente 4º Teniente Alcalde, y a Don Jesus Moreno Gallardo, 4º Teniente Alcalde, en sustitucion de Don Jose Lopez Arza Nieto, quedando la plantilla de Tenientes Alcaldes en la forma siguiente: Primero Don Jose Lopez Arza Nieto; Segundo Don Angel Goudalos Sica de Acuña; Tercero Don Emilio del Campo Jarote y Cuarto Don Jesus Moreno Gallardo.

Se dio lectura a escrito presentado por el antiguo arrendatario de la Empresa Electrica La Guastina, solicitando una revision del contrato de fluido electrico que tenia establecido con el Ayuntamiento, alegando que

entre los años de 1943 a 1950 consideraba muy au-  
mentado el consumo de alumbrado público. El Ayun-  
tamiento Pleno después de deliberar ampliamente  
sobre este asunto, acuerda por unanimidad no  
acceder a lo solicitado, por entender el Ayunta-  
miento no ha perjudicado los intereses del  
reclamante, ya que si bien es cierto ha habido au-  
mento de consumo en el alumbrado público, este  
se ha ido introduciendo paulativamente a medida  
que se fueron reconstruyendo las deficiencias, asías  
& destrozos producidos por la guerra y no existiendo  
constancia de las fechas en que se fueron haciendo,  
ni la cuantía en que unas veces, otras se  
fueron reparando estos destrozos, resultando imposi-  
ble determinar, ni aproximadamente siquiera el  
volumen a que ascendería el aumento que se  
solicita. Por otra parte no es menos cierto que  
el Ayuntamiento siguió pagando las cantidades  
estipuladas por un alumbrado deficiente y, casi  
nulo, sin conseguir poder ver por las calles,  
debido, no a las restricciones impuestas, sino a  
deficiencias por parte de la Empresa en la pres-  
tación del servicio, quedando entónces compensan-  
do el aumento de fluido en el alumbrado público  
con la falta de suministro por deficiencias en  
igual tiempo y que aún cuando el Ayuntamiento tu-  
viera propósitos de atender o estimar su escrito  
sobre alguno de los extremos expresados en el mis-  
mo, no ha podido acceder a su petición, por cuanto  
que transcurridos ya los ejercicios económicos a que  
hace referencia, no existe posibilidad de recono-  
cer créditos, en Presupuestos que ya fueron liquidados.

Visto el expediente iniciado para declarar ur-  
gentes las obras de pavimentación y alcantarillado de

parte de la calle San Roque, el Ayuntamiento Pleno, después, después de visto el informe favorable emitido por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día veintiseis de Abril y encontrando el mismo conforme y a tenor de lo que dispone la letra c) y apartado 2º del artículo 3º de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, acordó por unanimidad aprobarle, declarando dichas obras como urgentes, de conformidad con el texto legal anteriormente citado.

Se dio lectura a contrato de destajo celebrado con el vecino de esta Don Narciso Ferrero García, S. para pavimentar y alcantarillar el último trazo de la calle de San Roque, el cual importa la cantidad de noventa y cuatro mil novecientos noventa y tres pesetas ochenta y cinco céntimos, siendo aprobado por unanimidad, después de haberse dado lectura al expediente incoado para declarar urgentes estas obras y que en esta misma sesión (ha sido aprobado y que conforme a lo dispuesto en la letra c) apartado 2º del artículo 3º de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, quedan suprimidos los trámites de subasta o concurso por haber sido declaradas urgentes.

Por el Sr. Intendente se dio lectura a la liquidación del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta, la cual arroja los siguientes datos: Primero. Los recursos presupuestados ascienden a dos millones cincuenta y ocho mil trescientas sesenta y cuatro pesetas con ochenta y nueve céntimos y los créditos definitivos de gastos a dos millones cincuenta y dos mil



novecientas doce pesetas con cuarenta céntimos, resultando entre la comparación de gastos y gastos un Supravit del Presupuesto definitivo de cinco mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas con cuarenta y uno céntimos. Segundo.- Los ingresos líquidos realizados en el Ejercicio ascenden a un millón cuatrocientas cincuenta y tres mil veintidos pesetas con noventa y un céntimos, los Pagos líquidos a un millón cuatrocientas diez y seis mil cincuenta y siete pesetas con cuarenta y cinco céntimos, siendo por tanto la existencia en Caja en treinta y uno de Diciembre de un novecientos cincuenta, de treinta y seis mil novecientas treinta y cinco pesetas con cuarenta y seis céntimos. Por lo tanto, de la comparación de los recursos presupuestados definitivos con el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados, aparecen diferencias en más de doscientas diez, nueve mil ciento noventa y cinco pesetas con ocho céntimos y en menos de ciento catorce mil quinientas diez y nueve pesetas con diez y ocho céntimos. El exceso de los créditos del Presupuesto definitivo en gastos sobre el importe líquido de las obligaciones reconocidas y liquidadas representan economías por treinta y cuatro mil novecientas pesetas con cuarenta y uno céntimos. De la comparación de los expresados datos, resulta un Supravit de liquidación de ciento cuarenta y cuatro mil novecientas veintiocho pesetas con ochenta y ocho céntimos. Enterado de todo ello el Ayuntamiento y visto el informe de la Comisión de Hacienda, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la li-



liquidación y Cuentas del Presupuesto Ordinario del expresado ejercicio de mil novecientos cincuenta. Se-  
guidamente manifiesto al Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva por lo que concierne a la Cuenta del Patrimonio Municipal, Feriendo el carácter de provisional, por lo que respecta a la Cuenta de Presupuesto deberá elevarse al Servicio de Inspección y Aprobamiento para su resolución y definitiva aprobación.

Vista la certificación del Sr. Aparijador encargado de las obras de este Ayuntamiento, de fecha 24 de Agosto de 1950, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión del veintinueve de Septiembre del mismo año, en la que se hace constar que por Don Narciso Prieto Garcia-Jil se han construido en las calles Doña Mercedes Alvarez, la Buestua, 440'84 metros cuadrados de arado y Feriendo en cuenta que por esta levantada en día 2 de Septiembre de 1949, se fue adjudicada a dicho señor la construcción de 344'96 metros cuadrados de arado en mencionadas calles, por lo que excede la obra realizada de arado en respectivas calles en 95'84 metros cuadrados de arado que al precio de 49'50 pesetas metro cuadrado importan 4.734'18 pesetas, e igualmente, a la vista de la certificación extendida en 2 de Marzo de 1950 por el mismo Sr. Aparijador, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión del 4 de Abril de 1950, de recepción definitiva de 388'55 metros lineales de bordillo colocado en mencionadas calles

y de los cuales le fueron adjudicados al mismo con-  
tratista Don Narciso Torero Garcia-El la cantidad de  
324'65 metros lineales, por el mismo acta de 2  
de Septiembre de 1948, con lo cual existen a favor  
del Contratista de referencia 54 metros lineales de  
bordado que al precio establecido de 36 pesetas im-  
portan 2.304 pesetas dando por cutradas el Ayun-  
tamiento Pleno del exco de obras realizadas de  
acuerdo y bordado en las referidas calles de Doña  
Inencida Alvarez y La Ernestina, cuyo exco as-  
ciende en total a la suma de Nete mil trece-  
ta y ocho pesetas con dieciocho centimos, por lo  
que el Ayuntamiento Pleno acuerda por una-  
nidad que dicho importe de obra realiza-  
da, certificada y aprobada en el pasado año  
de 1950 se satisfaga con cargo al Capítulo 11.  
Artículo 3.º Partida 189.º del vigente Presu-  
puesto de gastos de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar,  
el Sr. Alcalde levanto la sesión a las vein-  
tidos horas, extendiendose de todo ello la  
presente acta que firman todos los asistentes,  
de lo que yo, el Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
Benjamin Lorenzo  
Francisco Cuervo  
Antonio Cuervo  
Antonio Cuervo

Señon ordinaria celebrada  
por el Ayuntamiento Pleno el  
dia 27 de Julio de 1951

Presidente

Don Pedro Ortiz Gonsalves

Asistentes

Don Jon Lopez Anza Nieto

Don Jesus Moreno Gallardo

Don Bartolome Jantos Caballero

Don Emilio Arevalo Loco

Don Benjamine Luengo Almona

Don Eladio Ramirez Gallego

Secretario

Don Miguel Surau Vergel



93  
En la villa de Cabeza del Guay a  
las veintinueve horas del dia veintisiete  
de julio de mil novecientos cincuenta  
y uno, previa citacion, se reunieron en  
estas Casas Consistoriales los al mot-  
gen citados para en este dia cele-  
brar sesion ordinaria del Ayunta-  
miento Pleno, bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro  
Ortiz Gonsalves, con una asistencia y  
la del Sr. Interventor.

No han concurrido los señores  
Tenientes Alcaldes Don Angel sou-  
zales Secoy Don Emilio del Campo  
Garote, por encontrarse ausentes. Tampoco

concurrieron por idéntico motivo los Concejales  
Don Jacinto Garcia-Lucas y Don Francisco Calderon  
de la Barca.

Abierta la sesion por la Presidencia, de  
su orden di lectura al acta de la sesion anterior  
que fue aprobada por unanimidad y sin dis-  
cusion.

Informado favorablemente por la Per-  
manente se acordó por unanimidad aprobar  
contrato de obras para las obras de construc-  
cion de un pozo en la Fuente del Peral.  
Dicho contrato fue suscrito con el Ayuntamiento  
en diez y nueve del mes anterior. Por una-  
nidad igualmente fue aceptada provisio-  
nalmente dicha obra por encontrarse a justa-  
da a las clausulas del contrato establecido  
con Don Antonio Bravo de Soto Ponce y e  
importante la cantidad de cuatro mil cua-  
trocientas pesetas segun certificacion expedida por



el Maestro de Obras Municipales Don Juan José Muñoz Calvo.

Tambien fue aprobado por unanimidad el de las obras de cerrados de la fachada de la casa n.º 5 de la calle de R. Armentera, importante en mil trescientas noventa y ocho pesetas con suaruto y un centavo, cuyas obras son aceptadas provisionalmente, según certificación del Perito Apoyador, por haberse ajustado estas a las bases estipuladas en el contrato.

De igual forma se aprobó por unanimidad el de las fachadas de las casas n.º 25-27 y 44 de la calle San Roque, de construcción de cerrados, que importa la cantidad de noventa mil quinientas dos pesetas con veintiocho centavos, las cuales tambien han sido aceptadas provisionalmente. Una y otras fueron ejecutadas por el alarife Don Narciso Soriano Jarra-fil.º

El Sr. Alcalde propuso a los asistentes que, una vez construido el pozo, por cierto abundante de agua, en la Fuente del Pozal y siendo ello con objeto de construir un lavadero publico, era necesario dotar a este lavadero de unos postales donde las mujeres puedan ocuparse del tiempo, lo mismo en verano que en invierno, acordandose por unanimidad se disponga su construcción.

Se acordó por unanimidad la confección de nuevos trajes al personal de la Guardia Municipal y Ordenanzas y en su vista que los correspondientes cortes sean facilitados por el industrial Don Bartolomé Santos



Caballero y que al propio tiempo se solicite presupuesto a los maestros de la localidad respecto a la confección de los mismos, encargándose de su dicha confección el que cobre más barato y ofrezca mejores garantías de hechura.

También se acordó por unanimidad, a propuesta del Sr. Alcalde, proceder a revisar el reloj del Ayuntamiento instalado en la torre de la Iglesia Parroquial, por si fuera objeto de limpieza o reparación, ya que su anual funcionamiento, observado, hace sospechar tenga que ser reparado.

En relación con el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de fecha 23 de Mayo del corriente año, por unanimidad se acuerda que en armonía con lo que disponen las Circulares de la Dirección General de Administración Local, de 30 de Octubre de 1943, 30 del mismo mes de 1939 y de conformidad con lo determinado en la Ley de 17 de Julio de 1947 sean convocados a oposiciones tres plazas de Auxiliares Administrativos vacantes en este Ayuntamiento, a cuyo efecto deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia para su provisión en propiedad.

Vista la certificación presentada por el Perito Aparajador Don Valentín Jimenez Martínez, habiendo constado que las obras de pavimentación del 2º trazo de la calle San Roque, no adolecen de defecto alguno de construcción y se ajustan en todo a lo estipulado en el correspondiente contrato establecido con el Ayuntamiento por el contratista encargado de dichas obras Don Narciso Girones Sanjaufel, se acuerda por unanimidad sean estas aceptadas



proporcionalmente.

Fue presentado la cuenta que rinde a este Ayuntamiento el Agente Ejecutivo Don Manuel Florbello Sosalas referida al 31 de Diciembre de 1950, cuya cuenta debidamente informada por la Comisión de Hacienda, fue aprobada por unanimidad, quedando pendiente de cobro de la suma y por tanto como cargo del citado Agente Ejecutivo para el año actual de 1951, sum total de pesetas doscientas cinco mil trescientas once con ochenta y siete centimos.

Examinados los expedientes de fallidos que formula el Sr. Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento y que presenta el Sr. Interventor, y una vez comprobada la prescripción de cuotas adeudadas y también la inrolación de los contribuyentes incluidos en dichos expedientes, se acuerda por unanimidad aprobarlos una vez que han sido informados por la Comisión Permanente favorablemente, declarando por tanto partidas fallidas las cantidades adeudadas por los contribuyentes que en referidos expedientes se mencionan, por los conceptos a que cada expediente se contrae y las cantidades a que asciende cada uno de ellos, cuyos conceptos y cantidades son los siguientes: Por reparto general de utilidades del año 1943, pesetas 15.429'28. Por igual concepto de 1944 pesetas 13.999'88. Por igual concepto de 1945 pesetas 15.493'67. Por contribución de usos y consumos del año 1943 pesetas 2.984'42. Por igual concepto del año 1944, pesetas 848'60. Por igual concepto del año 1945, pesetas 647'15. Por Ar-





bitrios Varios del año 1943 pesetas 172. Por igual del año 1944 pesetas 151'50. Por igual concepto del año 1945 pesetas 1'6'50. Por igual concepto del año 1946, pesetas 75. Por igual concepto del año 1947 pesetas 145. Por igual concepto del año 1948, pesetas 75. Y por igual concepto del año 1949 pesetas 230.

Por impuesto de 0'05 pesetas sobre litro de vino y hidra de todas clases del año 1945 pesetas 11'20. Por arbitrio no fiscal y consumo de lujo del año 1946, pesetas 190. Por igual concepto del año 1947, pesetas 2558'08. Por igual concepto del año 1948, pesetas 11.181'81. Por igual concepto del año 1949, pesetas 7105'74. Y por igual concepto del año 1950, pesetas 3.000.

Importante todos los expedientes revisados la cantidad total de pesetas y cuatro mil quinientas treinta pesetas con ochenta y tres céntimos, debiendo comunicarse este acuerdo a Intervencion del Ayuntamiento para la baja de las cantidades en el cargo del Arregente Ejecutivo.

Y habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanto la reunion a las veintidos horas, esfundandose de la misma la presente acta que firman todos los asistentes. de lo que yo, el Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
Benjamin Luengo  
J. J. Blanton  
*[Other illegible signatures]*

Sesion ordinaria del  
 Ayuntamiento Pleno, celebrada  
 el dia 18 de Septiembre de 1951

Presidente

don Pedro Ortiz Gonzalez

Asistentes

don Jesus Moreno Gallardo

don Jose Lopez Ariza Nieto

don Emilio del Campo Garrido

don Benjamín Luengo Alameda

don Emilio Arvalo Seco

don Bartolomé Santos Caballero

don Francisco Calderon de la Barca

Secretario

don Miguel Duran Vergel

En la villa de Cabeza del Guey a  
 las veinte horas y media del dia  
 diez y ocho de Septiembre de mil no-  
 vecientos cincuenta y uno, presia e infor-  
 me reunieron en estas Casas Consisto-  
 riales los señores al margen citados,  
 para celebrar sesion ordinaria el  
 Ayuntamiento Pleno, bajo la Pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde don Pe-  
 dro Ortiz Gonzalez, con su asis-  
 tencia y la del Sr. Interventor.

No concurren por encontrarse  
 ausentes el 2.º Teniente Alcalde  
 don Angel Gonzalez Seco y los Con-  
 cejales don Jacinto Garcia-Lucas Al-  
ameda y don Eladio Raviros Gallego.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su  
 orden di lectura al borrador del acta de la sesion  
 anterior que fue aprobada por unanimidad.

Visto el proyecto y presupuestos presentados,  
 que fue aprobado, despues de emitir el correspon-  
 diente informe favorable la Comision Municipal  
 Permanente en su sesion del 1.º del actual, para  
 la instalacion de la linea de fluido electrico  
 hasta el nuevo Cuartel de la Guardia Civil, se  
 acuerda por unanimidad aprobarlo y anticipar a los  
 actuales usufructuarios de la "Ermitina" la cantidad  
 de veinte mil pesetas, importe de los gastos de  
 dicha instalacion, de cuya cantidad se reintegrara  
 el Ayuntamiento en tres anualidades por abocu-  
 cion de esta por los perceptores.

Fue aprobado por unanimidad, despues de  
 informado favorablemente por la Comision Municipa-  
 l Permanente en sesion del dia 1.º del corriente



Proyecto y Presupuesto presentado para el ensanche de la calle General Gump de Sandoz de esta villa, el cual importa la cantidad de ochocientas cincuenta mil setecientas diez pesetas con veintitres céntimos, cuyos detalles constan en todos los que determina el artículo 131 de la Vigente Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, así como que, dando cumplimiento a cuanto dispone el 132 de expresada Ley, dicho proyecto y presupuesto debían ser remitidos a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz, para su aprobación, una vez expuesto al público por el tiempo reglamentario, para oír reclamaciones.

También fue aprobado por unanimidad proyecto y presupuesto de alcantarillado y pavimentación de la Calle Calvo Sotelo, cuyas obras al ejecutarlas van con aplicación de Contribuciones Especiales y por las de incremento de valor de los edificios de indicada calle.

A tal efecto, y para llevar a cabo la ejecución de tales obras, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda la formación de un presupuesto extraordinario, conforme determina el artículo 667 y siguientes de referida Ley de Régimen Local.

Se dió lectura a la certificación presentada, expedida por el Sr. Perito Aparijador Don Valentín Fuentes Martínez, dando cuenta de las obras de alcantarillado y pavimentación del último tramo de la calle de Las Rogas, ejecutadas por el contratista Don Narciso Sereño García-Gil, las que habiéndose ajustado a los bases estipulados en el contrato y no presentando en la fecha de la expedición de dicha certificación, defecto alguno de ejecución ni deterioro, después del reglamentario tiempo trans-

currido, pueden ser referidas obras admitidas definitivamente. En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aceptar definitivamente las obras de alcantarillado y pavimentación del último trazo de la calle de San Roque.

El Sr. Alcalde expuso el estado lamentable en que se encuentra el acerado de la calle San Miguel en la parte que corresponde a la casa propiedad de don Francisco Cortés Tamayo, en el nº 49, desde que en el año de 1944 se realizaron las obras de pavimentación ajustadas a la rasante determinada por el Sr. Ingeniero, autor del proyecto correspondiente, como la más conveniente y acertada. Fue a dicho proyecto, después de seguirse los trámites legales, no se presentó reclamación alguna por parte de los vecinos afectados, aún cuando algunos de ellos sufrían alteraciones de consideración en sus inmuebles a consecuencia de la rasante establecida. Como a pesar de esto el Ayuntamiento dejó de terminar el acerado correspondiente al Sr. Cortés Tamayo y esto constituye un grave inconveniente y peligro para el público, el Sr. Alcalde intentó en numerosas ocasiones, unas veces por sí y otras mediante el perito Operador y Maestro de Obras Municipales, llegar a liquidar este engorroso asunto y a cuyo efecto hicieron sucesivos proyectos de arreglo al Sr. Cortés, sin que en ninguna ocasión este señor se mostrara propenso a una solución de la cuestión, cuando debiera ser el más interesado en resolverla, ya que el Ayuntamiento reconoce que en justicia, con la obra antes dicha, produjo, por sus trabajos, daños al referido que se valoran en otros mil pesetas, pero por otro hay que tener en cuenta que en el momento oportuno este señor no presentó reclamación alguna contra el proyecto que se iba a ejecutar, que



su inmueble fue construido sin perjuicio de rasante alguna y por tanto, el Ayuntamiento no tiene obligado a satisfacer indemnización de ninguna clase ni causa perjuicio el establecimiento de las rasantes que se estimen necesarias por el Municipio y además que con el proyecto y obra en cuestión no se aplicaron Contribuciones Especiales Alquilas, tanto por incremento de valor como por la obra realizada. Por tanto, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad 1º: Aprobar el proyecto y presupuesto de acerado de la casa nº 49 de la calle San Miguel propiedad de Don Francisco Cortés Barajas el cual importa la cantidad de mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta y cuatro céntimos que irá a cargo del propietario por aplicación de las Contribuciones Especiales que determina la vigente Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, a cuyo efecto debe ser confeccionado el correspondiente Padrón, siguiendo los debidos trámites exigidos por la Ley y 2º: Indemnizar al Sr. Cortés Barajas con diez mil pesetas por los daños y perjuicios que se le han ocasionado.

También se acordó por unanimidad aprobar proyecto y presupuesto para acerar el trozo correspondiente a la casa nº 47 de esta misma calle propiedad de Don Jacinto Rius Calero, el que importa la cantidad de mil trescientas treinta y nueve pesetas con ochenta céntimos, acordándose su ejecución con aplicación de las repetidas Contribuciones Especiales y confección de Padrón.

Se dio lectura a expediente instruido con el fin de habilitar crédito suficiente para el pago de los gastos de material eléctrico para

la instalacion de una red para el alumbrado electrico del nuevo Cuartel de la Guardia Civil, situado en la Barriada de la Aguanova, cuyo expediente ha sido instruido en virtud de acuerdo de la Comision Permanente de este Ayuntamiento de fecha 1.<sup>o</sup> de Septiembre actual y de conformidad con dicho acuerdo se propone por la Intervencion de Fondos sean suplementadas otras partidas del Presupuesto ordinario vigente que lo necesitan, cuya habilitacion y suplementos que ascienden a un total de ciento diez y nueve mil cuatrocientas once pesetas con ochenta y cinco centimos se hará con cargo al superavit de liquidacion del ejercicio pasado. El Ayuntamiento Pleno Vista la propuesta-informe de la Intervencion, dictamen de la Comision de Hacienda, acuerda por unanimidad aprobar dicho expediente de Habilitacion y Suplementos de varios Creditos del Presupuesto en vigor, en la cuantia indicada y con cargo al expresado superavit, debiendose exponer al publico este expediente para oír reclamaciones durante el plazo de quince dias, de conformidad con lo establecido en el Art. 664 n.º 2 de la vigente Ley de Regimen Local.

Se dio lectura al contrato que ha de establecerse con Don Ernesto Jomas Bravo Jomas como representante de la empresa de fluidos electricos "La Ernestina" para el alumbrado publico de esta Villa, siendo este aprobado por unanimidad en todas sus partes y teniendo en cuenta a efectos del tiempo de duracion por el que se establece que el mismo dio comienzo en 1.<sup>o</sup> de Julio proximo pasado del año actual y a cuyo contrato han de ajustarse ambas partes contratantes.

Vista la certification del Sr. Aparojador

encargado de las obras de este Ayuntamiento, expedida con fecha tres del actual, en la que se hace constar que Don Narciso Loreu Garcia fil, ha ejecutado las obras de pavimentacion de la calle de San Roque de esta villa, de conformidad con el contrato de arrendamiento suscrito con el Sr. Alcalde Presidente en veintinueve de Enero del año en curso, y con el Proyecto y Presupuesto aprobado por la Junta Provincial de Ordenacion Economica Social de Badajoz, y cuyo contrato fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesion ordinaria celebrada por el mismo el dia primero de Marzo de este año, cuyas obras fueron terminadas en veintisiete de Febrero anterior las cuales no han sufrido deterioro alguno, el Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad recibir definitivamente dichas obras, abonar al contratista Don Narciso Loreu Garcia fil la cantidad de sesenta y tres mil novecientos ochenta y tres pesetas que importan las mismas, de las cuales abonó la Junta Provincial de Ordenacion Economica Social, la cantidad de cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta pesetas con diecisiete centimos, existiendo por tanto una diferencia entre el importe total de la obra y lo abonado por dicha Junta Provincial de ocho mil ciento treinta y cinco pesetas con ochenta y tres centimos, cantidad que tiene que abonar el Ayuntamiento a repetido contratista, por lo que se acuerda por unanimidad, que esta ultima cantidad sea abonada con cargo al Capitulo II, Artículo 3.º Partida 189 del Vigente Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento.

Examinadas las Ordenanzas Vigentes en el actual ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno, se acuerda por unanimidad prorrogar las siguientes autorizadas por oficio n.º 2357 de fecha 27 de Diciembre de 1946 del Pleno.

El Delegado de Hacienda de esta Provincia: De Contribuciones Especiales; de derechos por prestación de Servicios en el Matadero Municipal; de derechos por prestación de Servicios en el Cementerio Municipal; del Arbitrio no Fiscal sobre las Compuerciones en Pares, Cafes, Tabernas, Restaurantes, Hoteles y Establecimientos Similares; del Arbitrio sobre bebidas Espirituosas y Alcoholicas; del Arbitrio sobre el Consumo de Carboles Frescos, Saladas, volateria y caza menor, de Prestacion Personal y de Transportes Obligatoria; de Derechos sobre vallas, puntales, andamios y anda- mios en la Via Publica; de derechos sobre tribu- nos, toldos u otras instalaciones voladizas sobre la Via Publica o que sobresalgan de la linea de fachada; de derechos sobre escaparates, ventanas, letreros, carteles, anuncios visibles desde la Via Publica o que se repartan en la misma; del Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos y del Arbitrio sobre Casinos y Mecas de Recreo. Igualmente se acuerda prorrogar las Ordenanzas auto- rizadas por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda por oficio n.º 763 de fecha 19 de marzo de 1947, para que tambien rijan en el año 1952 y sucesivos y cuyas Ordenanzas son: Del Impuesto de cinco centimos sobre litro de vino y sidras de todas clases, de la Contribucion de Ceros y Compuercos Tarifa quinta; del Impuesto sobre gas y electri- cidad, y autorizada por oficio n.º 2257 de 27 de Diciembre de 1945 por el Ilmo. Sr. Delegado Pro- vincial de Hacienda el recargo de una décima sobre las Contribuciones Territoriales e Industrial para paro obrero, tambien se acuerda por unanimidad su proroga. Igualmente y por unanimidad se acuer- da prorrogar las Ordenanzas autorizadas por el Ilmo.



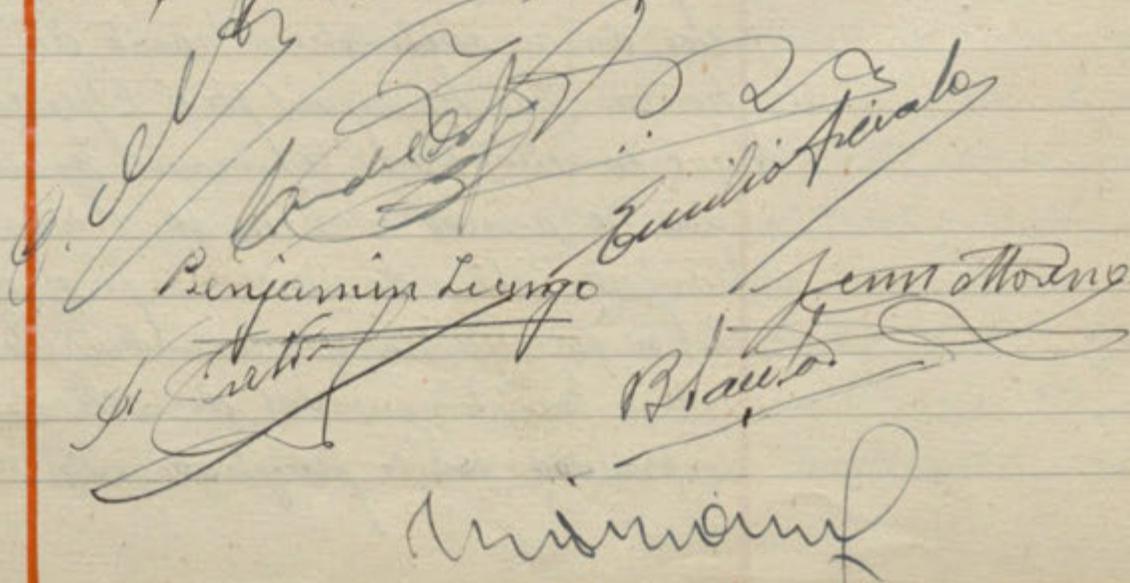
Sr. Delegado Provincial de Hacienda en su escrito n.º 305  
 de fecha 18 de Mayo de 1948, las cuales son las siguientes: de  
 Derechos de Cementerio Municipal; del Sepelio de feligreses, de de-  
 rechos sobre pastos, palomillas, cajas de amarras, de distribución  
 o de registro, básculas, aparatos para la venta automática  
 y otros análogos que se establezcan sobre la Vía Pública  
 o sobre la misma; del recargo sobre las Contribu-  
 ciones de Utilidades de la Riqueza Mobiliaria. Asimismo  
 por unanimidad se acuerda prorrogar las Orde-  
 nanzas autorizadas por el Ilustre Sr. Delegado Provin-  
 cial de Hacienda en escrito n.º 119 de fecha 28  
 de Enero de 1949, para que rijan en el ejercicio de  
 1952 y sucesivos las Ordenanzas antes mencionadas  
 siguientes: de Timbre Municipal como base de Ad-  
 ministración por los documentos que se expidan  
 o en los que entienda la Administración Municipal  
 o las Autoridades Municipales a instancia de par-  
 te de derechos por la concesión de licencias de cons-  
 trucción; de derechos por licencias de apertura de es-  
 tablecimientos; de derechos por la prestación del Servi-  
 cio de entretenimiento y limpieza de las Alcantarillas  
 Municipales y Vigilancia de las Particulares; de dere-  
 chos por licencias para la extracción de arena, grava,  
 arcillas y piedra en terrenos del Común; de derechos  
 de desague a la Vía Pública o terreno del Común  
 por los edificios Particulares; de Derechos por ocupa-  
 ción de la Vía Pública con escombros y materiales  
 de construcción; de derechos por entrada de carruajes  
 en los edificios particulares; derechos por cajas de pi-  
 nos o instalaciones análogas en la Vía Pública; de  
 derechos por instalación de muros y veladores en la  
 Vía Pública; de derechos sobre kioscos en la Vía  
 Pública; de derechos sobre puestos, barracas y ca-  
 rotas de venta, espectáculos o recreos en la Vía

Publica; de derechos sobre Rodajes de Carros de Tracción animal; de derechos por licencias para industrias callejeras y ambulantes; del Arbitrio sobre Solares sin edificar; del Arbitrio sobre Fachadas sin Acercar, del Arbitrio sobre Solares sin vallar. Asimismo y en cumplimiento de lo determinado en el artículo no. 509 de la Vigente Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950, ha sido modificado el cuadro de valoraciones para la aplicación del Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, por haber expirado el plazo de tres años del que estaba en vigor, cuyo cuadro queda aprobado por unanimidad y regirá para la aplicación de la ordenanza vigente en el año mil novecientos cincuenta y dos y sucesivos. Estudiada con desfavorable la Ordenanza de derechos por la Inspección Sanitaria de los ropes, carnes y otros artículos de consumo que fue autorizada por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda, por escrito no. 119 de fecha 28 de Enero de 1949 y en vista de las circunstancias concurrentes en este Municipio, se acuerda por unanimidad ampliar dichas Ordenanzas para que regirá en el año de mil novecientos cincuenta y dos y sucesivos, estableciendo un derecho tambien por la Inspección y Reconocimiento Sanitario de los artículos siguientes destinados al abasto público; vinos de todas clases en foudres, barris y garrapas, el litro 0'08 ptas.; alcoholes o aguardientes y licorales de menos de 50 grados, el litro 0'20 ptas.; alcoholes o aguardientes y licorales de mas de 50 grados, el litro 0'30 ptas.; alcohol desnaturalizados o para quemar, el litro 0'10 ptas.; aguas minero-medicinales, depuradas o desinfectadas, líquidos, el litro 0'10 ptas.; cerveza, el litro, 0'25 ptas.; vinagre, el litro, 0'10 ptas.; champau, el litro, 0'25 pesetas; galletas y bifones, la docena, 0'25 pt.; huevos, el ciento 0'25 pt.; leche o hielo, el kilo 0'02 pt.; tripas secas con destino a embutidos, el mayo 0'15 ptas. Visto el artículo 493 de la Vigente Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950, el Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad modi-

fican la Ordenanza de Recargos Ordinarios sobre las cuotas del Impuesto de las Contribuciones Territoriales, Urbana y Rustica-Pecuaria, que fue autorizada por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda por escrito n.º 2257 de fecha 27 de Diciembre de 1946, y establecer los Recargos Ordinarios del cincuenta y cinco por ciento sobre la Contribución Urbana y del cuarenta por ciento sobre la Contribución Rustica-Pecuaria, sobre las cuotas del Impuesto que gravitan sobre las fincas de este término municipal. El Sr. Alcalde a continuación, manifiesta: Que en vista de haberse tenido elevación el nuevo contrato de suministro de energía eléctrica suscrito con la Central la "Erustina", por haberse comprobado que existen instalados más watsios que los contratados anteriormente, y el aumento de medicamentos a suministrar a los pobres de la localidad, así como la instalación de línea de teléfonos al nuevo cuartel de la Guardia Civil así como el aumento por reposición de lámparas y material eléctrico, reparación de edificios municipales, otros gastos, a realizar, todo ello el próximo año 1952, se ha visto preciso el establecimiento de nuevas fuentes legales de ingresos al municipio, por ser insuficientes las actuales, por lo que de acuerdo con el artículo 440, concepto 6.º de la Ley de Régimen Local Vigente de 16 de Diciembre de 1950, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad establecer la Ordenanza para la percepción de un derecho otaja sobre Vigilancia de Establecimientos, Espectáculos, Esparcimientos Públicos que la requieran especial. Tambien se acuerda por unanimidad, visto el n.º 25 del artículo 444 de la repetida Ley de Régimen Local, establecer una Ordenanza regulando la percepción de un derecho sobre el transporte de animales domésticos por las Vecas Municipales, por el Aprovechamiento especial que con ellas hacen los mismos. Igualmente y por unanimidad se acuerda establecer la creación de Derechos sobre transporte urbano de mercancías por el aprovechamiento especial de la Vía Pública que los industriales y comerciantes hacen con el transporte y paradas de vehículos en la misma, de conformidad con lo prescrito en el n.º 25 del artículo 440.

de la Vigente Ley de Regimen Local. Opinamos y visto el art. 486 de mencionada Ley de Regimen Local, de 16 de Diciembre de 1960, el Ayuntamiento Pleno, acuerda modificar la Ordenanza autorizada por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda por escrito n.º 306 de fecha 19 de Marzo de 1948, estableciendo el recargo del quince por ciento sobre las cuotas del Excmo. de la Contribucion Industrial, de Comercio, que se solia pagar en este Municipio. Que estando conforme con la redaccion de las Ordenanzas prorrogadas, con las de nuevo establecimiento, con la de la ampliacion de la de Inspeccion Sanitaria de reses, caules, y otros articulos de consumo y con la modificacion de la Ordenanza para el recargo Ordinario sobre las cuotas del Excmo. de las Contribuciones Territoriales Rustica y Pecuaria y Urbana, las de recargo Municipal sobre la Contribucion Industrial y de Comercio, y tambien la modificacion del cuadro de valoraciones para la exaccion del Impuesto de Plus Valia, se expongan al publico y se anuncie en el Boletine Oficial de esta Provincia, conforme a lo establecido en la Legislacion en vigor, por el plazo de quince dias para oír reclamaciones y una vez pasado este se remitira copia de dichas Ordenanzas al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda para su aprobacion si procede, en union de las reclamaciones que se presentaren, con certificacion de no haberse producido, todo ello de acuerdo con los articulos 694 y 695 de la Vigente Ley de Regimen Local.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las dos horas de iniciada, extendiendose de la misma la presente acta que firman todos los asistentes de lo que yo, el Secretario, certifico

  
Benjamin Luengo  
Emilio Garcia  
Jesús Moreno  
Blanca  
Mariano

# Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
9	Junio	1948	1	<p>Oficio de la Comarcal de Regiones Devastadas =                      Recurso interpuesto por D. Severiano Ande-                      ría = <sup>proyecto alterado M. Alvarez y Ernestina</sup> Exposición al público del Padrón de                      Arbitrios Varios = Inclusiones en Beneficencia =                      Concediendo tres meses de licencia al                      oficial 1.º D. Julian Silva = Instancia de                      Valentin Moreno Gallardo solicitando la baja                      de Arbitrios = Pago doble subsidio de                      Buenos a Abril = Aprobando cuentas                      Municipales = Aprobando expediente                      Habilitación de crédito = Balances y                      operaciones de Abril y Mayo = Orden por                      el que se fija cupo ejercicio 1946 =                      Aprobación de certificaciones del Sr. Aparicio                      = Pago demerita y subida a las                      oficinas de los cajeros de cartillas = Dis-                      tribución fondos de Junio y una re-                      lación de cuentas y facturas = Con-                      vientos de Mes y consumos de Maria-                      no Blasco Muñoz, Peña y Gabriel Ce-                      rero Redrejo aprobados =</p>
15	Junio	1948	4 Vº	<p>Correspondencia y disposiciones de interés                      marcha de las obras que se realizan por                      la Subvención</p>
9	Julio	1948	8 Vº	<p>Reclamaciones contra el proyecto de ac-                      rudo de Inencia Alvarez y Ernestina =                      Bajas pago arbitrios de José Galan y Fran-                      cisco Riballo y no concediéndole a D.                      Luis Seo: Escritos del Sr. Curac Parros                      sobre el Hospital y el Cementerio =</p>

## FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día	Mes	Año	FOLIOS que comprenden	
				<p>Bajas Padrón Arbitrios de Santiago Pimer y Cerveriano Andueza = Sobre construcción de un Instituto Laboral = Venta de terreno a Francisco Dominguez = Escrito del Afijador sobre pago honorarios por las obras de la Intervención = Aprobación solicitudes pago Arbitrio Consumos de lujo = Aprobando concierto Consumos de lujo del Cinc España = Ingresos en Beneficiencia = Escrito Diputación sobre caminos vecinales = Instancia de Maria Mora sobre impuesto solares = Escrito del Agente Ejecutivo = Oficio de la Delegación de Hacienda = Page 18 Julio = Sobre fianzas concierto Tabernera = Balance operaciones hasta 30 Junio = Contrato con D. Bernardo Ledezma = Relación de jornales = Distribución fondos de Julio y relación de cuentas y facturas.</p>
31	Julio	1948	9	<p>Recursos de reposición de Antonia Lopez Perina, Mariano Sanchez Mora y otros = Licencias de obras = Sobre vallado de solares = Resultado junta con el Sr. Cuna Ferrero = Comisión festejos para ferias = Oficio Presidente Tribunal menores solicitando subvención para construir un edificio = Donativo para la adquisición de la gran Cruz del Mérito Agrícola para el Sr. Gobernador = Instancia de Gregorio Ramos Ruiz = Devolución de la fianza del concierto a D. Francisco Piñallo Recio = Nombrando comisionado para ingreso en Caja R.º 1948 = Gratificación a D. Julian Palomo por trabajos re-</p>

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>lisados: Reclamaciones sobre el Padrón de Solares: sobre refugio calle J. Balmameda: Cuentas de Caudales de 2º trimestre: Certificaciones de obras: Relación de jornales y materiales obras Junta Puro: Adquisición de la obra el Grupo Definitivo de Compensación Municipal: Pago de facturas: Distribución fondos de Agosto y relación de cuentas y facturas.</p>
20	Agosto	1948	12	<p>Sobre concierto de Carmen Medina = Bajas concierto de Tomas Nieto y Dolores Almena y demorada de Juan Ruiz Martin: Autorizando apertura de un almacén de vinos: Concesión de licencias de obras: Inclusiones en Beneficencia: Nombrando gestor para subasta obras de acenado: Instancia de Julián Caballero sobre alineación: Justificación al Sr. Perito Agrajador: Aprobación de las mediciones de solares para el Padrón: Sobre ocupación de puertas de las feriantes vía pública: Sobre contrato de D. Bernardo Ledesma y nuevo contrato con dicho Sr.: Aprobación balance contabilidad hasta 31 Julio: Aprobación de certificaciones de obras: Sobre concierto de Juan Eusebio Pirano y Tomas Nieto y Ernesto Luque = Oficio de la Delegación de Hacienda sobre contribución Ayuntamiento y Presupuesto Juzgado Comunal: Relaciones de jornales y materiales invertidos en obras Junta Puro: Con-</p>

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				trato con D. Narciso Tereno sobre alenta- rillado = Presupuesto Refugio calle J. Bal- maseda =
14	Septiembre	1948	16	Exposición de solares para el Padion de dola- res sin edificar = Estado de las obras que se realizan = Programme festejos pa- ra las ferias:
24	Septiembre	1948	16 Vº	Instancia de Fran <sup>co</sup> Qui solicitando la inclusión en Beneficencia denegada = lectu- ra de pliegos para subastas acordado de varias calles concedidas a D. Narciso Te- reno faria-fil = Aprobando concierto bebidas de D. Pedro Martin Terrano = Instancia de D. José faria Guevas so- bre concierto Mas y Consumos = Aprobación de varias licencias de obras = So- bre expediente de D. Pablo Sanchez Va- querio = Instancia de Dña Amparo Bal- maseda sobre obras en el matadero = Instancia de D. Rafael Prados sobre so- brante via publica = Aprobación Expedien- tísimo 1.ª clase de Juan Antº Viquez de- gocio = Baja en el concierto de Juan Qui Martin = Expediente fallido año 1943 = Balance operaciones contabilidad hasta 31 Agosto = Subvención a Hermandades de amigos de Cordoba = Certificaciones pre- sentadas por el Sr. Apoyador = Cuenta de Juan Eusebio Pizarro = gastos traslado Hospital Badajoz de Carlos Calvo = Pago a la Casa Ponzona = Relaciones de pime- res y materiales para obras Junta Paro

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				Distribución fondos de Septiembre y relación de cuentas y facturas =
9	Octubre	1948	20V	Homenaje al poeta Chamiso: Licencias de obras = Exposición al público del Padrón de Colares = Marcha de las obras Junta Paro = Sobre problemas pendientes de resolver en Badajoz y Madrid = Comisión para ir a Madrid = Certificaciones de obras = Relaciones de jornales = Factura pirotenia = Intervención a las fieras de Marie de Borda = Pago 1 <sup>er</sup> Trimestre a Casales Arquer = Pago postes ferrocarril y facturas = Distribución fondos mes Octubre =
23	Octubre	1948	23	Denuncia de D. Angel Miranda = Licencias de obras = Baja en el <sup>servicio</sup> comercio de las Mayas = Anticipos reintegrables a D. José Camacho López D. Vicente Muñoz y D. Juan Muñoz = Exposición al público Padrón sobre acuerdos P. <sup>na</sup> Mayada = Inclusiones en Beneficiencia = Nomenclamiento de Interventor interno a D. Julian Lina = Resultado gestiones comisión que fue a Madrid = Obras pavimentación calle f. Colares = Incorporación a su servicio de D. Julian Lina = Instancia encargada limpieza = Aumento sueldo a los mismos = Jornal jardinero = Cuentas y caudales 3 <sup>er</sup> trimestre = Balance operaciones hasta 30 de Septiembre = Contrato de obra calle f. Colares = Certificación obras M. Alvarez y Ernestina y Belén = Certificación sobre maquinas piedra para el Parque = Facturas = Pago 1 por 1.000 representante Badajoz = Pago de aparcadero = Cuentas y facturas =

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
19	Noviembre	1948	26	Anticipos a D. Francisco Moral D. Daniel Lan- der Arevalo y D. Francisco J <sup>o</sup> Pisco = Alquiler casa-habitación maestros = Sobre arrendamiento Kisico Porque = Baja concierto bebidas de Juan García Gil = Instancia ingreso voz pública = Facturas de Obras = Certificación pavimentación calle M. Alvarez y Benetina = Baja Padrón Vecinos a Don Romualdo Naharro y familia = Justificación Sr. Ayerjador = Presupuesto ordina- rio para 1949 = Balance operaciones en Octubre = Distribución fondos Noviembre = Nombrando vocal para formación presupuesto Juzgado Comercial = Comida vocales personal oficinas provisional- mente = Adquisición de libros = Suplemento de Crédito =
14	Diciembre	1948	31	Sobre decreto límites máximos compensación a las Corporaciones = Sobre elevación de un 5% el cupo de compensación
21	Diciembre	1948	32	Instancia sobre reparto utilidades de Román Fer- nandez = Propuesta Ayuntamiento de Priego = Instancia de D. Demetrio Muñoz sobre abono Impuesto Utilidades = Licencia apertura de una panadería a D. Fran <sup>co</sup> Fernandez Jamer = Licencias Obras = Rectificación Padrón Beneficen- cia = Adquisición plantas y árboles = Biblioteca Municipal = Sobre reparación carretera Castuera a Escalumbias = Sobre paga extraordinaria clases pasivas = Justificación Sr. Ayerjador = Expediente faltidos = Padrón acerao calles M. Alvarez y Be- netina = Justificación Presupuesto = Paga extra- ordinaria empleados = Sobre cobro impuesto seguro fumadas = facturas obras subvención =

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				Distribución fondos Diciembre = Balance operaciones hasta 30 Noviembre = Liquidación gastos ferias = facturas material alumbrado ferias =
31	Diciembre	1948	36 V:	Relación cuentas y facturas = Contrato obra muro parque = Factura trabajos Parque = Estado cuentas representantes en Badajoz = Honorarios del mismo = Comunicaciones Tribunal Económico Administrativo sobre reparto Utilidades = Balance operaciones al 31 Diciembre = Certificación pavimentación calles M. Alvarez y Ernestina =
1	Febrero	1949	38	Proroga 1.º caso de Antonio Luis Mito R. Ros = Nombrando midios y tallador para recepción 1949 = Licencias de obras = apertura franquicia a D. Franco Fernandez Gomez = Reclamación o recurso de Alejo Fernandez = Decreto Ch. Casa Páncos = Permiso construcción de un kiosco en la fuente = Libro afirmado P.º Magdalena = Oficio Delegado Hacienda sobre ordenanzas =
6	Febrero	1949	40 V:	Cese gestora
6	Febrero	1949	41	Coma posesión nuevo Ayuntamiento = Constitución de comisiones =
11	Febrero	1949	43 V:	Alumbrado barrio Aquanueva = Libro adquirido carretera = Comienzo tabernas, chinos y venta de dulces y juegos
	Marzo	1949	41 V:	Proyecto adoquinado carretera Castuera a Calarubias = Votación para Comisionario

## FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día	Mes	Año	FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
19	Marzo	1949	46 V:	Cobro Padrón Caminos Vecinales = Exposición al público Padrón Arbitrios Varios y cobro del mismo = Instancias de Ignacio García Corilla y Juan Curbelo Pizarro sobre concertas = Sobre abastecimiento de agua = Instancia de Jacinto López Ibarrá sobre reparto Utilidades = Decreto de creación de interés social de varias fincas del término = Presupuesto de una estatua para el Parque = Uniformes Ordenanzas y Guardia Municipal = Nombramiento de Concejal Delegado para Presupuesto Comunal = Contrato con el contero D. Juan Arriola = Decreto sobre el alumbrado público = Instancia de los Inspectores de Rentas y Exacciones = Oficio del Sr. Delegado de Hacienda sobre exacciones Municipales =
3	Abril	1949	49	Para nombramiento compromisario de este Ayuntamiento
6	Mayo	1949	49 V:	Sobre casa-Habitación de las Maestras = Construcción de un foro en el Parque = Reclamación de Doña Beatriz Ruiz Pedraza sobre Reparto de Utilidades = Sobre impuesto de los Cines = Bajas del Concejal D. Félix Cabanillas = Inclusión en el Legajo Enfermedad del Sr. Secretario = Expediente instruido a D. Emilio García Cuevas sobre impuesto bebidas = Exposición al público del Padrón de Solares sin edificios = Aprobación transmisiones dominiales de Urbana = Sobre expedientes de Gallidos = Rebajando impuestos al cine España = Aprobación cuentas de Don Manuel Torrell = Aprobando la cuenta del representante en Badajoz = Aprobando una

## FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día	Mes	Año	FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
				certificación del Sr. Aparejador = Aprobación de varias certificaciones del Sr. Aparejador = Aprobación expediente suplemental de crédito = sobre construcción de un foso en el Parque =
27	Junio	1949	13	Sobre multa por anomalías en el alumbrado: Inmateria años 1944 y 48 = Mediciones Registro de Solares = sobre liquidación Presupuesto Ordinario de 1948 = Cuenta administración del Patrimonio año 1948 = sobre pavimentación travesía calle Ernestina = Pozo Parque = Casas baratas para Maestros = Situación valores pendientes de cobro por el Agente Ejecutivo = sobre murales derribado del jardincillo del Parque = Aprobación Presupuesto Extraordinario sobre adoquinado carretera Villanueva Serena a Andujar
22	Agosto	1949	16	Oficio sobre pensión a la V <sup>da</sup> del Secretario D. Juan Sánchez Cárdenas = Alquiler de un edificio para la Biblioteca = Aprobación y exposición al público tasaciones nuevos solares incluidos en el Registro de Solares sin edificar =
20	Septiembre	1949	17 V <sup>o</sup>	Reclamación de D. Juan Quiros y varias más sobre Presupuesto Extraordinario adoquinado carretera = Reclamaciones de Dña Amparo Salmasada y otras contra el mencionado Presupuesto Extraordinario = Sobre diversas obras grupos viviendas para Maestros y ensanche calle Sr <sup>te</sup> L. de Llano = Adoquinado pri-

## FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día	Mes	Año	FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
				<p>mer trero calle San Roque = Aprobación del Padrón de Solares sin edificar = Inclusion en el Presupuesto o Cuentas de be- lidas a D. José Moreno Cuevas = Sobre pe- tición de la Superiora del Ordo Jesús de Nazareno = Sobre diligencias responsabili- dad construcción muro del Parque =</p>
20	Octubre	1949	59	<p>Ratificando acuerdo filiar al Seguro Enfermedad Empleados Ayuntamiento = Agra- decidos servicios prestados al Secretario Don José Ant. Sacu López = Recordando queda de ascor hasta nombramiento = Lectura a resoluciones del Delegado de Hacienda de obra adjudicada = Res- cindiendo contrato con el Agente Ejecutivo Ma- nuel Forcell = Sentimiento por fallecimiento del Farmacéutico Don Antonio Otero Valverde = Lec- tura a efectos de Hacienda de obra adjudicada Ho- vesia carretera = Crédito a cargo presupuesto = Lectura de cuenta de cargo definitiva para este Ayuntamiento = Lectura certificación Aparojador de obras acorado en calle fune- ral Polan, Coronel Castejón =</p>
1	Diciembre	1949	63	<p>Desestimando escrito de Don Teofilo de Marcos Duque sobre Reparto de Utilidad = Lectura de escrito de Manuel Forcell solicitando interponiendo recurso = Desestimando escrito de varios maestros sobre plaza de profesora que coadyuvo = Des- estimando escrito del Sr. Cura Paraso solicitando casa habitacion para tres maestros = Nombramiento del Consejal Jesus Moreno Gallardo vocal de la Junta Para Obros = Acuerdo ratificando continuar per- cibiendo el Ayuntamiento cantidades Prevenciones</p>

## FECHAS

Día

Mes

Año

FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Para Obrero = Lectura a escrito de Julio Ortega, Egea,  
 Amparo Baluareda sobre Plus-Valía = Lectura a es-  
 crito de Pantaleón Calvo Jorua, José Serey, Cuevas,  
 Amparo Baluareda sobre Plus-Valía = Lectura a  
 escrito de Fernando Jorua Romero contra Plus-Valía.  
 Lectura Presupuesto Ordinario = Acuerdo Ordenan-  
 zas de Exacciones Municipales = Acuerdo de no  
 utilizar varias varias Exacciones = Aprobación de  
 expediente de transpensas de crédito = Cupo  
 Compravención definitivo 1947 =

4

Abril

1950

69

Lectura a escrito de Juan E. y Virgilio Piñero sobre  
 retirando baja del Iruo verano de Pádon solaras en Edificios  
 Accediendo a solicitud por D. Emilio del Campo contra Pádon solaras.  
 Solicitud contra solaras en Edificios de M<sup>a</sup> Luisa J. Luque  
 Solicitud contra solaras en Edificios de Antonia Vileplana Rubio  
 Testimoniando escrito del invidio Carlos Astasio Ojeda sobre mo-  
 dificación de los distritos = Autorizar urinarios en Plaza  
 generalísimo = Construcción de aceras impar en calle  
 San Roque = Concursos de Uros y Conjuenos = Arbitrio  
 no Fiscal = Lectura a memoriales sobre problemas  
 económicos = Lectura a escrito autorizando ejecución  
 presupuesto ordinario = Lectura escrito sobre pres-  
 cindir exacciones Municipales = Recepción definiti-  
 va de calles Mercedes Alvaroz y La Cruz Nueva = Reci-  
 bimiento definitivo de alcantarillado 1<sup>o</sup> tramo calle  
 San Roque y otras en la misma = Certificación del  
 Aparador de haberse invertido 12,870 adosquines en  
 primer tramo calle San Roque = Recepción definitiva  
 de aceras en calles Mercedes Alvaroz y La Cruz Nueva.  
 Lectura certificación construcción pared Escuela Cristo.  
 Lectura a escrito de Delegación Hacienda sobre recurso de  
 Juan Quirós y otros = Expediente contribuciones especiales  
 de adoquinado carretera V<sup>a</sup> Serey a Andujar =



## FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día	Mes	Año	FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
21	Junio	1950	74	Adjudicación a Municipio Sereno obras 2.º / sejs calle San Roque para acerado imper = Conciertos de U. J. y Conciertos de los Cués, España e Imperial = Irse por a Dña Gloria Otero y de María de la Rosa, caudal de por adquiridos que debe abonar Dña. Carmen Valverde Erito del Jefe Hermandad sobre pap Ferrocarril por las Verdillas = Construcción de tejado por cuber- ta en Escuela P.ª generalizinas = Enjanche en so- lar de Saturnino Ruiz Velarde = Lectura a escrito del gobernador civil sobre terminación obra Puente sobre el río Lujar = Instalación de Orus en el Muro de San Roque = Lectura liqui- dación presupuesto ordinario 1949 = Apro- bación la liquidación del mismo = Lectura de cuenta de la Administración del Patrimonio de 1949 = Lectura de cuenta de 31 Dne del pasado ejercicio de Manuel Formel fonsales
21	Septiembre	1950	77 V <sup>to</sup>	Colocación de losetas en Escuelas de los Maes- tros Cuadra y marales = Fijación cupo defini- tivo 1948 = Adquisición de farolas para el Parque Municipal = Recepción definitiva de 294'55 cordillos en acerado imper calle San Roque = Aceptar acerado en calles Mencia Alvarez y La Cruz fonsa
1.º	Dice	1950	79	Aprobación de proyectos y presupuestos de ensanche fonsa general Municipio de Llanos = Aprobación de proyectos y presupuestos de fonsa escolar de 7 Escuelas = No aprobar fonsa Vivienda Maestros Nacionales = Ampliación de pavimentos en Barriada Estación en carretera hasta Esquina Quijano Lax = Ad- quisición de terreno para campo deportivo = Indemnización por cara-habitación a maestros Parroquiales = Suplemento de partidas para

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>credito para habitacion Inactos Parroquiales =  Ejecucion consignacion para gastos representacion  Alcalde bastal / por 100 = Concediendo un aumento  del 20 % por cuenta vida a Subtenientes Municipales =  Pregacion de recadacion de sueldos del personal  Administrativo de este Ayuntamiento = Oscar plaza  de Perito Aparajador = Credito a favor de Don  Carlos Font del Rio de 5161'40 ps =</p>
2	Dubre	1950	83	<p>Recepcion definitiva de obra un par calle S. Roque =  Contribuciones especiales para alcantarillado en calle S. Roque =  Lectura del Presupuesto Ordinario = Utilizacion  de exacciones = Lectura de suplemento de varios  creditos =</p>
1	Mayo	1951	86	<p>Contrato de estas obras San Roque por Narciso Sereu pa-  ra pavimentacion = Implantacion de la Prestacion  Personal = Solar para alumbrado S. M. I. = Solar para  construccion por Regiones Insalubres de Porroaz tele-  grafos = Nombramiento de Alcalde interino a Don  Pedro Ortiz Gonzalez = Contribuciones especiales  para alcantarillado calle San Roque = Contribucio-  nes especiales obra derecha calle San Roque = Ab-  onar diferencia de valores a la Empresa y un aspi-  lar rectificacion contrato =</p>
9	Febrero	1951	88 V <sup>to</sup>	<p>Nombramiento de Alcalde <del>interino</del> a Don Pe-  dro Ortiz Gonzalez =</p>
19	Mayo	1951	89 V <sup>to</sup>	<p>Nombramiento de Alcalde en propiedad a Don Pedro  Ortiz Gonzalez = Nombramiento de 1<sup>o</sup> y 4<sup>o</sup> Jueces  de Alcalde plantilla de todos ellos = No acceder a  licitud con contrato con la Empresa por consumo elec-  trico = Aprobacion de obras pavimentacion y alcantarillado</p>

## FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día	Mes	Año	FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
				<p>en parte calle San Roque = Contrato de trabajo de el-            cutarillado y pavimentación último tramo calle San Roque            Lectura presupuesto ordinario 1950 - Pago de exco-            de obreros en calles M. Alvarez y Guastina:</p>
27	Julio	1951	93	<p>Contrato de trabajo en Fuente del Peral por            Antonio Ordoz - Obras de fachada en operado            de casa n.º 5 calle R. Arcuñatera - Aprobación            cenado fachadas casas 26, 28 y 44 en calle San Roque            Construcción de portal en lavandero de Fuente            del Peral = Confesión de trabajo para guar-            dia municipal y viduanzas = Reparación del            reloj de la torre = Convocatoria de tres            plazas Quincenas Ayuntamiento - Aceptación pro-            visional Q: trabajo pavimentación calle San Roque            Preputación de cuenta que rinde el Con-            sejo Ejecutivo = Aprobación de expediente            de fallidos.</p>













# FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

# EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año









FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



# FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

# EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año











# FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

# EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año





FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año







FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año







**FECHAS**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año







# FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

# EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año





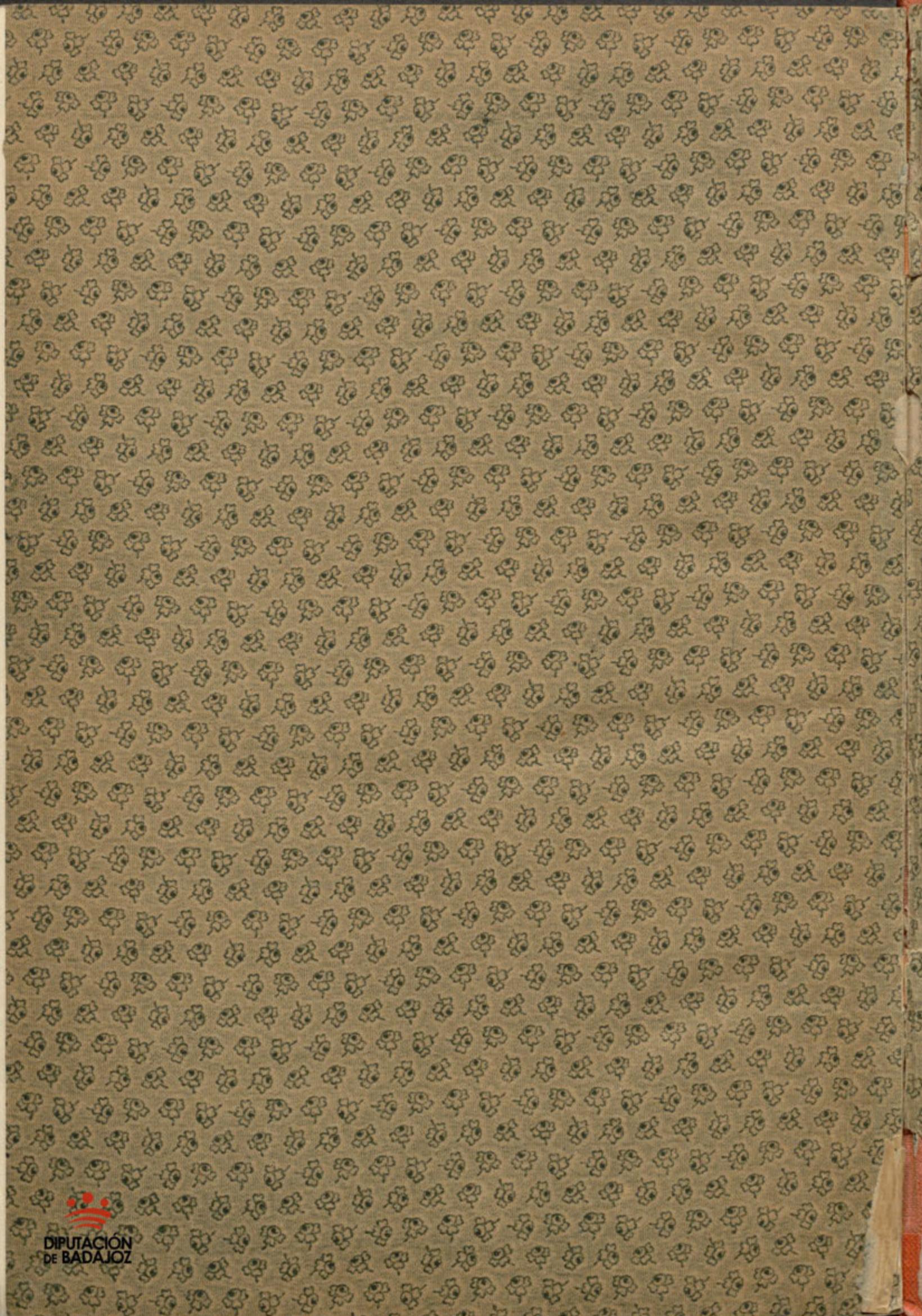


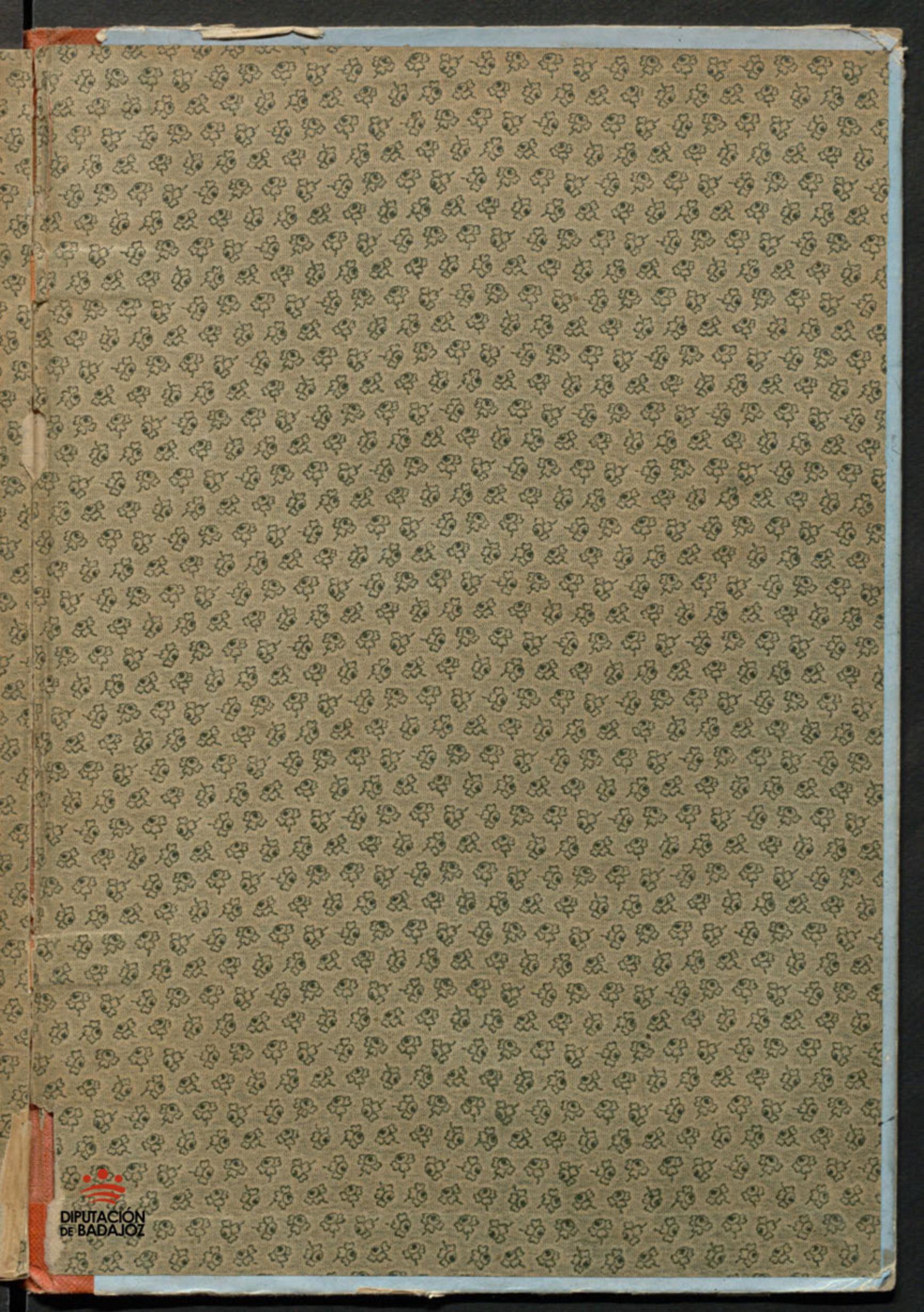














DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ